Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, martes 11 de mayo de 1965 — Número 20.692

Secretaría de Guerra

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

La chatarra en poder de reparticiones estatales deberá ser contabilizada como materia prima, fijándose normas para su comercialización.

DECRETO Nº 3.171 — Bs. As., 28|4|65

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente Nº 15.475|64 Cde. 43 (SG), y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación práctica de los decretos 19.985|50 y 9.986|53 para la regulación del mercado nacional de la chatarra, aconseja modificar las normas impuestas, de modo tal de conformarlas a los principios que inspiran la actual política económica del Poder Ejecutivo, a la vez de adecuarlas a un trámite más ágil, sin dejar por ello de continuar ejerciendo la fiscalización necesaria para asegurar la racional utilización de un material tan fundamental para la industria siderúrgica nacional;

Que el incremento de la producción nacional de aceros ha ocasionado un lógico aumento en la demanda de chatarra de acero, situación ésta que se ha puesto en evidencia ante la escasez en plaza de esta materia prima, fundamental e imprescindible para la industria siderúrgica;

Que una adecuada modificación del régimen actual de comercialización de la chatarra, traerá aparejada, como consecuencia, una mayor afluencia de esta materia prima hacia el mercado consumidor, al ofrecer a los organismos que la poseen, la posibilidad de lograr un precio más justamente remunerativo;

Que es indispensable que las disponibilidades de chatarra en poder de las reparticiones nacionales, provinciales y municipales sean constantemente volcadas sin demoras ni retaceos en el mercado interno, en consonancia con las necesidades, con lo que se reducirán las importaciones y el consecuente drenaje de divisas;

Que es conveniente que la chatarra de hierro y acero llegue de los centros de recuperación directamente a las empresas siderúrgicas usuarias y productores de acero, evitando así la acción de los intermediarios que encarecen el producto y, por consiguiente, los costos de elaboración;

Que en atención a la proyección nacional que alcanza el problema de abastecimiento de chatarra, es conveniente invitar a los gobiernos provinciales y municipales a adherir al régimen que se implanta por este decreto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º —La chatarra (hierro viejo) en poder de reparticiones nacionales y empresas del Estado, deberá contabilizarse como materia prima, a cuyo efecto las mismas llevarán, por el sistema de inventario permanente, los respectivos registros, de modo que aseguren en todo momento una información actualizada de las correspondientes existencias en los distintos sitios en que se encuentre, discriminándola de acuerdo con las especificaciones que se agregan como Anexo al presente decreto.

Art. 2º — Las reparticiones nacionales y empresas del Estado que posean chatarra de hierro y acero, deberán comercializarla exclusivamente entre todas las empresas siderúrgicas inscriptas en el Plan Siderúrgico Argentino como productoras de acero y fundidores de hierro y acero, salvo el caso del artículo 4.

Art. 3º — Previamente a su adjudicación, la entidad vendedora deberá recabar la correspondiente autorización a la Dirección General de Fabricaciones Militares, quien deberá verificar:

a) La condición de usuario siderúrgico, en los términos del artículo 2º, del respectivo interesado;

b) Que la cantidad a adjudicar no sea superior a la necesidad real de materia prima para un plan de producción de seis (6) meses como máximo, del respectivo interesado.

Artículo 4º — Queda facultada la Dirección General de Fafricaciones Militares para autorizar ventas de chatarra a otras firmas que no sean de las especificadas en el artículo 2, en el caso de que una vez satisfechos los requerimientos de las empresas siderúrgicas a que se refiere el artículo citado, resulten sobrantes suficientes.

Art. 5º — La Dirección General de Fabricaciones Militares queda facultada para comprobar el uso que por el correspondiente comprador se haga de la chatarra adquirida de acuerdo con el régimen de este decreto, a cuyo objeto los organismos vendedores insertarán las cláusulas necesarias al documentar las respectivas operaciones.

Art. 6º — Deróganse los decretos Nos. 19.985|50 y 9.986|53, así como toda otra disposición que se oponga a lo establecido en este Decreto.

Art. 7º — Por el Ministerio del Interior se invitará a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a adherirse al régimen implantado por este decreto, haciéndolo extensivo a sus organismos oficiales, incluso a los comunales.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por la totalidad de los señores Ministros Secretarios y firmado por todos los señores Secretarios de Estado.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a la Secretaría de Guerra (Dirección General de Fabricaciones Militares) a los restantes efectos y posterior archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Miguel A. Ferrando. — Ignacio Avalos. — Manuel A. Pita. — Mario Romanelli. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción. — Walter F. Kugler. — Antulio F. Pozzio. — Miguel A. Martínez. — Antonio Pagés Larraya. — Pedro G. Fleytas. Arturo Oñativia.

ANEXO

ESPECIFICACIONES DE CHATARRA

(Hierro viejo)

Chatarra pesada dimensionada: Chatarra de hierro o acero, limpia, de más de 6 mm. de espesor, de anchos hasta 450 mm. y de longitudes que no sobrepasen los 1.500 mm. Los trozos no deberán tener aplicaciones que no sean de hierro o de acero, ni recubrimientos metálicos, de esmalte o de otro tipo, cortados de manera tal que puedan formar una carga compacta en las gamelas (cajas de carga del horno Siemens Martin).

Chatarra pesada sin dimensionar: De iguales características a la anterior, pero cuyos anchos y|o longitudes excedan los 450 y 1.500 mm. respectivamente.

Chatarra semi pesada dimensionada: Chatarra de hierro o acero, limpia, de espesores entre 3 y 6 mm., de anchos hasta 450 mm. y longitudes que no sobrepasen los 1.500 mm. Los trozos no deberán tener aplicaciones que no sean de hierro o acero, ni recubrimientos metálicos, de esmalte o de otro tipo, cortados de manera tal que puedan formar una carga compacta en las gamelas.

Chatarra semi pesada sin dimensional: De iguales características a la anterior, pero cuyos anchos y|o longitudes excedan los 450 y 1.500 mm. respectivamente.

Chatarra liviana dimensionada: Chatarra de hierro o acero, de menos de 3 mm. de espesor y cuyos anchos y longitudes no excedan de 300 mm. Los trozos no deberán tener aplicaciones que no sean de hierro o acero, ni recubrimientos metálicos, de esmalte o de otro tipo, cortados de manera tal que puedan formar una carga compacta en las gamelas.

Chatarra liviana sin dimensionar: De iguales características a la anterior, pero cuyos anchos y|o longitudes excedan los 300 mm.

Chatarra en paquetes: Chatarra de hierro o acero, prensada en paquetes de dimensiones no mayores de 60 x 60 x 90 cm. formados por chapas, alambres, virutas y perfiles livianos, cuyo peso específico aparente no será menor de 1.200 Kg.|m3. Los trozos no deberán tener aplicaciones que no sean de hierro o acero ni recubrimiento metálicos, de esmalte o de otro tipo.

CONDICIONES GENERALES

En la chatarra no se admitirán proyectiles, vainas, bombas, minas, etc. que puedan contener explosivos.

AL PUBLICO

Nuevos números telefónicos

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304 — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 42-1011 Venta de Ejemplares: T. E. 41-3902 — División Legislación: T. E. 41-5485 — División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104 — Mesa de Entradas: T. E. 41-5420. — Se atiende en:

SANTA FE 1659 — Horario: 13.15 a 17.30 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|5|65 (68 Páginas)

2.342|65. — **Bienes del Estado.** — (Página 10).

2.889|65. — **Profesionales Universitarios.** — Nombramiento. (Página 2).

2.925|65. — **Empresas del Estado. — Presupuesto.** — Se fijan normas para la estructuración y trámite de los presupuestos. (Página 2).

2.965|65. — **Contrataciones del Estado.** (Página 13).

2.971|65. — **Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino. — Vocal.** (Página 14).

2.985|65. — **Empleados.** — Nombramiento. (Página 14).

3.171|65. — **Administración Pública Nacional.** — La chatarra en poder de reparticiones estatales deberá ser contabilizada como materia prima, fijándose normas para su comercialización. (Página 1).

3.262|65. — **Administración Pública Nacional.** — Censo de bienes. (Página 2).

3.266|65. — **Sociedad Mixta Siderurgia Argentina.** — Garantízansele los fondos necesarios para la ejecución de las obras a ser realizadas en el país y para atender compromisos a contraer en el exterior por equipos, materiales o servicios. (Página 13).

3.521|65. — **Dirección Nacional de Migraciones. — Gendarmería Nacional.** — Apruébase el acuerdo suscripto por el que se fija el procedimiento a que se ajustará la Gendarmería Nacional en sus funciones de policía migratoria auxiliar. (Página 13).

3.603|65. — **Industria. — Motores de Combustión Interna.** — Porcentajes máximos de importación para el cuarto año industrial. (Página 13).

Resol. J. Nº 35|65. — **Junta Nacional de Carnes.** — Normas aclaratorias de la resolución 2|65. (Página 15).

Resolnes. J. Nº 36, J. Nº 37 y J. Nº 38|65. — **Junta Nacional de Carnes.** — Prorrógase el plazo fijado por resolución 5|65 para reinscripciones. (Página 15).

Resol. Nº 120|65. — **Industria.** — Se autoriza a una firma la fabricación de motores. (Página 14).

Resol. Nº 212|65. — **Industria.** — Fíjanse las condiciones sobre la base que se auspiciará la renovación de los créditos otorgados a la industria. (Página 14).

Resol. M. Nº 287|65. — **Asociaciones Profesionales de Trabajadores. — Sociedad Obreros Papeleros de Beccar.** — Suspéndesele la personería gremial a la misma. (Página 14).

Resol. DNT Nº 7.185|65. — **Dirección Nacional de Turismo.** — Prorrógase el plazo acordado por resolución 944|64, para el otorgamiento de licencias provisionales de agencias de viajes. (Página 15).

FE DE ERRATA

EMPLEADOS

Secretaría de Comercio

Servicios contratados

Decreto 10.102|64. Se hace saber que en la publicación del citado decreto, realizada en la edición del Boletín Oficial del 2|2|1965, por error de imprenta figuró refrendando el mismo el señor Secretario de Energía y Combustibles, D. Antulio F. Pozzio, correspondiéndole la firma del señor Secretario de Comercio, D. Alfredo Concepción.

CONCURSOS
Anteriores. (Pág. 16)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 16)
Anteriores. (Pág. 16)

CONVOCATORIAS
Anteriores. (Pág. 16)

EDICTOS JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 16)

REMATES JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 16)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 16)
Anteriores. (Pág. 18)

SEGUNDA SECCION

Estatutos de Sociedades Anónimas (Pág. 1)
Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 7)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 20)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 16)
Anteriores. (Pág. 32)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 18)
Anteriores. (Pág. 36)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 19)
Anteriores. (Pág. 42)

REMATES COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 20)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 20)
Anteriores. (Pág. 43)

AVISO

Se comunica al público que a partir del 3/5/65 las oficinas de esta Dirección General funcionarán en el horario de 12.45 a 16.45.



Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. — Censo de bienes.

DECRETO Nº 3.262. — Bs. As., 29|4|65.

VISTO lo dispuesto por el decreto Nº 7.384|64, reglamentario del artículo 68 de la Ley de Contabilidad, y atendiendo a que la Secretaría de Estado de Hacienda, por conducto de la Contaduría General de la Nación, ha dado término a la programación integral del censo de los bienes del Estado Nacional cuya realización en cada quinquenio, a partir del año en curso, ordena realizar el citado texto reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que la enorme importancia de los datos a obtener mediante la tarea a realizar, obliga a extremar los recaudos tendientes a que el resultado del censo y su permanente actualización posterior respondan a cifras ciertas a ser obtenidas mediante la aplicación de procedimientos técnicos y la adecuada capacitación de los agentes del Estado afectados a tareas de tanta relevancia y trascendental significado para los intereses del país;

Que todo ese complejo proceso del inventario integral de los bienes del Estado ha sido objeto de detenido estudio por parte de la Contaduría General de la Nación y aprobadas, asimismo, las normas de procedimiento, por la Oficina Nacional del Presupuesto de la cual aquella forma parte;

Que todo aconseja que la tarea censal a emprender abarque la mayor amplitud del ámbito estatal, en sus tres poderes y que, también, a los fines de lograr la tan ansiada información consolidada del patrimonio integral del sector público, consideren la posibilidad de hacer lo propio, en tal oportunidad, los gobiernos locales de las provincias y municipios;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Todas las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración nacional practicarán, el día 31 de julio de 1965, un recuento físico, identificación y valorización de los bienes del Estado existentes, a esa fecha, en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 2º — Las Empresas del Estado, incluido Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cumplirán con lo dispuesto por este decreto en todo lo relacionado con los bienes inmuebles, embarcaciones y aeronaves; ello sin perjuicio de que, a los fines de atender sus propias necesidades y facilitar, a la vez, la uniformidad en los registros e informaciones pertinentes, los citados organismos opten por extender, en tal oportunidad, la tarea censal a los demás bienes existentes en sus respectivas jurisdicciones; ajustándose, para ello, a las mismas normas y clasificadores preparados al efecto, con carácter general.

Art. 3º — En el inventario a realizarse serán de aplicación las "Normas Generales" y el "Nomenclador por Especie de Bien" —complementario, este último, del Clasificador aprobado por decreto Nº 10.005|48— preparados por la Contaduría General de la Nación y conformados por la Oficina Nacional del Presupuesto.

Art. 4º — La Oficina Nacional del Presupuesto podrá actualizar las normas y clasificadores a que se refiere el artículo anterior, a propuesta de la Contaduría General de la Nación.

Art. 5º — Todas las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración nacional, incluidas las Empresas del Estado, designarán a los agentes inventariadores, jurisdiccionales y los responsables de la centralización definitiva. Dentro de los treinta días de la fecha del presente decreto, dicha nómina deberá hallarse en poder de la Contaduría General de la Nación.

Art. 6º — El relevamiento de los bienes y el resumen parcial de los datos obtenidos, estará a cargo del personal de la administración nacional que se determina a continuación:

1) Agentes Inventariadores:
Se constituirán en tal carácter los jefes o responsables a cargo de cada oficina, sección, servicio, etc.

2) Agentes Jurisdiccionales:
Se desempeñarán como tales los jefes de los servicios administrativos locales o los funcionarios que, al efecto, designen los titulares de las respectivas reparticiones.

3) Agentes Centralizadores:
Serán los Directores Generales de Administración, Contadores Generales o funcionarios que hagan sus veces en los distintos organismos de la administración nacional.

Art. 7º — El orden de la tarea inventarial es el siguiente:

a) **Tareas pre inventario**
A los efectos de la operación censal, la Contaduría General de la Nación confeccionará y hará entrega con la debida anticipación, a los Agentes Centralizadores, de las normas de relevamiento, clasificación y valuación de los bienes, a las cuales todas las dependencias se atendrán estrictamente. Los Agentes Centralizadores adoptarán las medidas necesarias para la debida y oportuna distribución de dicho material entre los Agentes Jurisdiccionales y Agentes Inventariadores.
En caso de no haber recibido el material inventarial correspondiente, los Agentes Inventariadores tienen la obligación de requerirlo al Agente Jurisdiccional y éste, en su caso, al Agente Centralizador, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha del inventario.

b) **Tareas inventariales**
Agentes Inventariadores: Son los encargados de efectuar el recuento numérico de los bienes, identificación, clasificación, valuación y la registración en las planillas inventariales, las que serán elevadas, antes del día 31 de agosto de 1965, a los agentes jurisdiccionales.
Agentes Jurisdiccionales: Son los que tendrán a su cargo la tarea de resumir y controlar las planillas confeccionadas por los agentes inventariadores y, en especial, verificar todo lo concerniente a la clasificación y valuación de los bienes, debiendo elevar la documentación censal y los respectivos resúmenes, antes del día 30 de setiembre de 1965, a los agentes centralizadores.
Agentes Centralizadores: Tendrán a su cargo la tarea de resumir y compilar todos los inventarios de los agentes jurisdiccionales correspondientes a la esfera de su competencia y una vez terminado su cometido, elevar la mencionada documentación a la Contaduría General de la Nación, antes del día 31 de octubre de 1965.

Art. 8º — La Contaduría General de la Nación compilará y analizará los inventarios recibidos de los agentes centralizadores y completará los datos de la documentación censal en la parte que sea de su competencia, procediendo seguidamente a la obtención de las cifras finales del censo.

Art. 9º — Sin perjuicio de la tarea inventarial que directamente les compete en virtud de lo dispuesto precedentemente, todos los organismos de la administración nacional se ajustarán a las siguientes normas:

a) Con el objeto de agilizar y facilitar la ejecución del inventario, a partir de la fecha de este decreto, todas las oficinas que tienen a su cargo los servicios patrimoniales, se considerarán bajo la dependencia de la Contaduría General de la Nación, hasta tanto esta repartición dé por finalizada la labor censal.

b) Cada uno de los organismos principales de la administración nacional (administración central, reparticiones descentralizadas y Empresas del Estado) designará hasta dos empleados de la oficina de patrimonio o especializados en la materia, a fin de que se desempeñen en comisión durante el período post - censal y, en especial, en la revisión del trabajo realizado por sus respectivos servicios en la Contaduría General de la Nación.

c) La Contaduría General de la Nación solicitará y distribuirá ese personal en la forma que juzgue conveniente y con el objeto de que la operación se desarrolle en el menor tiempo posible.

Art. 10. — Facúltase a la Contaduría General de la Nación al pago de horas extraordinarias, viáticos y gastos de movilidad, en la forma que correspondiere, al personal propio y de otras reparticiones nacionales afectados a las tareas del censo, que preste servicios en esa Contaduría General.

Art. 11. — Las encomiendas y demás comunicaciones postales y telegráficas que se originen con motivo del Censo de los Bienes del Estado, ordenado por este decreto, estarán exentas de pago, salvo en el caso de sobretasas aéreas. Esta exención regirá desde tres meses antes hasta nueve meses después del día de relevamiento.

Art. 12. — Todas las dependencias de la administración nacional deberán prestar su más amplia colaboración a las tareas ordenadas por este decreto.

Art. 13. — Con el objeto de que el inventario abarque la totalidad del dominio patrimonial del Estado, solicítese de los Poderes Legislativo y Judicial que, por intermedio de los órganos correspondientes, brinden la información y colaboración necesaria.

Art. 14. — Por conducto del Ministerio del Interior remítase copia de este decreto a cada uno de los gobiernos provinciales y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicitándoles la colaboración de sus organismos jurisdiccionales en lo que resultare necesario para la mejor realización del precitado censo e invitándoles, asimismo, a realizar idénticos relevamientos en sus respectivos ámbitos locales, con el fin de lograr la información consolidada, que conduzca a determinar el patrimonio total del sector público de la Nación.

Art. 15. — Los agentes del Estado que, en orden a lo dispuesto por el presente decreto, sean designados en carácter de inventariadores, jurisdiccionales y centralizadores, serán responsables solidarios de la información que suministren y del diligenciamiento de la tarea censal en los plazos establecidos. Toda transgresión a las normas dictadas para ese relevamiento o morosidad incurrida en su cumplimiento, dará lugar a la instrucción del juicio administrativo de responsabilidad, acorde con lo estatuído por la Ley de Contabilidad.

Art. 16. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar los ajustes contables a que hubiere lugar, tendientes a conciliar los registros patrimoniales con el resultado del censo al que se refiere este acto de gobierno.

Sin perjuicio de ello, los respectivos responsables en el orden patrimonial deberán dar razón, a los fines de su consideración y ulterior resolución por parte del Tribunal de Cuentas de la Nación, de las diferencias que pudieren surgir de dicho recuento físico, con relación a lo que figure contabilizado a la misma fecha.

Art. 17. — Encomiéndase al Tribunal de Cuentas de la Nación la fiscalización del estricto cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, en lo relacionado con los plazos establecidos para el diligenciamiento de la documentación censal.

Art. 18. — Los gastos que demande la realización del Censo de los Bienes del Estado del año 1965, incluido el ulterior procesamiento de los datos censales, serán atendidos con cargo a los créditos que, a tal efecto, se incorporarán al Anexo 52 —Secretaría de Estado de Hacienda— en los ejercicios 1965 y 1966.

Art. 19. — A los fines establecidos por este decreto, exclúyese a la Contaduría General de la Nación de las limitaciones introducidas por los decretos Nos. 8.289|64 y 1.890|65 (artículo 7º).

Art. 20. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los departamentos de Economía, del Interior, de Educación y Justicia y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Comunicaciones.

Art. 21. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Miguel A. Ferrando. — Carlos A. García Tudero. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS — Nombramiento

DECRETO Nº 2.889. — Bs. As., 20|4|65

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la incorporación al Hospital Rural en San Vicente (Provincia de Buenos Aires) dependiente de dicho Departamento de Estado, de la señora Irma Feyling de Tinkelenberg, procedente del Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde acceder a lo requerido atento a que se han tenido en cuenta para ello, las prescripciones del Decreto Nº 1.840 del 13 de marzo de 1961, por el cual se arbitran medidas tendientes a regularizar la situación de revista de personal en idénticas condiciones;

Que tal temperamento obedece a normas establecidas en el Decreto Nº 9.718 del 12 de agosto de 1959,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase con destino al Hospital Rural en San Vicente (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 2087 — 4027, tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.) Clase "C" — Grupo VI, con función de obstétrica, a la señora Irma Feyling de Tinkelenberg (Legajo Nº 53.233; cargo Nº 133; L. C. 461.485; C. I. Nº 3.540.359. Policía Federal), de acuerdo con lo dispuesto oportunamente por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Economía

EMPRESAS DEL ESTADO — PRESUPUESTO. — Se fijan normas para la estructuración y trámite de los presupuestos.

DECRETO Nº 2.925 — Bs. As., 21|4|65

VISTO la necesidad de fijar normas para la estructuración y trámite de los presupuestos de las Empresas del Estado, que se rigen por la Ley 13.653 (t. o.) modificada por la Ley 15.023, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario vincular más íntimamente los planes de acción con los presupuestos de las empresas, a fin de ponderar y demostrar la acción del gobierno por intermedio de cada una y del conjunto de ellas en materia económica, financiera y social;

Que el objetivo aludido es asequible mediante la adopción de los presupuestos por programas, que vinculan las metas de los planes de acción, cuantificadas, a los cálculos de recursos y presupuestos de gastos, y que brindan, además información complementaria conducente a una mejor gestión estatal;

Que para asegurar la compatibilización de la labor a desarrollar por las empresas con las metas de los planes de gobierno y fijar, en su caso, los posibles aportes del Tesoro Nacional, es menester contar con anteproyectos de presupuesto por programas, en forma y tiempo oportunos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las empresas del Estado, sin excepción alguna, formularán sus planes de acción y presupuestos, sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo, bajo la forma de "presupuestos por programas". Los respectivos anteproyectos y proyectos de presupuestos por programas deberán remitirse a la Secretaría de Estado de Hacienda por intermedio de los Ministerios o Secretarías de Estado jurisdiccionales correspondientes, en las oportunidades y a los fines establecidos en los artículos siguientes.

Art. 2º — Antes del 30 de abril del año anterior al del ejercicio pertinente, se remitirán a la Secretaría de Estado de Hacienda los anteproyectos de presupuestos por programas de cada Empresa; la Secretaría de Estado de Hacienda ponderará la compatibilidad de su contenido con las metas de los planes de gobierno, con el nivel general del gasto público y, en su caso, propondrá los aportes del Tesoro Nacional a las empresas, a incluirse en el respectivo proyecto de presupuesto.

Art. 3º — Con una antelación no menor de noventa (90) días a la fecha de la iniciación del ejercicio pertinente, serán remitidos a la Secretaría de Estado de Hacienda, para su eventual aprobación por el Poder Ejecutivo, los proyectos de presupuestos por programas de cada Empresa.

Art. 4º — Los anteproyectos y los proyectos se ajustarán a las normas y formularios anexos al presente decreto, que forman parte integrante del mismo, refiriéndose la norma II a los anteproyectos y la norma I a los proyectos.

Art. 5º — La ejecución de los programas deberá ser comunicada a la Oficina Nacional del Presupuesto en los plazos y formas que la misma determine, a los efectos de su control, tendiente a determinar la procedencia y el cumplimiento de los objetivos programados.

Art. 6º — La Oficina Nacional del Presupuesto dictará las normas que hagan al mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 7º — Las funciones de la Oficina Nacional del Presupuesto establecidas en los artículos precedentes, serán cumplidas independientemente del cometido específico que compete al Tribunal de Cuentas de la Nación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6º, inciso a) de la Ley 13.653 (t.o.) modificada por la Ley 15.023.

Art. 8º — Derógase el artículo 5º del Decreto Nº 2.573 de fecha 5 de abril de 1965.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

I — NORMAS PARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO

1. — La aplicación de las presentes normas lleva implícito el conocimiento de los Clasificadores de Gastos Económico y Funcional.

2. — Las presentes normas son aplicables a todos los gastos y recursos de todas las empresas del Estado.

3. — **Organismo**: Se considera organismo cada empresa del Estado.

4. — **Forma de presentación y formularios**: Para la confección del presupuesto se utilizará un juego de formularios con sus correspondientes instrucciones. Algunos formularios cuentan con anexos cuyos modelos se hallan insertos en las instrucciones. La estructura y el orden de presentación del presupuesto se exponen a continuación indicándose el formulario a utilizar e el anexo que habrá de abrirse.

Plan de acción:	sin formulario	
Presupuesto por Programas:		F.9
Organograma de la Empresa	Anexo	I-F.9
Créditos imputados a nivel de partidas principales, por programa	Anexo	II-F.9
Gastos en personal ..	Anexo	III-F.9
Programa de recursos:		F.10
Subprogramas de recursos		F.11
Programas por gastos de explotación: ...		F.12
Créditos imputados al programa por partidas principales	Anexo	I-F.12
Clasificación del personal afectado al programa por categorías	Anexo	II-F.12
Gastos financieros ..	Anexo	III-F.12
Transferencias	Anexo	IV-F.12
Programas de gastos de inversión - Ordinarios		F.14
Programas de gastos de inversión - Extraordinarios		F.15
Subprogramas de gastos de inversión - Extraordinarios ...		F.15
Proyectos de gastos de inversión - Extraordinarios		F.16

En el formulario de Presupuesto por programas (F. 9) se resume la información de todos los programas de la empresa.

El Plan de Acción se formulará de acuerdo a los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes, atendiendo al carácter programático del presupuesto de este ejercicio, destacando sus programas y metas cuantificadas más significativas y su consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

5 — **Uso de formularios y apertura de anexos:**

a) **De aplicación general**: Son de aplicación general los siguientes formularios y anexos: F. 9 y sus Anexos, F. 10, F. 12 y sus Anexos I y II, F. 14 y F. 15.

b) **De aplicación condicionada**: Los formularios y anexos de aplicación condicionada son los siguientes: F. 11 (para conceptos de recursos que superan los 500 millones de pesos), Anexos III y IV de F. 12 (cuando los gastos financieros o transferencias superan los 100 millones de pesos) y F. 16 en los casos establecidos en la norma 18.

6. — **Comparabilidad con el presupuesto tradicional**: El presupuesto de este ejercicio es fácilmente comparable con el presupuesto tradicional ya que, en los recursos, en el F. 10 se siguen los mismos lineamientos generales, y en cuanto a gastos, los totales generales del Anexo II-F.9 y el Anexo III-F.9 componen, con idénticas aperturas, el presupuesto tradicional de gastos.

7. — **Apertura de programas y subprogramas de gastos**: Las empresas abrirán programas separados (uno o más) para los gastos correspondientes a cada una de las subfunciones a su cargo según Clasificador Funcional de Gastos; en caso de no existir subfunciones se abrirán programas para cada una de las funciones en las que corresponda encuadrar sus gastos.

También se abrirán programas separados, aunque correspondan a la misma subfunción o función, para gastos de explotación, de inversión ordinarios y de inversión extraordinarios. Cuando estos programas respondan a la misma demanda llevarán igual denominación con el aditamento: —G.E.O.—, o —G. I.E.—, según corresponda.

8. — **Nivel de autorización del gasto**: En el presupuesto de este ejercicio aunque cada partida principal aparece ramificada en los diversos programas, la autorización del Poder Ejecutivo continúa siendo a nivel de partida principal de la empresa (no desagregada). Si bien los registros y controles se efectuarán sobre la base fundamental de este presupuesto —el programa— no existe rigidez en cuanto a la asignación de créditos por partida principal a cada programa. La empresa a través de sus propios mecanismos podrá disponer directamente la compensación, entre diversos programas, de una misma partida principales (al igual que se procede, entre partidas parciales, dentro de una misma partida principal).

Así, por ejemplo, la partida principal Materias primas y Materiales con un monto autorizado de 100 millones puede aparecer en el Programa X con 30 y en el programa Y con 70 millones. La empresa registrará y controlará a nivel de cada uno de estos programas, pero si se necesitan 40 para el Programa X, mediante decisión interna se podrán trasladar 10 millones de la partida principal del Programa Y, a la misma partida principal del Programa X, con lo cual se excede la limitación de 100 millones fijada por el Poder Ejecutivo.

9. — **Numeración de los programas, subprogramas, actividades y proyectos**: La numeración de los programas deberá ser hecha por cada empresa de acuerdo al siguiente sistema:

a) Los programas de gastos de explotación se numerarán correlativamente del 1 al 39.

b) Los programas de gastos de inversión ordinarios se numerarán correlativamente del 40 al 59.

c) Los programas de gastos de inversión extraordinarios se numerarán correlativamente del 60 al 99.

Los subprogramas se numerarán del 1 en adelante dentro de cada programa.

Las actividades y proyectos se numerarán del 1 en adelante dentro de cada subprograma; en el caso de no existir subprogramas se los numerarán del 1 en adelante dentro del respectivo programa. Los número asignados a los programas, subprogramas, actividades y proyectos deberán mantenerse en ejercicios futuros, en caso de subsistir los mismos.

10. — **Unidad responsable**: En la información relativa a cada programa, subprograma, actividad y proyecto, la empresa hará referencia a la dependencia de la misma a cargo de la ejecución del respectivo programa, subprograma, actividad y proyecto. Si el mismo estuviera a cargo de diversas dependencias figurará solamente la unidad administrativa superior.

11. — **Gastos y recursos en divisas**: Los gastos y recursos en divisas se expresarán en moneda nacional al tipo de cambio de $ 169, por dólar estadounidense.

12. — **Ubicación geográfica**: En la información relativa a cada programa subprograma, actividad y proyecto, del presupuesto de gastos, la empresa hará referencia con la mayor precisión posible a la localidad, departamento o a cada una de las provincias en las que se aplicará el mismo. En el caso de tratarse de programas, subprogramas, actividades y proyectos donde esta determinación no pueda hacerse, deberá figurar en última instancia la región de que se trate o la indicación de "Todo el país".

13. — **Programas concurrentes**: En la información relativa a cada programa y subprograma de gastos de la empresa se hará referencia a los planes nacionales, regionales, provinciales, municipales y/o a los programas o subprogramas de la misma empresa, o de otros organismos, que conozca, indicando su relación, cronología y forma de coordinación con el programa o subprograma de que se trata.

14. — **Clasificación económica de los gastos**: Las empresas aplicarán el Clasificador Económico de Gastos con las siguientes salvedades:

a) Los gastos corrientes (E.I.) se denominarán "Gastos de Explotación", los Gastos de Capital (E.II) se denominarán "Gastos de Inversión".

b) El cuarto escalón del Clasificador solamente se utilizará para las aperturas del rubro E. II.a.2.—Inversión Financiera. El tercer escalón se utilizará en todos los casos con la excepción de la apertura correspondiente al rubro E.I.b.— Gastos Financieros.

c) Debido a que el Clasificador responde a criterios macroeconómicos para la economía del país en su conjunto y que por otra parte, el presupuesto de las empresas del Estado se rige por criterios acordes con su especial naturaleza, puede haber una discrepancia entre los gastos de inversión según el presupuesto y los gastos de inversión de la clasificación económica. La diferencia estará dada por el distinto tratamiento de los gastos de Inversión Indirecta (E. II. b.) que en la clasificación económica se consideran inversiones, mientras que en el presupuesto la empresa puede considerar los gastos de explotación. Lógicamente que en este caso una idéntica diferencia surgirá entre los gastos de explotación según el presupuesto y según la clasificación económica.

15. — **Orden de prioridad de programas, subprogramas y proyectos de gastos de inversión—extraordinarios**: A cada programa dentro del conjunto de programas de gastos de inversión—extraordinarios, a cada uno de los subprogramas integrantes de un programa y a cada uno de los proyectos integrantes de un subprograma o programa corresponderá asignarle un orden de prioridad, indicado por un número del 1 al 5, establecido por la empresa a su propio criterio.

16. — **Gastos de inversión real y valor de la inversión real**: Se entiende por inversión real de una empresa toda adición física a su capital fijo que también representa una adición al capital existente del país. Sus valores se atribuyen a distintos lapsos de su concreción según la naturaleza de las transacciones, a saber:

Producción en el país de bienes de capital: La producción en el país de bienes de capital y/o la producción de mejoras que aumenten el valor productivo de bienes de capital existentes (incrementos de su capacidad de producción, modernizaciones, etc.) que se realicen por o para una empresa, constituyen inversiones reales de la empresa. Cuando el período de producción exceda de un año, el valor de lo fabricado o construido en cada ejercicio financiero integra el valor de la inversión real de la empresa en ese ejercicio, independientemente de los ejercicios en que se impute como gasto. La condición de posibilidad de funcionamiento no es necesaria para ir registrando la inversión.

Adquisición de bienes de capital nacionales o nacionalizados: La adquisición por una empresa de bienes de capital nacionales nuevos, o importados por terceros, que no hayan sido usados en el país integra un valor de la inversión real de la empresa en el ejercicio durante el cual se compromete la adquisición, independientemente de los ejercicios en que se impute como gasto.

Importación de bienes de capital: El valor de los bienes de capital importados por la empresa, fabricados o no expresamente, constituye un valor de la inversión real de la empresa en la fecha de su ingreso al país.

Nota: A continuación se analizan algunos conceptos básicos para la interpretación y determinación del valor de la inversión real:

a) **Bienes de capital**: Posibilitan la producción de servicios o de otros bienes, se desgastan haciendo necesario el atender a su buena conservación, pero no se consumen ni se transforman en el proceso de producción (p. e. máquinas, edificios, vehículos, caminos, etc.)

b) **Discrepancias en un ejercicio entre el valor de la inversión real y los gastos en inversión real**: Los "gastos en inversión real" en un ejercicio según el presupuesto, no tienen porque coincidir necesariamente con "el valor de la inversión real" en el mismo ejercicio, ya que los "gastos" pueden referirse a "inversiones reales" efectuadas en ejercicios anteriores (gastos por pagos diferidos, liquidaciones atrasadas de mayores costos, gastos por sentencias judiciales, etc.) o pueden referirse a "inversiones reales" a efectuarse en ejercicios futuros (gastos por pagos anticipados). Viceversa, el "valor de la inversión real" en un ejercicio puede reflejarse como "gasto en inversión real" en el presupuesto del mismo ejercicio o de otros (anteriores o posteriores).

17. — **Composición de los gastos del ejercicio en inversión real (Gastos de inversión—extraordinarios)**: Los gastos en inversión real de los proyectos, subprogramas y programas, se discriminarán según los siguientes conceptos, que difieren de los establecidos en el Clasificador Económico de Gastos.

1. **Gastos en bienes y servicios para producir bienes de capital**: Comprende todos los gastos efectuados por la empresa para la autoproducción de bienes de capital o el aumento del valor productivo de los existentes. Se excluyen aquellos gastos indirectos que por disposiciones legales no pueden adicionarse al costo de los proyectos.

1.1. **Bienes para insumo**: Son aquellos bienes de consumo intermedio que luego de un proceso en el cual pueden consumirse, transformarse o mantener sus características originales, coadyuvarán a producir bienes de capital (combustibles, materiales, carpintería, piezas para máquinas, etc.).

1.2. **Remuneraciones**: Son los gastos por la utilización del personal que trabaja en relación de dependencia con el organismo que se imputan al programa (o al subprograma en su caso).

1.3. **Servicios no personales**: Son los gastos efectuados por la prestación de servicios varios provistos por terceros (servicios técnicos, de transportes, de comunicaciones, trabajos especiales, contrataciones de mano de obra sin relación de dependencia, etcétera).

2. — **Adquisiciones a terceros de bienes de capital o de sus partes**: Comprende los gastos efectuados para la adquisición (no importa la forma jurídica que revista) de bienes de capital o de sus partes producidos o a producir por terceros.

2.1. **Construcciones**: Incluye las contrataciones parciales o totales de toda índole de obras civiles, cimientos y montaje de maquinarias o instalaciones, estructuras metálicas, cercados, viviendas, diques, muebles, etc.

2.2. **Equipos**: Incluye todos aquellos bienes durables —excepto construcciones— destinados a la producción de otros bienes y servicios, ya se trate de maquinarias, embarcaciones, instalaciones, matrices, herramientas mayores, repuestos, etc.

2.3. **Otras inversiones**: Otros bienes de capital no incluibles en Construcciones ni en Equipos.

18. — **Información requerida relativa a proyectos (Gastos de inversión — extraordinarios)**: Se utilizará el formulario F. 16 en los siguientes casos:

a) Para cada proyecto a iniciarse en 1966.

b) Para cada proyecto que, finalizado el ejercicio 1965, requerirá gastos por más de m$n. 5.000.000.— para su terminación en los ejercicios siguientes, y

c) Para cada proyecto —sea cual sea el monto faltante para su terminación— cuyo valor de la inversión real en el ejercicio difiera del monto de los gastos del ejercicio en inversión real.

Los demás proyectos no requieren el llenado de estos formularios, pero figurarán en sendos renglones del cuadro (18) del formulario F. 15, con los datos requeridos en todas las columnas del mismo. Con respecto a este tipo de proyectos que no requieren el empleo del formulario F. 16 deberá tenerse especialmente en cuenta que para preparar el formulario F. 15 correspondiente al programa o subprograma que los contenga, será necesario contar con la clasificación económica, la composición de los gastos en inversión real y la ocupación de personal en Hombres-año relativas al ejercicio 1966 de este tipo de proyectos a los efectos de poder ser integrada en los cuadros (16), (17) y (13) del citado formulario.

II — NORMAS PARA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EMPRESAS DEL ESTADO — EJERCICIO 1966.

1. — El anteproyecto de Presupuesto tiene que brindar suficientes elementos de juicio para su análisis y evaluación por el Poder Ejecutivo.

2. — Para confeccionar el anteproyecto se procederá de acuerdo a lo establecido por las Normas para el Proyecto de Presupuesto en general y por las presentes Normas en especial.

3. — Los elementos del Proyecto de Presupuesto no requeridos para el Anteproyecto, cuando estén a disposición de las empresas serán integrados en éste.

4. — Se presentarán llenados en todos sus conceptos el anexo y formularios siguientes:

1. Anexo II del formulario F. 9 (Créditos imputados a nivel de partidas principales, por programa).

2. Formulario F. 11 (Subprograma de recursos). Téngase presente que estos formularios es-

... se utilizan para conceptos de recursos que superen los 500 millones de pesos.

5. — Los Anexos I-I de formularios F. 12 (Gastos financieros de programas de gastos de explotación) se presentarán, llenados en todos sus conceptos, cuando el total de gastos financieros del respectivo programa además de superar los 100 millones de pesos representan más del 10 o|o de los gastos totales de la empresa.

6. — Los formularios F. 16 (proyectos de gastos de inversión — extraordinarios) se presentarán llenados totalmente, excepto llamada (12) y último renglón del Cuadro (14), en los siguientes casos:

1. Para proyectos a iniciarse en el ejercicio 1966.
2. Para cada proyecto que, finalizado el ejercicio 1965, requerirá gastos por más de 500 millones de pesos para su terminación en los años siguientes.

7. — Los siguientes formularios y anexos se presentarán llenados en su totalidad menos en los conceptos que se indican en cada caso:

1. Formulario F. 9 (Presupuesto por programas), excepto llamadas (3) y (17).
2. Anexo III del formulario F. 9 (Gastos en personal). En la presentación de este anexo no se exigen:
   1. Desagregación por partidas individuales según categorías escalafonarias o de convenio en todas las partidas principales. Sólo habrán de suministrarse todos los datos de la Partida Principal 1 — Personal Superior.
   2. Estimación en Hombres-año del personal ocupado de Apartado b) Jornales.
3. Formulario F. 10 (programa de recursos), excepto llamadas (11), (14) y (15).
4. Formularios F. 15 (Programas de gastos de inversión - extraordinarios), excepto llamada (13) y la última columna del Cuadro (18).

8. — No es necesario presentar los siguientes formularios y anexos:

1. Anexo I del formulario F. 9 (Organograma de la empresa).
2. Formularios F. 12 (Programas de gastos de explotación).
3. Anexo 1 de formularios F. 12 (Créditos imputados a cada programa de gastos de explotación, por partidas principales).
4. Anexo II de formularios F. 12 (Clasificación del personal afectado a cada programa de gastos de explotación, por categorías).
5. Anexos IV formularios F. 12 (Transferencias de programas de gastos de explotación.
6. Formularios F. 14 (Programa de gastos de inversión - ordinarios).

9. — En síntesis el Anteproyecto de Presupuesto de las Empresas del Estado constará de los siguientes elementos:

1. Plan de acción.
2. Presupuesto por programas (F. 9).
3. Créditos imputados a niveles de partidas principales, por programa (Anexo II - F. 9).
4. Gastos en personal (Anexo III - F. 9).
5. Programa de recursos (F. 10).
6. Subprograma de recursos (F. 11) (En los casos que corresponda).
7. Gastos financieros de programas de gastos de explotación (Anexo III - F. 12). (En los casos que corresponda).
8. Programas de gastos de inversión - extraordinarios (F. 15).
9. Subprogramas de gastos de inversión - extraordinarios (F. 16) (De apertura optativa).
10. Proyectos de gastos de inversión - extraordinarios (F. 16) (En los casos que corresponda).

10. — La información requerida en las presentes normas para anteproyectos del presupuesto programado es adicional a la solicitada por el Secretario de Hacienda de la Nación mediante nota Nº 29 del 25|2|65 (formularios para Empresas Nros. 1 al 5).

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO 9 (PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA EMPRESA DEL ESTADO) - 1966

Este formulario será llenado por cada una de las empresas del Estado, consolidando en el mismo todos los programas a su cargo.

Todos los importes serán expresados en miles de m$n, redondeando cifras, excepto en los anexos II y III, los importes en divisas serán expresados en moneda nacional al tipo de cambio de $ 160 por dólar estadounidense.

(1) **Jurisdicción:** Ministerio o Secretaría de Estado que corresponda.

(2) **Organismo:** Denominación de la Empresa.

(3) **Personal ocupado:** Número de agentes ocupados por la empresa incluyendo personal transitorio, jornalizado, obrero, contratado en relación de dependencia, etc. (estimación). El número de agentes es igual a la suma del personal ocupado cuyas remuneraciones son imputadas al Inciso 1 - Costos en personal (Número de cargos más estimación de ocupación en Hombres-año de Anexo III) más el personal ocupado cuyas remuneraciones sean imputadas al Inciso 2 - Otros Gastos.

(4) **Funciones:** Normas legales fundamentales que rigen a la empresa; breve reseña de los servicios de acción directa o de acción indirecta que presta a la comunidad y a otros organismos estatales, siguiendo el orden del Clasificador Funcional según finalidades, funciones y subfunciones; y política de la empresa.

(5) **Plan de Acción (enunciados) y Plan 1966:** Enunciados del Plan de Acción de la empresa y breve descripción de la actividad que el organismo realizará en 1966, su relación con sus funciones, indicando sus metas cuantificadas más significativas, a mediano plazo y a lograr en el ejercicio.

(6) **Recursos:** En este cuadro se resume la información suministrada por el programa de recursos de la empresa (F.10).

(7) **Gastos:**

1966:

De explotación: Total igual a la suma de los gastos totales de todos los programas de gastos de explotación (F.12).

De inversión Ordinarios: Total a la suma de los montos totales de todos los programas de gastos de inversión ordinarios (F.14).

De Inversión Extraordinarios: Total igual a la suma de los montos totales de todos los programas de gastos de inversión extraordinarios. (F.15).

Total de Inversión: Suma de los gastos de inversión ordinarios y extraordinarios.

Total de gastos: Suma de los gastos de explotación y de inversión.

En divisas: Total igual a la suma de gastos en divisas de todos los programas.

1965: Gastos según presupuesto de 1965.

Variación absoluta: Aumento (±) o disminución (—) de los gastos en 1966 con respecto a 1965.

Variación relativa: Porcentaje de aumento (±) o disminución (—) de los gastos en 1966 con respecto a 1965.

(8) **Resultado:**

Superávit: Recursos totales (6) menos gastos totales (7).

Déficit: Importes que figuran en "Contribución del Tesoro" en Cuadro (6).

(9) Este cuadro resume todos los programas de gastos de la Empresa para el ejercicio 1966 (formularios F.12, F.14 y F.15).

(10) **Código Clasificador Funcional:** Código según nomenclatura y orden sucesivo del Clasificador Funcional de Gastos.

(11) **Número y denominación de cada programa:** Los programas de gastos de explotación o de gastos de inversión —ordinarios o extraordinarios— indistintamente se detallarán dentro de la subfunción o función que corresponda.

(12) **Unidad responsable:** Denominación de la unidad responsable a cargo de cada programa.

(13) **Metas del ejercicio:** Unidad de medida y cantidad de la meta más importante a lograr en el ejercicio por cada programa.

(14) **Gastos de explotación:** Monto total de cada programa de gastos de explotación.

(15) **Gastos de inversión:** Monto total de cada programa de gastos de inversión (ordinarios o extraordinarios).

(16) **Gastos en divisas:** Gastos en divisas de cada programa expresados en moneda nacional.

(17) **Clasificación económico - funcional:** Consolidación de los cuadros de Clasificación económica de todos los programas a cargo de la empresa, por finalidad, función y subfunción según este orden. A nivel de cada finalidad se totalizarán los totales de las funciones que comprenda; a nivel de cada función se totalizarán los totales de las subfunciones que comprenda; los niveles totalizados se subrayarán para facilitar su lectura.

(18) **Anexos:** Cada empresa adjuntará a este formulario tres anexos, a saber:

I. — Organograma de la empresa.
II. — Créditos imputados a nivel de partidas principales por programa.
III. — Gastos en personal.

Todos los anexos se presentarán con un encabezamiento en el que se detalle: número de anexo, denominación del anexo, con el aditamento "Empresas del Estado-Ejercicio 1966", Ministerio o Secretaría de Estado que corresponda y denominación de la Empresa, de acuerdo a la siguiente distribución:

Anexo... F.9

Empresas del Estado - Ejercicio 1966

Jurisdicción:

Organismo:

Anexo I — Organograma de la empresa: Se suministrará un organograma de la empresa en el que se individualizarán las unidades responsables a cargo de los programas.

Anexo II — Créditos imputados a nivel de partidas principales por programa: Se detallarán todos los gastos de la empresa en el ejercicio a nivel de las partidas principales —agrupadas en apartados e incisos— discriminando sus importes por programas, de acuerdo al siguiente modelo. Los importes se expresarán en m$n. (no en miles).

Anexo II-F. 9

Créditos imputados a nivel de partidas principales, por programa (en m$n.) —Empresas del Estado— Ejercicio 1966.

Jurisdicción:

Organismo:

Inc	Apt	Pda	Denominación del Inciso, apartado o partida principal	Totales Generales	Programas de Gastos de Explotación				Programas de Gastos de Inversión Ordinarios				Programas de Gastos de Inversión Extraordinarios			
					Total	Nº 1	Nº 2		Total	Nº 40	Nº 41		Total	Nº 60	Nº 61	
			TOTAL DE GASTOS													
1			Gastos en personal													
	a		Sueldos													
		1	Personal superior													
		2	Personal administrativo y técnico													
2			Otros Gastos													
	a		Adquisiciones para explotación													
		1	Materias primas y materiales													
	etc.															

Anexo III - Gastos en Personal: Detalle de los gastos en personal a nivel de partidas individuales en m$n. (no en miles). Se tratará de abrir todas las partidas principales del Apartado a) Sueldos, en partidas individuales según categorías escalafonarias o de convenio, indicando en todos los casos número de cargos, remuneración mensual y créditos anuales. En los gastos de Apartado b) Jornales se colocará en la columna de "Nº de cargos" el número estimado en Hombres-año entre paréntesis. La forma de presentación será la siguiente:

(encabezamiento)

A D t.	Pda. Princ.	Pda. Ind.	Denominación del Apartado, Partida Princ. o Part. Ind.	Nº de cargos	Remuneración mensual m$n.	Crédito anual en m$n.
a			SUELDOS			
	1		Personal Superior			
		1	Presidente a cargo superior análogo			
	etc.					

(19) Observaciones: Aquí o en hojas adjuntas se pueden indicar datos o informaciones adicionales o no incluibles en el formulario por razones de espacio, indicando en cada caso el número de llamada a que se refiere.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA EMPRESA DEL ESTADO

EJERCICIO 1966

Jurisdicción: (1)

Organismo: (2)

Personal ocupado: (3)

Funciones: (4)

Plan de acción (enunciados) y Plan 1966: (5)

RECURSOS (en miles de m$n): (6)

	1966		1965
	Totales	En divisas	Totales
TOTALES			
Ingresos Corrientes			
Ingresos de Capital			
Contribución del Tesoro			
Para déficit de explotac. Para inversiones			

GASTOS (en miles de m$n.): (7)

	De explotación	De inversión			TOTAL	En divisas
		Ordinarios	Extraordinarios	Total		
1966						
1965						
Variación absoluta						
Variación relativa	%	%	%	%	%	

Resultado. (miles de m$n.): (8)

	Importes
1966	
Superávit	
Déficit	
1965	
Superávit	
Déficit	

PROGRAMAS DE GASTOS (en miles de m$n.): (9)

Código Clasificador Funcional (10)	Programas (11)		Unidad responsable (12)	Metas del ejercicio (13)		Gastos de Explotación (14)	Gastos de Inversión (15)	Gastos en divisas (16)
	Nº	Denominación		Unidad de medida	Cantidad			
				TOTALES				

CLASIFICACION ECONOMICO-FUNCIONAL (en miles de m$n.): (17)

Código Clasificador Funcional	Finalidad Función Subfunción	E.I Gastos de Explotación					E.II Gastos de Inversión				TOTAL
		Remuneraciones	Bienes y Servicios no personales	Gastos Financieros	Transferencias	Total	Inversión Dir. Real	Inversión Dir. Financ.	Inversión Indirecta	Total	
	TOTALES										

Anexos adjuntos: (18) I — Organograma de la empresa, II — Créditos imputados a nivel de partidas principales, por programas, III — Gastos en Personal.

Observaciones: (19)

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO 10 (PROGRAMAS DE RECURSOS — EMPRESAS DEL ESTADO) — 1966.

Este formulario será llenado por cada una de las empresas del Estado.

Todos los importes serán expresados en miles de m$n., redondeando cifras.

(1) **Jurisdicción:** Ministerio o Secretaría de Estado que corresponda.

(2) **Organismo:** denominación de la Empresa.

(3) **Unidad responsable:** Nombre de la empresa o de la dependencia de la empresa directamente a cargo de la ejecución del programa. Si el programa está a cargo de diversas dependencias figurará aquí sólo la unidad administrativa inmediata superior.

(4) **Descripción:** Esencia, lineamientos, propósitos y metas —en lo posible cuantificadas— del programa y subprograma que comprenda.

(5) **Monto total:** Monto total de recursos.

(6) **En divisas:** Parte del monto total del programa que corresponda a recursos en divisas expresada en moneda nacional al tipo de cambio de $ 160.—, por dólar estadounidense.

(7) **Cont. del Tesoro:** Monto total de la Contribución a cargo del Tesoro Nacional.

(8) **Recursos:** Detalle del total de recursos de la empresa en el ejercicio.

1. **Ingresos corrientes:** Incluye los ingresos de explotación de la empresa. Corresponde al concepto de "Recursos Ordinarios" de la apertura tradicional.

1.1. **Ingresos por ventas:** Ingresos por ventas de productos y|o mercaderías y|o prestación de servicios.

1.1.1. **Principales:** Principales ingresos por ventas, con discriminación de sus conceptos más significativos.

1.1.2. **Secundarios:** Ingresos secundarios por ventas, con discriminación de sus conceptos más significativos.

1.1.3. **Otros ingresos por ventas:** Ingresos por ventas no incluidos en los conceptos anteriores.

1.2 **Otros ingresos corrientes:** Incluye los ingresos que no provienen de la venta de bienes y|o servicios con discriminación de sus conceptos más significativos.

2. **Ingresos de capital:** Comprende los recursos provenientes del uso del crédito a mediano y largo plazo, las ventas de activo fijo y otros ingresos de capital.

2.1. **Uso del crédito:** Recursos provenientes del uso del crédito a mediano y largo plazo.

2.1.1. **Interno:** Recursos provenientes del uso del crédito a mediano y largo plazo en el ámbito nacional, discriminados en: bancario, de contratistas y de otras fuentes. El crédito de contratistas discrimina el financiamiento por Circular del Banco Central B. 374 (Régimen de redescuento para venta de bienes de capital producidos por la industria nacional).

2.1.2. **Externo:** Créditos a mediano y largo plazo de organismos internacionales y extranjeros.

2.2. **Ventas de activo fijo:** Producido de la venta de bienes del activo fijo de la empresa.

2.3. **Otros ingresos de capital:** Otros ingresos de capital no incluidos en los conceptos anteriores.

3. **Contribución del Tesoro:** Diferencia entre el total de presupuesto de gastos y de los ingresos corrientes y de capital de la empresa.

3.1. **Para déficit de explotación:** Contribución del Tesoro Nacional para cubrir la diferencia entre los gastos de explotación y los ingresos corrientes de la empresa.

3.2. **Para inversiones:** Contribución del Tesoro Nacional para cubrir la diferencia entre los gastos de inversión y los ingresos de capital de la empresa.

(9) **Subprograma: Nº:** Número de cada subprograma. La numeración será del 1 en adelante dentro de cada empresa. Se abrirá un subprograma para cada uno de los conceptos de recursos con importes en 1966 con líneas de puntos en la columna (9); en el caso de que no se puedan desagregar los recursos al nivel indicado, se abrirá un subprograma al nivel inmediato superior para el cual se cuente con información; así por ejemplo si no se cuenta con parciales para ingresos por ventas secundarios, se abrirá un subprograma para este último concepto, indicándose su número en la columna (9) a la altura de este concepto.

1966: (10) Monto de cada concepto de recursos. El total será igual a (5).

(11) Porciento del monto de cada concepto en relación al total del recurso.

(12) Parte del monto de cada concepto expresada en moneda nacional que corresponda a ingresos en divisas. El total será igual a (6).

1965: (13) Monto de cada concepto de recursos según presupuesto del ejercicio 1965.

(14) Porciento del monto de cada concepto en relación al total de recursos de este ejercicio.

(15) **Ingresos por ventas por sector de destino:** Ingresos por ventas de bienes y/o servicios discriminados por sectores en porcentajes estimados: Sector Público (Administración Central, Empresas del Estado y Administraciones Provinciales y Municipales), Sector Privado y Sector Externo (exportación de bienes y/o servicios).

(16) **Observaciones:** Aquí o en hojas adjuntas se pueden indicar datos o informaciones adicionales o no incluibles en el formulario por razones de espacio, indicando en cada caso el número de llamada a que se refiere.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO 11 (SUBPROGRAMA DE RECURSOS - EMPRESAS DEL ESTADO). 1966

Este formulario se utilizará solamente para subprogramas de recursos cuyo monto total supere los 500 millones de pesos moneda nacional.

(1) **Jurisdicción:** Ministerio o Secretaría de Estado que corresponda.

(2) **Organismo:** Denominación de la Empresa.

(3) **Subprograma:** Número y denominación del subprograma. La denominación del subprograma será la del concepto de recursos correspondiente, con las aclaraciones o abreviaturas que faciliten su identificación dentro del conjunto de recursos.

(4) **Unidad responsable:** Nombre de la Empresa o de la dependencia de la empresa directamente a cargo de la ejecución del subprograma. Si el subprograma está a cargo de diversas dependencias figurará aquí sólo la unidad administrativa inmediata superior.

(5) **Monto total:** Monto total del subprograma expresado en miles de m$n., redondeando cifras.

(6) **En divisas:** Parte del monto total del subprograma que corresponda a recursos en divisas expresada en miles de m$n. al tipo de cambio de $ 160 por dólar estadounidense.

(7) **Descripción:** Esencia, lineamientos, propósitos y metas —en lo posible cuantificadas— del subprograma.

(8) **Metodología del cálculo:** Se detallarán en forma sintética y precisa los métodos utilizados (evaluación directa en base al análisis del probable comportamiento de los datos determinantes del monto del recurso, tendencia histórica, etc.) y los elementos de juicio tenidos en cuenta (plan de acción de la empresa; proyecciones de la programación nacional; capacidad de producción y stocks; las variaciones de la demanda ante los cambios en el ingreso real, las tarifas y la calidad de la producción; los efectos de las innovaciones tecnológicas y organizacionales de los cambios en el volumen de producción y en el nivel general de precios sobre los costos y sobre sus tarifas; el crecimiento demográfico y las variaciones en su estructura y distribución geográfica; los precios de los bienes y/o servicios competitivos, etc.).

(9) **Detalles:** Detalles que permitan analizar y evaluar el subprograma, desagregando los recursos que superen los 100 millones de pesos a través de aperturas ilustrativas utilizadas por la empresa y englobando el resto.

Para cada uno de los recursos que superen los 100 millones de pesos en los subprogramas de "Ingresos por Ventas" se tratará de suministrar dentro de lo posible el siguiente detalle:

— — — Ventas — — —

Año	Concepto	Costo Unitario		Volumen físico		Precio		Monto
		m$n.	Indice 1960-100	Unidad	Cantidad	m$n.	Indice 1960-100	
1966								
1965								
1960			100.0					
1966								
1965								
1960			100.0					
etc.								

Para cada una de las operaciones que supere los 100 millones de pesos en los subprogramas de "Uso de Crédito" se especificarán, fuente, plazo, tipo de amortización y de interés, destino, y otras características que faciliten su evaluación.

(10) **Observaciones:** Aquí o en hojas adjuntas se pueden indicar datos o informaciones adicionales o no incluibles en el formulario por razones de espacio, indicando en cada caso el número de llamada a que se refiere.

F. 10

PROGRAMA DE RECURSOS (EMPRESAS DEL ESTADO)

Jurisdicción: (1)

Organismo: (2)

Unidad responsable: (3)

Descripción: (4)

(Miles de m$n.)

Monto total: (5)	( )
En divisas: (6)	(+)
Cont. del Tesoro: (7)	( )

RECURSOS (en miles de m$n.: (8)

Conceptos	Subprograma (9) Nº	1966 Totales (10)	o/o (11)	En divisas (12)	1965 Totales (13)	o/o (14)
TOTALES			100,0			100,0
1. INGRESOS CORRIENTES						
1.1. Ingresos por ventas						
1.1.1. Principales						
1.1.1.1.		( )	( )	( )	( )	( )
1.1.1.2.		( )	( )	( )	( )	( )
1.1.1.3.		( )	( )	( )	( )	( )
1.1.1.4.		( )	( )	( )	( )	( )
1.1.1.5.		( )	( )	( )	( )	( )
1.1.1.6.		( )	( )	( )	( )	( )
1.1.1.7.		( )	( )	( )	( )	( )
1.1.2. Secundarios						
1.1.2.1.		( )	( )	( )	( )	( )
1.1.2.2.		( )	( )	( )	( )	( )
1.1.2.3.		( )	( )	( )	( )	( )
1.1.3. Otros		( )	( )	( )	( )	( )
1.2. Otros ingresos ctes.						
1.2.1.						
1.2.2.						
1.2.3.						
1.2.4.						
1.2.5.						
2. INGRESOS DE CAPITAL						
2.1. Uso del crédito						
2.1. Interno						
2.1.1.1. Bancario		( )	( )	( )	( )	( )
2.1.1.2. Contratistas		( )	( )	( )	( )	( )
2.1.1.3. Otras fuentes		( )	( )	( )	( )	( )
2.1.2. Externo		( )	( )	( )	( )	( )
2.2. Ventas de activo fijo						
2.3. Otros ingresos de cap.						
3. CONTRIBUCION DEL TESORO						
3.1. Para déficit de explotación						
3.2. Para inversiones						

INGRESOS POR VENTAS POR SECTOR DE DESTINO: (15) (en %)

TOTAL	100
Sector Público	
Sector Privado	
Sector Externo	

OBSERVACIONES: (16)

F. 11

SUBPROGRAMAS DE RECURSOS (EMPRESAS DEL ESTADO)

Jurisdicción: (1)

Organismo: (2)

(3)	Nº	Denominación
SUBPROGRAMA		

Unidad responsable: (14)

Miles de m$n.

Descripción: (7)

Monto total: (5)	
En divisas: (6)	

Metodología de cálculo: (8)

DETALLES: (9)

OBSERVACIONES (10)

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO 12 (PROGRAMAS DE GASTOS DE EXPLOTACION — EMPRESAS DEL ESTADO) — 1966

Este formulario será llenado por cada una de las empresas del Estado para cada uno de los programas de gastos de explotación.

Exceptuando el Anexo I, todos los importes serán expresados en miles de m$n., redondeando cifras. Los gastos en divisas se expresarán en moneda nacional al tipo de cambio de $ 160.— por dólar estadounidense.

(1) **Jurisdicción:** Ministerio o Secretaría de Estado que corresponda.

(2) **Organismo:** Denominación de la Empresa.

(3) **Número y denominación:** Número y denominación del programa.

Numeración: La numeración de los programas a cargo de cada empresa se hará de acuerdo con el siguiente sistema. Los programas de gastos de explotación se numerarán correlativamente del 1 al 39, los de gastos de inversión (ordinarios) se numerarán del 40 al 59, y los de gastos de inversión (extraordinarios), se numerarán del 60 al 99.

Denominación: La denominación del programa debe ser clara, sintética y distintiva. Si el organismo tiene dos o tres programas (de gastos de explotación, de gastos de inversión —ordinarios—, de gastos de inversión —extraordinarios—) destinados a la atención de una meta única, la denominación de cada uno de ellos será la misma con el aditamento: G. E.—, G.I.O.— o —G. I. E., según corresponda.

(4) **Clasificación Funcional:** Código y nombres de la finalidad, función y subfunción a cuya atención se dirige el programa, de acuerdo con el clasificador Funcional de Gastos.

(5) **Monto total:** Monto total del programa.

(6) **En divisas:** Parte del monto total del programa que corresponda a gastos en divisas.

(7) **Unidad responsable:** Organismo o dependencia del organismo directamente a cargo de la ejecución del programa. Si el programa está a cargo de diversas dependencias figurará aquí sólo la unidad administrativa inmediata superior.

(8) **Ubicación geográfica:** Localidad. Departamento, Provincia o región a la que se aplique el programa.

(9) **Descripción:** Esencia, lineamientos, propósitos y metas cuantificadas a mediano plazo y a lograr en el ejercicio, del programa o subprogramas que comprende; demanda a satisfacer, capacidad operativa de la unidad y evolución a sus rendimientos y costos.

(10) **Progresos concurrentes:** Planes nacionales, provinciales, regionales o municipales y|o programas del organimso u otros organismos, indicando su relación y su naturaleza con programas de gastos de inversión destinados a satisfacer una demanda única. También deberá indicarse la cronología de dichos planes o programas y la forma en que se coordinan los mismos con el que tiene a su cargo el organismo.

(11) **Ocupación de Personal en Hombres - año:**

Apartado a): Número de cargos afectados al programa según Inciso 1 Apartado a) Sueldos (Anexo II).

Apartado b): Cómputo estimado de la ocupación en hombres - año del personal en relación de dependencia con el organismo, cuyas remuneraciones constituyen gastos del programa en el ejercicio figurando en el Inciso 1 — Apartado b) Jornales. (Anexo II).

Ejemplos:

— Una persona ocupada todo el año significa 1 Hombre-año.

— Si una persona trabaja 6 meses y otra persona trabaja 6 meses, a estos efectos las dos personas serán sólo 1 Hombre-año.

— Si 48 personas trabajan 1 solo mes, la ocupación se traduce a 48:12, o sea 4 Hombres - año.

— Lo computado en Hombres - año del personal de talleres, camioneros, etc., cuyo trabajo sirve a varios programas se prorratearía entre esos programas. Así 10 Hombres - año de este tipo de trabajo quizá podrían prorratearse —lo que depende del criterio del organismo en 3 para un programa y 7 para el otro programa (suponiendo la existencia de sólo 2 programas).

Total: Suma de Apartado a) y Apartado b).

(12) **Créditos imputados al programa por partidas principales.** El detalle de los créditos imputados al programa se hará a nivel de partidas principales en m$n. (no en miles) de Anexo I de acuerdo al siguiente modelo:

Anexo I - F. 12 Créditos imputados al programa por partidas principales — Empresas del Estado — Ejercicio 1966

Jurisdicción:

Organismo:

	Nº	Denominación
PROGRAMA		

Inc	Apt	Pda	Denominación	Partida Principal	Apartado	Inciso
etc.						

En razón de que los gastos son fijados por el Poder Ejecutivo a nivel de Partida Principal del organismo, las imputaciones por programa de una misma partida principal podrán ser compensadas entre sí directamente sin exceder el límite establecido por la respectiva partida principal de la Empresa. Es decir que las partidas principales a nivel de programa recibirán el mismo tratamiento que las partidas parciales.

(13) **Clasificación económica de los gastos del programa:** Gastos del programa según Clasificador Económico de Gastos. Los conceptos del Clasificador correspondientes a transferencias deben ser escritos en los renglones en blanco del cuadro, en caso de que el programa incluya este tipo de gastos.

Remuneraciones: En Anexo II se suministrará un detalle del personal cuyas remuneraciones constituyen gastos del programa, clasificado por categorías de escalafón o de convenio, de acuerdo al siguiente modelo. Para el personal de Inc. 1 Apt. a) se indicará el número de cargos, y para el personal de Inc. 1 Apt. b) el número estimado de Hombre-año.

Anexo II-F.12 Clasificación del personal afectado al programa por categorías —Empresas del Estado— Ejercicio 1966

Jurisdicción:

Organismo:

	Nº	Denominación
PROGRAMA		

Categorías	Nº de Cargos	Hombres-año
etc.		

Gastos Financieros: En el caso de que los "Gastos financieros" superen los 100 millones de pesos, en Anexo III se suministrará un detalle de los mismos según el siguiente modelo:

Anexo III-F.12 Gastos Financieros —Empresas del Estado— Ejercicio 1966

Jurisdicción:

Organismo:

	Nº	Denominación
PROGRAMA		

TOTAL

a) Gastos financieros en moneda nacional

1. — A pagar a Instituciones Financieras
2. — A pagar a Proveedores
3. — A pagar al Gobierno

b) Gastos financieros en divisas

1. — A pagar a Instituciones Financieras
2. — A pagar a Proveedores

Transferencias: En el caso de que las "Transferencias" superen los 100 millones de pesos, en Anexo IV se suministrará un detalle de las mismas de acuerdo al siguiente modelo:

Anexo IV-F.12 Transferencias —Empresas del Estado— Ejercicio 1966

Jurisdicción:

Organismo:

	Nº	Denominación
PROGRAMA		

Conceptos	Importes en miles m$n.
TOTAL	±
etc.	

(14) **Rubros específicos de Gastos de bienes y servicios no personales:** Se indicará: denominación, unidad de medida y cantidad, precio y monto total, de los principales rubros específicos que componen el total de "Gastos en bienes y servicios no personales" según clasificación económica de los gastos del programa (p. e.: acero, gas, energía eléctrica, cemento, carbón, fletes ferroviarios, etc.), el gasto se indicará en "Diversos".

(15) **Subprogramas y/o Actividades que comprende el programa:** Número, denominación, unidad responsable, ubicación geográfica, metas del ejercicio (unidades significativas y cantidad) y monto, de cada subprograma y de cada actividad. Cuando no haya subprogramas —ya que la apertura de éstos es optativa— se detallarán directamente las actividades: cuando haya subprogramas se detallará a renglón seguido de los datos del subprograma, los correspondientes a las actividades que comprende, subtotalizando y subrayando a nivel de cada subprograma. La numeración de los subprogramas será del 1 en adelante dentro de cada programa, y la numeración de las actividades será del 1 en adelante dentro de cada programa o de cada subprograma en el caso de haberlo.

(16) **Observaciones:** Aquí o en hojas adjuntas se pueden indicar datos o informaciones adicionales o no incluibles en el formulario por razones de espacio, indicando en cada caso el número de llamada a que se refiere.

Nota: Los Anexos se adjuntarán al programa que corresponden. En caso de Apertura en Anexos II, III, y/o IV se indicará en el respectivo renglón de la última columna del Cuadro (13): "Anexo II" y/o "Anexo IV", según corresponda.

F. 12

PROGRAMAS DE GASTOS DE EXPLOTACION (EMPRESAS DEL ESTADO)

EJERCICIO 1966

Jurisdicción: (1)

Organismo: (2)

(3)	Nº	Denominación
PROGRAMA		

Clasificación funcional: (4) Código: F.

Finalidad:

Función:

Subfunción:

Miles de m$n.

Monto total: (5)	
En divisas: (6)	

Unidad responsable: (7)

Ubicación geográfica: (8)

Descripción: (9)

Programas concurrentes: (10)

Ocupación de personal en Hombre-año: (11)

Apartado a)	Apartado b)	Total

Créditos imputados al Programa por Partidas Principales: (12) (Ver Anexo 1)

Clasificación económica de los gastos del programa: (13) en miles de m$n.

Código	Conceptos	Monto total	en divisas	Detalle en:
E.I.a	Gastos de consumo			
E.I.a.1. E.I.a.2.	Remuneraciones Gastos en bienes y servicios no personales			Cuadro (14)
E.I.b.	Gastos financieros			
E.I.c.	Transferencias			
E.I.c. E.I.c. E.I.c.				

Rubros específicos de Gastos en bienes y servicios no personales: (14) En miles de m$n.

Concepto	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio	Total
Total General									
					Diversos				

Subprogramas y/o actividades que comprende el programa: (1) (táchese lo que no corresponda) (en miles de m$n.)

Nº	DENOMINACION	Unidad responsable.	Ubicación geográfica	Metas del ejercicio		Monto Total
				Unidad	Cantidad	

Observaciones: (16)

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO Nº (14) (PROGRAMA DE GASTOS DE INVERSION - ORDINARIOS) - 1966

(1) **Jurisdicción:** Ministerio o Secretaría de Estado que corresponda.

(2) **Organismo:** Denominación de la Empresa.

(3) **Programa:** Número y denominación.

Numeración: La numeración de los programas a cargo de cada organismo se hará de acuerdo con el siguiente sistema:

a) Los programas de gastos de explotación se numerarán correlativamente del 1 al 39;

b) Los programas de gastos de inversión-ordinarios se numerarán correlativamente del 40 al 59, y

c) Los programas de gastos de inversión-extraordinarios, se numerarán correlativamente del 60 al 99.

Denominación: La denominación del programa debe ser clara, sintética y distintiva. Si el organismo tiene dos o tres programas (p. e. uno de gastos de explotación y otros de gastos de inversión - ordinarios y extraordinarios, destinados a la atención de una meta única, la denominación de cada uno de ellos será la misma, con el aditamento de las siglas "G. E.", "G.I.O." o "G.I.E.", según corresponda.

(4) **Gastos en el ejercicio:**

(5) **Monto total:** Monto total del programa.

(6) **En divisas:** Parte del monto total del programa que corresponda a gastos en divisas, expresada en moneda nacional al tipo de cambio de m$n. 160.— por dólar estadounidense.

(7) **Clasificación funcional:** Número del código y nombre de la finalidad, función y subfunción, a cuya atención se dirige el programa, de acuerdo con el Clasificador Funcional de Gastos.

(8) **Unidad responsable:** Organismo o dependencia del organismo directamente a cargo de la ejecución del programa. Si el programa está a cargo de diversas dependencias, figurará aquí sólo la unidad administrativa inmediata superior.

(9) **Ubicación geográfica:** Localidad, Departamento, Provincia o región a la que se aplique el programa.

(10) **Descripción:** Esencia, lineamientos, propósitos y metas -en lo posible cuantificadas- del programa.

(11) **Programas concurrentes:** Planes nacionales, provinciales o regionales y/o programas del mismo organismo u otros organismos indicando su relación con este programa. En especial se debe expresar esta relación y su naturaleza con programas de gastos de explotación del organismo destinados a satisfacer una demanda única.

(12) **Financiación:** Recursos con los cuales el organismo financiará el programa.

(13) **Clasificación Económica:** Gastos del programa según "Clasificador Económico-Gastos de Capital (E. II.). Las inversiones financieras (E. II.a.2.) y las inversiones indirectas (E.II.b.) se abrirán según Clasificador indicando los conceptos que correspondan en los renglones en blanco de este cuadro.

(14) **Gastos del programa clasificados por Partida Principal:** Se detallarán las partidas principales correspondientes al Rubro II — Inversiones, a) ordinarios, que integran el programa.

(15) **Subprogramas y/o proyectos que comprende el programa:** Se detallarán los subprogramas y/o proyectos que componen el programa. En las primeras columnas de este cuadro se indicará número, denominación y unidad responsable de cada subprograma o proyecto en su caso. En las siguientes columnas de este cuadro se indicará:

Gastos Monto total: Monto total de los gastos de cada subprograma o proyecto en el ejercicio;

En divisas: Parte del monto total anterior que corresponda a gastos en divisas, expresada en moneda nacional al tipo de cambio de m$n. 160, por dólar estadounidense;

En inversión real: Parte del monto total correspondiente a los gastos de inversión real de cada subprograma y/o proyecto en su caso. Su total deberá coincidir con el rubro E. II.a.1., del cuadro Nº 13.

Valor de la inversión real en el ejercicio: En esta columna figurarán los valores de la inversión real en el ejercicio relativos a los subprogramas y/o proyectos. Se entiende por inversión real de un organismo toda adición física a su capital fijo que también represente un adición al capital existente del país.

Producción en el país de Bienes de Capital: La producción en el país de bienes de capital y/o la producción de mejoras que aumenten el valor productivo de bienes de capital existentes (incremento de su capacidad de producción, modernizaciones, etc.) que se realicen por o para un organismo, constituyen inversiones reales del organismo. Cuando el período de producción exceda de un año, el valor de lo fabricado o construido en cada ejercicio financiero integra el valor de la inversión real del organismo en ese ejercicio, independientemente de los ejercicios en que se impute como gasto. La condición de posibilidad de funcionamiento no es necesaria para ir registrando la inversión.

Adquisición de bienes de capital nacional o nacionalizados: La adquisición por un organismo de bienes de capital nacionales nuevos o importados por terceros, que no hayan sido usados en el país, integran un valor de inversión real del organismo en el ejercicio durante el cual se compromete la adquisición, independientemente de los ejercicios en que se impute como gasto.

Importación de bienes de capital: El valor de los bienes de capital importados por un organismo, fabricados o no expresamente, constituye un valor de inversión real del organismo en la fecha de su ingreso al país.

Nota: A continuación se analizan algunos conceptos básicos para la interpretación y determinación del valor de la inversión real:

a) **Bienes de Capital:** Posibilitan la producción de servicios o de otros bienes, se desgastan haciendo necesario el atender a su buena conservación, pero no se consumen ni se transforman en el proceso de producción (p. e. máquinas, edificios, vehículos, caminos, etc.).

b) **Discrepancias en un ejercicio entre el valor de la inversión real y los gastos en inversión real:** Los "gastos inversión real" en un ejercicio según el presupuesto, no tienen porque coincidir necesariamente con "el valor de la inversión real" en el mismo ejercicio, ya que los "gastos" pueden referirse a "inversiones reales" efectuadas en ejercicios anteriores (gastos por pagos diferidos, liquidaciones atrasadas de mayores costos, gastos por sentencias judiciales, etc.) o pueden referirse a "inversiones reales" a efectuarse en ejercicios futuros (gastos por pagos anticipados). Viceversa, el "valor de la inversión real" en un ejercicio puede reflejarse como "gastos en inversión real" en el presupuesto del mismo ejercicio o de otros (anteriores o posteriores).

(16) **Observaciones:** Aquí o en hojas adjuntas se pueden indicar datos o informaciones adicionales o no incluibles en el formulario por razones de espacio, indicando en cada caso, el número de llamada a que se refiere.

F. 14

PROGRAMA DE GASTOS DE INVERSION (ORDINARIOS)

Jurisdicción: (1)

Organismo: (2)

(3)	Nº	Denominación
PROGRAMA		

Unidad responsable: (8)

Ubicación geográfica: (9)

Descripción: (10)

Gastos en el ejercicio 1966: (4) Miles de m$n.

Monto Total (5)

En divisas (6)

Clasificación funcional: (7)

Código: F

Finalidad

Función:

Subfunción:

Programas concurrentes: (11)

Financiación: (12)

Clasificación económica de los gastos en el ejercicio: (13) Miles de m$n.

Código	Total	
E.II.a.1.	Inversión real	
E.II.a.2.	Inversión financiera	
E.II.a.2. E.II.a.2.		
E.II.b.	Inversión Indirecta	
E.II.b. E.II.b.		

Gastos del programa clasificados por Partida Principal: (14)

(En miles de m$n.)

Apartado	Partida	Concepto	Monto Total
		Total	

SUBPROGRAMAS Y/O PROYECTOS QUE COMPRENDE EL PROGRAMA: (15) en miles de m$n.

Nº	Denominación	Unidad Responsable	GASTOS Monto Total	GASTOS Parte del monto total en: Divisas	GASTOS Parte del monto total en: Inversión real	Valor de la inversión real en el ejercicio
	Totales					

Observaciones: (16)

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO 15 (PROGRAMAS DE GASTOS DE INVERSION EXTRAORDINARIOS)

(1) Siendo aplicable este tipo de formulario tanto para programas como para subprogramas, antepóngase el prefijo SUB cuando se utilice para subprogramas.

(2) **Jurisdicción:** Ministerio o Secretaría de Estado que corresponde.

(3) **Organismo:** Denominación de la Empresa.

(4) **Número y denominación:** Número y denominación del programa. En el caso de corresponder el formulario a un subprograma se consignará también el número y denominación del mismo.

Numeración: La numeración de los programas a cargo de cada Empresa se hará de acuerdo con el siguiente sistema. Los programas de gastos de explotación se numerarán correlativamente del 1 al 39, los de gastos de inversión (ordinarios) se numerarán del 40 al 59, y los de gastos de inversión (extraordinarios) se numerarán del 60 al 99. Los subprogramas se numerarán del 1 en adelante dentro de cada programa.

Denominación: Las denominaciones de los programas y subprogramas deben ser claras, sintéticas y distintivas. Si la empresa tiene dos o tres programas o subprogramas destinados a la atención de una meta única, la denominación de cada uno de ellos será la misma con el aditamento de las siglas, "G. E", "G.I.O." o "G.I.E.", según corresponda.

(5) **Orden de Prioridad:** Orden de prioridad indicado por un número del 1 al 5 que corresponda, según criterio del organismo, a cada programa (a cada subprograma dentro de cada programa si el formulario es de subprograma).

Gastos en el ejercicio:

(6) **Monto total:** Monto total del programa (o del subprograma en su caso).

(7) **En divisas:** Parte del monto total del programa (o del subprograma en su caso) que corresponda a gastos en divisas expresada en moneda nacional al tipo de cambio de $ 160 por dólar estadounidense.

(8) **Clasificación funcional:** Código y nombres de la finalidad, función y subfunción a cuya atención se dirige el programa, de acuerdo con el Clasificador Funcional de Gastos.

(9) **Unidad responsable:** Empresa o dependencia de ésta directamente a cargo de la ejecución del programa (o subprograma en su caso). Si el programa (o subprograma en su caso) está a cargo de diversas dependencias figurará aquí sólo la unidad administrativa inmediata superior.

(10) **Ubicación geográfica:** Localidad, Departamento, Provincia o región a la que se aplique el programa (o subprograma en su caso).

(11) **Descripción:** Esencia, lineamientos, propósitos y metas a mediano plazo y a lograr en el ejercicio —en lo posible cuantificadas— de programas, subprogramas que comprende y proyectos más significativos.
En el caso de formulario de subprogramas se efectuará la descripción del mismo y sus proyectos más significativos.

(12) **Programas concurrentes:** Planes nacionales, provinciales o regionales y/o programas del mismo organismo y otros organismos indicando su relación y su naturaleza con programas de gastos de explotación del organismo destinados a satisfacer una demanda única. En forma similar se procederá en el caso de subprogramas.

(13) **Ocupación de personal en Hombres-año:** Cómputo estimado de la ocupación en Hombres-año del personal en relación de dependencia con la Empresa, cuyos jornales, sueldos, viáticos, etc., constituyen gastos del programa en el ejercicio (o del subprograma en su caso).

Ejemplos:

— Una persona ocupada todo el año significa 1 Hombre-año.

— Si una persona trabaja 6 meses y otra persona trabaja 6 meses a estos efectos las dos personas serán sólo 1 Hombre-año.

— Si 48 personas trabajan un solo mes, la ocupación se traduce a 48.12 o sea, 4 Hombres-año.

— Lo computado en Hombres-año del personal de talleres, camioneros, etc., cuyo trabajo sirve a varios programas (o subprogramas en su caso) se prorrastearía entre esos programas o subprogramas. Así 10 Hombres-año de este tipo de trabajo quizá podrían prorratearse —lo que depende del criterio de la empresa— en 3 para un programa y 7 para el otro programa (suponiendo la existencia de sólo 2 programas).

(14) **Financiación:** Recursos con los cuales se atenderá el programa (o el subprograma en su caso) en el ejercicio 1966, detallando con sus respectivos importes aquellos destinados al mismo en particular (p. e. recursos propios de explotación, de créditos externos o internos, de impuestos con afectación específica, contribución del Tesoro, etc.).

(15) **Monto de los proyectos a iniciarse en el ejercicio:** Gasto total en el ejercicio, de todos los proyectos a iniciarse en el mismo.

(16) **Clasificación económica de los gastos en el ejercicio:** Gastos del programa (o subprograma en su caso) según Clasificador Económico Gastos de Capital (E.II). Las inversiones financieras (E.II.a.2.) y las inversiones indirectas (E.II.b.) se abrirán según Clasificador indicando los conceptos que correspondan en los renglones en blanco de este cuadro.

(17) **Composición de los gastos del ejercicio en inversión real:** Este cuadro discrimina el total de los gastos del ejercicio en inversión real —cuadro (16) rubro E.II.a.I. inversión real—, en los siguientes conceptos que difieren de los establecidos en el Clasificador Económico. Se consignará su monto total y la parte de éste que corresponda a uso de divisas al cambio de $ 160 por dólar estadounidense.

1. **Gastos en bienes y servicios para producir bienes de capital:** Comprende todos los gastos efectuados por el organismo para la autoproducción de bienes de capital o el aumento del valor productivo de los existentes. Se excluyen aquellos gastos indirectos que por disposiciones legales no pueden adicionarse al costo del proyecto.

1.1. **Bienes para insumo:** Son aquellos bienes de consumo intermedio que luego de un proceso en el cual pueden consumirse, transformarse o mantener sus características originales, coadyuvarán a producir bienes de capital (combustibles, materiales, carpintería, piezas para máquinas, etc.)

1.2. **Remuneraciones:** Son los gastos por la utilización del personal que trabaja en relación de dependencia con el organismo que se imputan al programa (o al subprograma en su caso).

1.3. **Servicios no personales:** Son los gastos efectuados por la prestación de servicios varios provistos por terceros (servicios técnicos, de transporte, de comunicaciones, trabajos especiales, contrataciones de mano de obra sin relación de dependencia, etc.).

2. **Adquisiciones a terceros de bienes de capital o de sus partes:** Comprende los gastos efectuados para la adquisición (no importa la forma jurídica que revista) de bienes de capital o de sus partes producidos o a producir por terceros

2.1. **Construcciones:** Incluye las contrataciones parciales o totales de toda índole de obras civiles, cimientos y montaje de maquinarias o instalaciones, estructuras metálicas, cercados, viviendas, diques, muelles, etc.

2.2. **Equipos:** Incluye todos aquellos bienes durables —excepto construcciones— destinados a la producción de otros bienes y servicios, ya se trate de maquinarias, embarcaciones, instalaciones, matrices, herramientas mayores, repuestos, etc.

2.3. **Otras inversiones:** Otros bienes de capital no incluibles en construcciones ni en equipos.

(18) **Subprogramas o proyectos que comprende el programa o subprograma:** Cuando el formulario se usa para un programa aquí se detallarán los subprogramas que lo componen y se utilizará un formulario similar para cada subprograma; en el caso de no abrirse subprogramas se detallarán los proyectos. Cuando el formulario se usa para un subprograma se detallarán los proyectos que lo componen. En las primeras columnas de este cuadro se indicará número, denominación, unidad responsable y orden de prioridad de cada subprograma o proyecto en su caso. El orden de prioridad de cada proyecto será un número del 1 al 5 dentro de cada subprograma (o dentro de cada programa si no se abre en subprograma).

En las siguientes columnas de este cuadro se indicará:

Gastos:

— **Monto total:** Monto total de los gastos de cada subprograma (o de cada proyecto en su caso), en el ejercicio.

— **En divisas:** Parte del monto total anterior que corresponda a gastos en divisas, expresada en moneda nacional al tipo de cambio de $ 160 por dólar estadounidense.

— **En inversión real:** Parte del monto total correspondiente a los gastos de inversión real de cada subprograma (o de cada proyecto en su caso); su total será el mismo del cuadro (17).

— **En intereses:** Parte del monto total correspondiente a intereses contenidos en el subprograma (o proyectos en su caso).

Valor de la inversión real en el ejercicio:

En esta columna figurarán los valores de la inversión real en el ejercicio relativos a los subprogramas o, en su caso, los relativos a todos los proyectos que integran un subprograma o programa. Se entiende por inversión real de un organismo toda adición física a su capital fijo que también representa una adición al capital existente del país.

Producción en el país de Bienes de Capital: La producción en el país de Bienes de Capital y/o la producción de mejoras que aumenten el valor productivo de bienes de capital existentes (incrementos de su capacidad de producción, modernizaciones, etc.) que se realicen por o para un organismo, constituyen inversiones reales del organismo. Cuando el período de producción exceda de un año, el valor de lo fabricado o construido en cada ejercicio financiero integral al valor de la inversión real del organismo en ese ejercicio, independientemente de los ejercicios en que se impute como gasto. La condición de posibilidad de funcionamiento no es necesaria para ir registrando la inversión.

Adquisición de Bienes de Capital nacional o nacionalizados: La adquisición por un organismo de bienes de capital nacional nuevos o importados por terceros, que no hayan sido usados en el país, integra un valor de inversión real del organismo en el ejercicio durante el cual se compromete la adquisición, independientemente de los ejercicios en que se impute como gasto.

Importación de Bienes de Capital: El valor de los bienes de capital importados por un organismo, fabricados o no expresamente, constituye un valor de inversión real del organismo en la fecha de su ingreso al país.

Nota: A continuación se analizan algunos conceptos básicos para la interpretación y determinación del valor de la inversión real:

a) **Bienes de Capital:** Posibilitan la producción de servicios o de otros bienes, se desgastan haciendo necesario el atender a su buena conservación, pero no se consumen ni se transforman en el proceso de producción (p. e. máquinas, edificios, vehículos, caminos, etc.).

b) **Discrepancias en un ejercicio entre el valor de la inversión real y los gastos en inversión real:** Los "gastos de inversión real en un ejercicio según el presupuesto, no tienen por qué coincidir necesariamente con "el valor de la inversión real" en el mismo ejercicio, ya que los "gastos" pueden referirse a "inversiones reales" efectuados en ejercicios anteriores (gastos por pagos diferidos, liquidaciones atrasadas de mayores costos, gastos por sentencias judiciales, etc.) o pueden referirse a "inversiones reales" a efectuarse en ejercicios futuros (gastos por pagos anticipados). Viceversa, el "valor de la

---

Secretaría de Hacienda

BIENES DEL ESTADO

DECRETO Nº 2.342.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1965.

VISTO que con motivo de haber reordenado los servicios de sus automotores, han quedado en disponibilidad en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Hacienda, automóviles marca Kaiser y uno marca Chevrolet, y

CONSIDERANDO:

Que dado esa situación, los mismos han sido declarados en desuso en dicha Secretaría de Estado por resolución Nº 10.044 de fecha 15 de octubre de 1964;

Que ello hace aconsejable su transferencia a otras jurisdicciones estatales que tengan necesidad de reforzar sus respectivas dotaciones;

Que en ese caso se encuentran, actualmente, el Consejo Nacional de Educación y la Superintendencia de Ahorro y Préstamo;

Por tanto, y encuadrándose este acto en las previsiones del artículo 53º y concordante reglamentario de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación a transferir, sin cargo, a los destinos que seguidamente se indican, los siguientes automóviles:

Al Consejo Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación

Marca	Modelo	Motor Nº	Patente	Póliza	Valor Invtº
Kaiser	1955	1.183.040	446.822	21.705	$ 92.500.—
Kaiser	1955	1.183.548	446.819	21.704	„ 92.500.—

A la Superintendencia de Ahorro y Préstamo

Marca	Modelo	Motor Nº	Patente	Póliza	Valor Invtº
Chevrolet	1955	12.517	419.148	23.287	$ 99.448.—

Art. 2º — Las reparticiones interesadas efectuarán, por intermedio de sus servicios competentes, las anotaciones patrimoniales correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Contabilidad y Administración), para su conocimiento y efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero.

"inversión real" en un ejercicio puede reflejarse como "gasto de inversión real" en el presupuesto del mismo ejercicio o de otros (ulteriores o posteriores).

(19) Observaciones: Aquí o en hojas adjuntas se pueden indicar datos o informaciones adicionales o no incluibles en el formulario por razones de espacio, indicando en cada caso el número de llamada a que se refiere.

F. 1:

Jurisdicción: (2)

Organismo: (3)

(4) Nº Denominación

PROGRAMA

SUBPROGRAMA

Unidad responsable: (9)

Ubicación geográfica: (10)

Descripción: (11)

Programas concurrente: (12)

Financiación: (14)

(5) Orden de prioridad Nº

Gastos en el ejercicio	Miles de m$n.
Monto total (6)	
En divisas (7)	

Clasificación funcional: (8)

Código: F.

Finalidad:

Función:

Subfunción:

Ocupación de personal en hombres-año: (13)

Monto de los proyectos a iniciarse en el ejercicio (15)

Miles de m$n.

posición de los gastos del ejercicio en inversión real (17)

(en miles de m$n.)

Concepto	Monto total	En divisas
TOTALES		
1. Gastos en bienes y servicios para producir bienes de capital		
1.1. Bienes para insumo 1.2. Remuneraciones 1.3. Servicios no personales		XXXXXXX
2. Adquisiciones a terceros de bienes de capital o de sus partes		
2.1. Construcciones 2.2. Equipos 2.3. Otras inversiones		

Clasificación económica de los gastos en el ejercicio (15) Miles de m$n.

Código	Total	
E.II.a.1.	Inversión real	
E.II.a.2.	Inversión financiera	
E.II.a.2. E.II.a.2.		
E.II.b.	Inversión indirecta	
E.II.b. E.II.b.		

SUBPROGRAMAS O PROYECTOS QUE COMPRENDE EL PROGRAMA O SUBPROGRAMA (Táchese lo que no corresponda): (18) En miles de m$n.

Nº	Denominación	Unidad responsable	Orden de prioridad	GASTOS: MONTO TOTAL	GASTOS: Parte del monto total en: Divisas	GASTOS: Parte del monto total en: Inversión real	GASTOS: Parte del monto total en: Intereses	Valor de la inversión real en el ejercicio
	TOTALES							

Observaciones: (19)

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO 16 (PROYECTO DE GASTOS DE INVERSION — EXTRAORDINARIOS) — 1966.

Este formulario deberá llenarse: 1) para cada proyecto a iniciarse en 1966, 2) para cada proyecto que, finalizado el ejercicio 1965, requerirá gastos por más de m$n. 5.000.000.— para su terminación en los ejercicios siguientes, y 3) para cada proyecto —sea cual sea el monto faltante para su terminación— cuyo valor de la inversión real en el ejercicio difiera del monto de los gastos del ejercicio en inversión real (ver 14).

Los demás proyectos que no requieren el llenado de este formulario, figurarán en sendos renglones del cuadro relativo a proyectos del formulario Nº 15 del programa o subprograma que lo comprenda.

Todos los importes serán expresados en miles de m$n., redondeando cifras.

(1) **Jurisdicción:** Ministerio o Secretaría que corresponda.

(2) **Organismo:** Denominación de la Empresa.

(3) **Número y denominación:** Número y denominación del programa (y en su caso del Subprograma) que comprende al proyecto y número y denominación del proyecto. Los proyectos se numerarán del 1 en adelante dentro de cada subprograma (o, en su caso, dentro de cada programa).

La denominación de los proyectos será clara y sintética. En general la palabra "construcción", se dará por sobreentendida, debiendo en cambio figurar "Refección", "Remodelación", "Ampliación", etc., cuando correspondan. La denominación también dará idea de la índole de los servicios o de la producción que el proyecto posibilitará; por ejemplo, las denominaciones "taller", "edificio", "local", "equipo", etc. requieren ser complementadas con palabras aclaratorias de sus respectivos usos.

(4) **Unidad responsable:** Organismo o dependencia del organismo directamente a cargo de la ejecución del proyecto. Si éste está a cargo de diversas dependencias figurará aquí sólo la unidad administrativa inmediata superior.

(5) **Orden de prioridad:** Orden de prioridad, indicado por un número del 1 al 5, que corresponda según criterio del organismo, al proyecto de que se trata, dentro del conjunto de proyectos que integran el subprograma (o, en su caso, el programa).

Gastos en el ejercicio:

(6) **Monto total:** Monto total del gasto del proyecto en el ejercicio.

(7) **En divisas:** Parte del monto total anterior (6) que corresponda a gastos en divisas, expresada en moneda nacional al tipo de cambio de m$n. 160.— por dólar estadounidense.

(8) **Ubicación geográfica:** Localidad, Departamento o cada una de las provincias en las que prestará servicios el proyecto. En el caso de construcciones (caminos, canales, redes de distribución, etc.) que se ubicarán en varias provincias y en el caso de investigaciones, estudios, etc., que comprenden varias provincias, se detallarán en lo posible los porcentajes del gasto total del proyecto completo cuando esté terminado que corresponderán a cada provincia. Para los vehículos y demás equipos móviles no destinados a prestar servicios en provincias determinadas se ubicarán según la región o en "Todo el país".

(9) **Descripción:** Breve descripción técnica de la naturaleza física del proyecto y descripción de su capacidad de producción de servicios o de bienes, en lo posible cuantificada, así como de las necesidades que justifiquen el crear esa capacidad de producción; todo ello relacionado con las descripciones de los subprogramas o programas que comprenda el proyecto de que se trata.

En todos los casos se consignará la fecha probable de terminación del proyecto.

Cuando se tratase de proyectos sensiblemente atrasados en su ejecución deberá dejarse expresa constancia de tal hecho, explicándose sucintamente las causas de dicha demora y los perjuicios ocasionados por la misma.

(10) **Programas concurrentes:** Planes nacionales, provinciales, regionales y/o programas o proyectos del mismo organismo o de otros organismos indicando su relación con este proyecto. En especial se debe expresar esta relación y su naturaleza con programas de gastos de explotación del organismo que, en futuros ejercicios, requerirán el funcionamiento del proyecto de que se trata.

(11) **Financiación:** Recursos con los cuales se atenderá el proyecto en el ejercicio 1966, detallando aquellos destinados al mismo en particular (p. e. recursos propios, créditos externos o internos, afectación de impuestos especiales, contribución del Tesoro, etc.).

(12) **Ocupación de personal en hombres-año:** Cómputo estimado de la ocupación en hombres-año del personal en relación de dependencia con el organismo cuyos jornales, sueldos, viáticos, etc., constituyen gastos del proyecto en el ejercicio.
Ejemplos:

— Una persona ocupada todo el año significa 1 hombre-año;

— Si una persona es ocupada 6 meses, a estos efectos las dos personas significarán sólo 1 hombre - año;

— Si 48 personas son ocupadas un solo mes, la ocupación se traduce a 48 dividido 12, o sea, 4 hombres - año.

— Lo computado en hombres - año del personal de talleres, camioneros, etc., cuya ocupación sirve a varios proyectos, se prorrateará entre esos proyectos. Así diez hombres - año de este tipo de trabajo quizá podrán prorratearse —lo cual depende del criterio del organismo— en 3 para un proyecto y 7 para el otro proyecto (suponiendo la existencia de sólo dos proyectos).

(13) Si el proyecto se compone de más de una obra y/o realización (de acuerdo con lo establecido en la Guía para la presentación del Presupuesto de 1966), se las detallará en la primera columna. En la segunda se harán constar los trabajos más significativos componentes del proyecto o de cada obra y/o realización; en las siguientes las respectivas unidades de medida y cantidades físicas ejecutadas, a ejecutar y totales, para cada trabajo. En aquellos cuya ejecución por períodos no sea susceptible de expresarse en unidades físicas, podrán indicarse porcentajes de ejecución, sobre la base de un 100 o/o para el trabajo completo.

(14) **Gastos totales y valor de la inversión real en sus diversos períodos de realización:**
Gastos totales: Figurarán para el ejercicio 1966 los gastos totales y en divisas —ver llamadas (6) y (7)—; para ejercicios anteriores hasta el de 1964, inclusive, los gastos registrados con cargo a ellos; para el ejercicio 1965 y para los posteriores a 1966, sendas estimaciones basadas en una apreciación actualizada de los costos probables.

Valor de la inversión real: Figurarán los valores de la inversión real en el ejercicio 1966, hasta el 31|12|64, en 1965 y en los posteriores al 31|12|66.

Se entiende por inversión real de un organismo toda adición física a su capital fijo, que también ... presenta una adición al capital existente en el país.

Producción en el país de Bienes de Capital: la producción en el país de bienes de capital y|o la producción de mejoras que aumenten el valor productivo de bienes de capital existentes (incrementos de su capacidad de producción, moderni-

zaciones, etc.) que se realicen por o para un organismo, constituyen inversiones reales del organismo. Cuando el período de producción exceda de un año, el valor de lo fabricado o construido en cada ejercicio financiero integra el valor de la inversión real del organismo en ese ejercicio, independientemente de los ejercicios en que se impute como gasto. La condición de posibilidad de funcionamiento no es necesario para ir registrando la inversión.

Adquisición de Bienes de Capital nacionales o nacionalizados: La adquisición por un organismo de bienes de capital nacionales nuevos e importados por terceros, que no hayan sido usados en el país, integra un valor de inversión real del organismo en el ejercicio durante el cual se compromete la adquisición, independientemente de los ejercicios en que se impute como gasto: Importación de Bienes de Capital: El valor de los bienes de capital importados por un organismo, fabricados o no expresamente, constituye un valor de inversión real del organismo en la fecha de su ingreso al país.

NOTA: A continuación se analizan algunos conceptos básicos para la interpretación y determinación del valor de la inversión real:

a) **Bienes de Capital:** Posibilitan la producción de servicios o de otros bienes; se desgastan haciendo necesario el atender a su buena conservación, pero no se consumen ni se transforman en el proceso de producción. (p. e. máquinas, edificios, vehículos, caminos, etc.).

b) **Discrepancias en un ejercicio entre el valor de la inversión real y los gastos en inversión real:** Los "gastos en inversión real" en un ejercicio según el presupuesto, no tienen por qué coincidir necesariamente con "el valor de la inversión real" en el mismo ejercicio, ya que los "gastos" pueden referirse a "inversiones reales" efectuadas en ejercicios anteriores (gastos por pagos diferidos, liquidaciones atrasadas de mayores costos, gastos por sentencias judiciales, etc.) o pueden referirse a "inversiones reales" a efectuarse en ejercicios futuros (gastos por pagos anticipados). Viceversa, el "Valor de la inversión real" en un ejercicio puede reflejarse como "gasto en inversión real" en el presupuesto del mismo ejercicio o de otros (anteriores o posteriores).

(15) **Clasificación económica de los gastos en el ejercicio:** Gasto total del proyecto en el ejercicio discriminado según el Clasificador Económico de gastos de capital (E. II.), inversión real, inversión financiera e inversión indirecta. Como la real se descompone en el cuadro (16), en este cuadro (15) ocupará un solo renglón. Las inversiones financieras (E. II. a. 2.) y las inversiones indirectas (E. II. b.) se abrirán según clasificador indicando los conceptos que correspondan en los renglones en blanco de este cuadro.

(16) **Composición de los gastos del ejercicio en inversión real:** Este cuadro discrimina el total de los gastos del proyecto en inversión real —cuyo monto figura en el cuadro (15), rubro E. II. a. 1., inversión real—, en los siguientes conceptos que difieren del Clasificador Económico.

1. **Gastos en bienes y servicios para producir bienes de capital:** Comprende todos los gastos del proyecto efectuados por el Organismo para la autoproducción de bienes de capital o el aumento del valor productivo de los existentes. Se excluyen aquellos gastos indirectos que por disposiciones legales no pueden adicionarse al costo del proyecto.

1.1. **Bienes para insumo:** Son aquellos bienes de consumo intermedio que luego de un proceso en el cual pueden consumirse, transformarse o mantener sus características originales, coadyuvarse para producir bienes de capital (combustibles, materiales, carpintería, plazos para máquinas, etc.).

1.2. **Remuneraciones:** Son los gastos por la utilización del personal que trabaja en relación de dependencia con el organismo, que se imputen al proyecto.

1.3. **Servicios no personales:** Son los gastos efectuados por la prestación de servicios varios previstos por terceros (servicios técnicos, de transporte, de comunicaciones, trabajos especiales, contrataciones de mano de obra sin relación de dependencia, etc.).

2. **Adquisiciones a terceros de bienes de capital o de sus partes:** Comprende los gastos efectuados para la adquisición (no importa la forma jurídica que revista) de bienes de capital o de sus partes producidos o a producir por terceros.

2.1. **Construcciones:** Incluye las contrataciones parciales o totales de toda índole de obras civiles, cimientos y montaje de maquinarias o instalaciones, estructuras metálicas, cercados, viviendas, diques, muelles, etc.

2.2. **Equipos:** Incluye todos aquellos bienes durables —excepto construcciones— destinados a la producción de otros bienes y servicios; ya se trate de maquinarias, embarcaciones, instalaciones, matrices, herramientas mayores, repuestos, etc.

2.3. **Otras inversiones:** Otros bienes de capital no incluibles en Construcciones ni en Equipos.

(17) **Observaciones:** Aquí o en hojas adjuntas se pueden indicar datos o informaciones adicionales o no incluibles en el formulario por razones de espacio, indicando en cada caso el número de llamada a que se refiere.

F. 16

Ejercicio 1966

PROYECTO DE GASTOS DE INVERSION (EXTRAORDINARIOS)

EMPRESAS DEL ESTADO

Jurisdicción: (1)

Organismo: (2)

(3)	Nº	Denominación
Programa Subprograma Proyecto		

Unidad responsable: (4)

(5) Orden de prioridad Nº

Gastos del Ejercicio	Miles de m$n.
Monto total: (6)	
En divisas: (7)	

Ubicación geográfica: (8)

Descripción: (9)

Programas concurrentes: (10)

Financiación: (11)

(12) Ocupación de personal en hombres-año:

Detalle de las obras y/o realizaciones y principales trabajos del proyecto (13)

OBRAS Y/O REALIZACIONES	PRINCIPALES TRABAJOS					
			CANTIDADES FISICAS			
DENOMINACION	DENOMINACION	Unidad de Medida	Hasta 1965 Inclusive	1966	Ejercicios posteriores	TOTAL

Gastos totales y valor de la inversión real en sus diversos períodos de realización (14) En miles de m$n.

	Hasta 31/12/64	1965	1966		Ejercicios posteriores	
	Monto Total	Monto Total	Monto Total	En Divisas	Monto Total	En Divisas
GASTOS TOTALES						
Valor de la inversión real						

Clasificación económica de los gastos en el ejercicio: (15) (en miles de m$n.)

Código	TOTAL	
E.II. E.II. E.II. E.II.		

Composición de los gastos del ejercicio en inversión real: (16) en miles de m$n.

	Monto Total	En divisas
TOTALES		
1. — Gastos en bienes y servicios para producir bienes de capital		
1.1. — Bienes para insumo 1.2. — Remuneraciones 1.3. — Servicios no personales		
2. — Adquisiciones a terceros de bienes de capital o de sus partes		
2.1. — Construcciones 2.2. — Equipos 2.3. — Otras inversiones		

Observaciones: (17)

Secretaría de Guerra

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA. — Garantízasele los fondos necesarios para la ejecución de las obras a ser realizadas en el país y para atender compromisos a contraer en el exterior por equipos, materiales o servicios.

DECRETO Nº 3.268. — Bs. As., 29|4|65.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente Nº 15.325|65 Cde. 8 (SG), y

CONSIDERANDO:

Que el Export Import Bank of Washington acordó oportunamente a la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina dos líneas de crédito destinadas a financiar la construcción y montaje de la Planta General Savio, las que llevan los números 626 (27 de febrero de 1956) y 1.341 (24 de marzo de 1961);

Que entre las condiciones que debieron cumplirse se encontraban las garantías a prestar para que los créditos pudieran hacerse efectivos;

Que, de acuerdo con ellas, el Banco Central de la República Argentina garantizaría que la Sociedad Mixta habría de disponer de divisas para hacer frente a las obligaciones directas emergentes de la línea de crédito obtenida, y el Poder Ejecutivo Nacional, a su vez, garantizaría a la misma Sociedad que habría de contar con los pesos moneda nacional necesarios para hacer frente a sus compromisos con el Banco Central, para la ejecución de las obras a ser realizadas en el país y para las obligaciones a contraer en el exterior, fuera de los Estados Unidos, por equipos y materiales complementarios;

Que tales garantías se prestaron mediante los Decretos 8.496|56, 19.693|56 y 1.729|57, por los cuales el Poder Ejecutivo expresó que si la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina no contare en tiempo con los pesos moneda nacional indispensables pondría a su disposición o a la del Banco Central, según correspondiera, el efectivo requerido;

Que, como consecuencia de tales decretos, el Banco Central suscribió los acuerdos financieros respectivos con el Export Import Bank of Washington en carácter de garante;

Que, con fecha 18 de febrero del corriente año, esta institución ha comunicado su decisión de otorgar una tercera línea de crédito, que lleva el número 2.227, por un monto de hasta diez millones de dólares (u$s. 10.000.000), destinados a adquirir materiales, equipos y servicios en Estados Unidos de América con el objeto de que la Planta General Savio alcance una producción de un millón cien mil toneladas (1.100.000 t.) de lingotes por año;

Que las garantías a presentar por la Sociedad Mixta han de ser sustancialmente idénticas a aquéllas con que contara en las oportunidades anteriores;

Que el artículo 26 de la Ley Savio establece que: "El Poder Ejecutivo queda autorizado a financiar el desenvolvimiento del plan siderúrgico argentino y/o garantizar las operaciones de financiación que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del mismo";

Que de acuerdo con el artículo 11 de dicha ley la producción anual de Siderurgia Argentina no debe ser inferior a un millón (1.000.000) de toneladas;

Que el Poder Ejecutivo ha otorgado primera prioridad dentro del Plan Nacional de Desarrollo en el campo de la industria siderúrgica a los programas de expansión de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Garantízase que la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina contará con los fondos necesarios en pesos moneda nacional indispensables para la ejecución de las obras a ser realizadas en el país y para atender los compromisos a contraer en el exterior, fuera de los Estados Unidos de América, por equipos, materiales y servicios necesarios para la realización del programa destinado a que la Planta General Savio alcance una producción de un millón cien mil toneladas (1.100.000 t.) de lingotes por año, en caso de que dicha Sociedad Mixta no disponga a su debido tiempo de los referidos pesos moneda nacional.

Art. 2º — Garantízase igualmente que para el caso que la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina no entregase a su debido tiempo los pesos moneda nacional indispensables para la adquisición de las divisas destinadas a hacer frente a las obligaciones directas emergentes de la línea de crédito número 2.227, otorgada por el Export Import Bank of Washington, se pondrá el efectivo correspondiente a disposición del Banco Central de la República Argentina.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Estado de Guerra (Dirección General de Fabricaciones Militares).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Ignacio Avalos. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Guerra

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

GENDARMERIA NACIONAL. — Apruébase el acuerdo suscripto por el que se fija el procedimiento a que se ajustará la Gendarmería Nacional en sus funciones de policía migratoria auxiliar.

DECRETO Nº 3.521 — Bs. As., 5|5|65

VISTO el expediente 40.254-1964 del registro del Ministerio del Interior, que se refiere al Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Migraciones y la Gendarmería Nacional tendiente a establecer los procedimientos a los que deberá ajustarse la Gendarmería Nacional, en cumplimiento de sus funciones de Policía Migratoria Auxiliar, como consecuencia del Decreto 49|64 —prorrogado por decreto 10.573|64—, que dicta normas referentes a la radicación de extranjeros nativos de países limítrofes, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho convenio la Dirección Nacional de Migraciones ha delegado funciones específicas en la Gendarmería Nacional para que, actuando ambas Reparticiones en forma conjunta en los problemas que suponen las citadas radicaciones, puedan alcanzarso los efectos dispuestos por los Decretos Leyes 4.805|63 y 5.967|63 y decretos 49|64 y 618|64;

Que el Decreto Ley 5.967|63 fija la imposición de tasas por diversos trámites, cuyos montos ingresan a la Dirección Nacional de Migraciones en su Cuenta Especial Multas y Tasas;

Que se considera equitativo retribuir proporcionalmente el desempeño de las funciones delegadas para cumplir el decreto Nº 49|64, indicando a la vez el destino de dicha participación;

Que ambos organismos han convenido de común acuerdo "ad referéndum" de autoridad competente, normas de procedimiento y coparticipación de tasas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acuerdo suscripto entre la Dirección Nacional de Migraciones y la Gendarmería Nacional, que se anexa como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La contribución que corresponda liquidar, se atenderá con imputación a la Cuenta Especial "Dirección Nacional de Migraciones —Multas y Tasas" — Decreto Nº 6.835|63, y se ingresará al Anexo 100 — Cuentas Especiales — Jurisdicción Nº 61 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Administración — Producidos Varios — (Subcuenta - Dirección Nacional de Gendarmería).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Leopoldo Suárez. — Ignacio Avalos.

RESOLUCION Nº 23|64

VISTOS:

Los Decretos Leyes Nº 4.805|63 y Nº 5.967|63, y los Decretos Nº 49|64 y Nº 618|64, y lo actuado en expediente Nº 25.077|64 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación del Decreto Nº 49|64 en los lugares donde actúa la Gendarmería Nacional, exige un procedimiento adecuado a sus finalidades y particulares características;

Que lo dispuesto por el artículo 9º del decreto Nº 49|64, hace imprescindible establecer entre las autoridades mencionadas por el mismo, un régimen que asegure la mayor eficacia en su ejecución;

Que el espíritu de colaboración que anima a ambas Reparticiones, permite establecer un "modus operandi" que resultará eficiente, no solo en la aplicación del mencionado decreto, sino aun en la esfera de la futura actividad de ambos organismos en sus funciones específicas;

El Director Nacional de Migraciones y el Director Nacional de Gendarmería Resuelven "Ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional:

1º — La Gendarmería Nacional, en función de Policía Migratoria Auxiliar (Artículo 3º del Decreto Ley Nº 4.805|63) y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 49|64, actuará en forma directa en la recepción, consideración y resolución de las solicitudes que interpongan ante la misma, los extranjeros comprendidos en las prescripciones del Decreto Nº 49|64, de acuerdo con las normas de procedimientos aprobadas por la Dirección Nacional de Migraciones mediante Resolución Nº 30|64 (O.I.) de fecha 5|III|1964; "Instrucciones para la aplicación del Decreto Nº 49|64, fuera de la jurisdicción de la Capital Federal", que se consideran parte integrante de la presente y corren como Anexo I, en todo lo que no resulte modificado por la presente.

2º — La Dirección Nacional de Migraciones proveerá a la Gendarmería Nacional los formularios y los sellos que resulten necesarios y cuyos modelos figuran incluidos en el Anexo I de la presente.

3º — La Gendarmería Nacional percibirá en cada trámite las tasas establecidas por el Decreto Ley Nº 5.967|63 y Decretos Nº 49|64 y Nº 618|64, ajustándose a las normas emergentes de las: "Instrucciones para la aplicación del Decreto Nº 49|64; (Generalidades — 1 — c), párrafo 4º) (Anexo I). Dichos valores deberán ser enviados a la Dirección Nacional de Migraciones dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de su percepción, acompañados de una lista que discrimine: Nombre y apellido del interesado e importe percibido.

4º — La Dirección Nacional de Migraciones adjudicará a la Gendarmería Nacional el 40 o|o (cuarenta por ciento) del total recaudado en concepto de tasas por aplicación del inciso a), artículo 1º del Decreto Ley Nº 5.967|63, por las radicaciones comprendidas en los decretos Nº 49|64 y Nº 618|64, que se hayan tramitado por ante la Gendarmería Nacional, como retribución por los gastos extraordinarios que esta última deberá efectuar para diligenciar las mencionadas tramitaciones.

5º — El gasto que demande a la Dirección Nacional de Migraciones la contribución establecida por el artículo 4º de la presente, se atenderá con imputación a la partida "Retribución por Servicios Oficiales" de la Cuenta Especial "Dirección Nacional de Migraciones — Multas y Tasas".

6º — Los importes a liquidar por tal concepto, serán tomados mediante cheques a la orden de "Dirección de Administración de Gendarmería Nacional o Director y Tesorero", los que se ingresarán a "Producidos Varios" del presupuesto de la Gendarmería Nacional.

7º — La Gendarmería Nacional remitirá a la Dirección Nacional de Migraciones las fichas individuales correspondientes, acompañadas de una lista por duplicado, en la que se consignará el nombre y apellido de las personas correspondientes a las fichas individuales mencionadas.

8º — De la presente Resolución se firmarán dos ejemplares originales, quedando en poder de cada Repartición uno de ellos. Regístrese por donde corresponda, solicítese la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional. Fecho, archívese.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

MOTORES DE COMBUSTION INTERNA. — Porcentajes máximos de importación para el cuarto año industrial.

DECRETO Nº 3.603. Buenos Aires, 6 de Mayo de 1965.

VISTO los expedientes E.E.I.M. Nros. 273.459|64, 276.609|64, 277.238|64 y 91.729|64, y los decretos Nros. 6.691|60, 3.922|63 y 7.246|63, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 6.691|60 y sus complementarios Nros. 2.297|62, 3.922|63 y 7.246|63, que instituyeron el régimen de promoción para la producción nacional de motores a combustión interna han tenido un efecto positivo en cuanto han permitido la instalación de fábricas eficientes como así también la producción de partes y elementos provistos por industrias auxiliares, teniendo al autoabastecimiento en esta rama de la industria;

Que se encuentra a estudio la continuación del citado régimen, a los efectos de afirmar definitivamente esta industria, tanto terminal como subsidiaria, para posibilitar, asimismo, su expansión, sobre todo en rangos cuya producción actual o potencial resulta insuficiente, para lo cual se dictarán, oportunamente, las normas necesarias;

Que mientras tanto, es conveniente adecuar el régimen de promoción para la producción nacional de motores a combustión interna a las actuales circunstancias, con el propósito de allanar las dificultades que se han producido por la retracción del mercado;

Que de esa manera se facilitará a los fabricantes de motores la continuidad de sus actividades industriales utilizando los mínimos porcentajes de importación de partes que son necesarios para su complementación en el país;

Por ello, y de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Para el cuarto año industrial, según Decretos números 3.922|63 y 7.246|63, fíjanse los siguientes porcentajes máximos de importación, en el régimen establecido por el Decreto Nº 6.691|60:

Categoría	Potencia (C.V.)	Porcentaje máximo a importar %	Recargo %
A	hasta 30 C.V.	10	40
B	de 31 a 100 C.V. con menos de 1.500 r. p. m. (motores lentos)	20	20
C	de 31 a 100 C.V. con más de 1.500 r. p. m. (motores rápidos)	25	20
D	de 101 a 200 C.V.	30	sin recargo
E	de más de 200 C.V.	30	sin recargo

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para dictar los reglamentos que fueren necesarios para la verificación del cumplimiento del presente régimen y su interpretación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 2.965. — Bs. As., 22|4|65.

VISTO el presente expediente número 54.396|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la contratación directa número 72|65, realizada con el objeto de adquirir carne vacuna, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla en Santa María - Córdoba, dependiente del citado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento seguido encuadra en lo previsto en el artículo 56º, apartado 3º, incisos d) y j) de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56, en mérito a que el referido Departamento de Estado ha agotado todos los medios administrativos comunes para obtener el abastecimiento del elemento en causa, que es uno de los principales en la dieta proteínica de los enfermos internados en los nosocomios de su jurisdicción;

Por ello y atento a lo dispuesto en el artículo 57º de la mencionada Ley de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa Nº 72|65, llevada a cabo con el objeto mencionado en el preámbulo del presente decreto, del mismo modo que la adjudicación propiciada a favor de la siguiente firma:

José Antonio Ramos

Propuesta Nº 3 de fs. 45 a 48 - Reng. Nº 1 $ 9.490.000 m|n.

Art. 2º — La erogación total de nueve millones cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 9.490.000.— m|n.), se imputará con cargo al Presupuesto General de Gastos vigente, Sector 2, Financiación 1, Anexo 5, Inciso 9, Item 681, Partida Principal 7, Partida Subprincipal 54, Parical 288.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 2.985. — Bs. As., 22|4|65.

VISTO el expediente Nº 41.493|64 por el cual la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, propone la incorporación a su presupuesto del funcionario de la Dirección General de Obra Social de dicha Secretaría de Estado, don Hugo Alberto González, quien revista en aquélla "en comisión", transferido en las condiciones establecidas por el decreto número 9.718|59; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º de dicho acto de gobierno establece que el personal que presta servicios "en comisión" de acuerdo a sus disposiciones, deberá ser definitivamente incorporado, previa habilitación de la vacante que pudiera existir;

Que la mencionada Dirección Nacional cuenta con la vacante necesaria para disponer la incorporación de que se trata y en tal virtud, nada obsta para proceder de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 31 — 801 — 2849 — 4007), Clase B — Grupo II, m$n. 7.000, al funcionario de la misma clase y grupo de la Dirección General de Obra Social de dicha Secretaría de Estado, don Hugo Alberto González (Clase 1934, D. M. Bs. As., M 4.141.192), quien revista en aquélla en las condiciones establecidas por el artículo 7º, del Decreto número 9.718|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Vocal.

DECRETO Nº 2.971. — Bs. As., 22|4|65.

VISTO el Expediente Nº 1.242|65, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en cuyas actuaciones la sociedad La Fraternidad propone la designación de don René Hernando Gutiérrez para integrar el Directorio de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino en su representación y en reemplazo de don Nicolás Adolfo Mayolino, que fuera designado para ejercer ese cargo mediante el Decreto Nº 3.679, del 21 de mayo de 1964; y

CONSIDERANDO:

Que la gestión promovida por la mencionada entidad está prevista en el estatuto de la Empresa de Estado de que se trata, cuyo artículo 7º determina la designación de tres vocales del Directorio a propuesta de las entidades gremiales La Fraternidad, Unión Ferroviaria y Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles y el artículo 8º establece que los vocales designados a propuesta de las entidades gremiales podrán ser sustituidos a pedido de las mismas;

Que la sustitución pedida tiene por motivo la circunstancia de que el señor Nicolás Adolfo Mayolino fue propuesto por La Fraternidad en carácter provisional mientras que, con arreglo a las normas internas de dicha entidad, se procedía a la elección del representante efectivo;

Que, por otro lado, el candidato propuesto reúne las condiciones exigidas por el estatuto de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino para poder integrar el Directorio de la misma;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése por terminada la función de vocal del Directorio de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino que ejerce don Nicolás Adolfo Mayolino en representación de La Fraternidad y agradézcasele los servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase, en reemplazo del anterior y para completar su período, como vocal del Directorio de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, en representación de la sociedad La Fraternidad, a don René Hernando Gutiérrez (Mat. Nº 7.382.801 — Cl. 1926 — D. M. 60).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SOCIEDAD OBREROS PAPELEROS DE BECCAR. — **Suspéndesele la personería gremial a la misma.**

RES. M. Nº 287. — Bs. As., 20|4|65.

VISTO lo informado por la Dirección General de Asociaciones Profesionales en el Expediente Nº 77.110|46, dando cuenta del incumplimiento por parte de la Sociedad Obreros Papeleros de Beccar de la obligación que le impone el artículo 1º del Decreto 478|65, referente al relevamiento del Censo Nacional de Asociaciones Profesionales de Trabajadores, y

CONSIDERANDO:

Que los informes solicitados en el referido censo lo han sido en uso de las facultades propias de este Ministerio, de conformidad con las leyes 14.439 y 14.455;

Que el decreto mencionado obliga a las Asociaciones Profesionales de Trabajadores a entregar la documentación censal debidamente cumplimentada antes del día 20 de marzo del corriente año;

Que los antecedentes requeridos fueron solicitados a todas las entidades con personería gremial, sin distinción alguna;

Que los datos a suministrarse por las citadas entidades están destinados a computación masiva, quedando su uso reservado exclusivamente para las oficinas técnicas que procederán a su compilación estadística, sin que los mismos impliquen intervención en la dirección o administración de las entidades interesadas;

Que según surge del recibo obrante en autos, los pertinentes formularios y planilla de instrucciones fueron entregadas en la Sociedad Obreros Papeleros de Beccar por la Dirección General de Asociaciones Profesionales con suficiente antelación, haciéndose saber al mismo tiempo el plazo dentro del cual debería hacerse entrega de la documentación censal debidamente cumplimentada;

Que, a mayor abundamiento, por medios periodísticos de destacada circulación, se dio a conocer a las entidades sindicales el término de vencimiento para el cumplimiento de la referida obligación, haciendo notar asimismo las sanciones a que estarían expuestas, de conformidad a la Ley 14.455, las asociaciones gremiales remisas;

Que habiendo vencido con exceso dicho plazo, la Dirección General de Asociaciones Profesionales intimó a la entidad mencionada, mediante cédula de estilo, para que en el término perentorio cumplimentara los recaudos censales bajo apercibimiento de las sanciones dispuestas por la Ley Nº 14.455;

Que a pesar de las providencias adoptadas, la Sociedad Obreros Papeleros de Beccar no ha dado cumplimiento a tales exigencias, por lo que corresponde hacer efectivas las medidas dispuestas por el artículo 34 —inciso 2º— de la Ley 14.455;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve,

Artículo 1º — Suspender la personería gremial otorgada a la Sociedad Obreros Papeleros de Beccar, por Resolución Ministerial Nº 131 del ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, remítase copia al Departamento de Publicaciones y Biblioteca, y oportunamente archívese.

Solá.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Se autoriza a una firma la fabricación de motores.

RESOL. Nº 120. — Bs. As., 19|4|65.

VISTO el Expediente Nº 78.438|60, por conducto del cual se aprobó a la firma Koerting Empresa Industrial y Comercial S. R. L., el plan de fabricación de motores a combustión interna, que se consigna en la Resolución Nº 61|61, en un todo de acuerdo con el Decreto Nº 6.691|60, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha solicitado autorización para fabricar nuevos modelos de motores como alternativa de los que figuran dentro de los planes aprobados por Resolución Nº 61|61;

Que dicha alternativa no aumentará el número de unidades a construir, ni significará mayor uso de divisas;

Que las modificaciones de los planes están previstas en el artículo 3º, inciso g) del Decreto Nº 6.691|60;

Por ello, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria y conforme a las facultades conferidas a esta Secretaría de Estado por los artículos 4º y 14º del Decreto Nº 6.691|60,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Autorizar a la firma Koerting Empresa Industrial y Comercial S. R. L., la fabricación de los motores citados en la planilla anexa como alternativa de los planes que fueron aprobados por Resolución Nº 61|61.

2º — La autorización a que se refiere el apartado anterior, no faculta a la recurrente a aumentar el número de unidades a fabricar, fijado por la Resolución Nº 61|61.

3º — A los efectos dispuestos en los apartados anteriores, los motores "Koerting - MWM - tipo RHS 518 D, sin sobrealimentación - 104 C.V. - 1.800 r.p.m.; tipo RHS 518 V, sin sobrealimentación - 135 C.V. - 1.800 r.p.m. y tipo TRHS 518 V, con sobrealimentación 171 C.V. - 1.500 r.p.m., quedan comprendidos en la categoría "D" y los motores "Koerting - MWM - tipo 518 S, sin sobrealimentación - 205 C. V. - 1.800 r.p.m.; tipo TRHS 518 S, con sobrealimentación - 256 C. V. - 1.500 r.p.m.; tipo RHS - 518 A, sin sobrealimentación - 265 C. V. - 1.800 r.p.m.; tipo TRHS 518 A, con sobrealimentación - 342 C. V. - 1.500 r.p.m., quedan comprendidos en la Categoría "E", determinadas en el artículo 7º del Decreto Nº 6.691|60.

4º — Establecer los valores C. y F. de los motores y de cada una de las partes que los componen en los montos indicados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución.

5º — Los valores mencionados en el apartado anterior podrán ser modificados si se comprueba que no concuerdan con los reales en origen, de los motores o de sus partes.

6º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

Secretaría de Comercio

INDUSTRIA

Fíjanse las condiciones sobre la base que se auspiciará la renovación de los créditos otorgados a la industria.

RESOLUCION 212|65 - Bs. As., 28|4|65.

VISTO las Resoluciones Nros. 101|64 y 327|64 de esta Secretaría de Estado, referentes a la fijación de las bases sobre las cuales se propiciaron los créditos para promover la reactivación industrial, a las industrias comprendidas en las listas anexas a las Circulares Nros. B - 409 y B - 433 del Banco Central de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer las condiciones a base de las cuales esta Secretaría de Estado propiciará la renovación de los créditos otorgados a la industria;

Que asimismo, es de interés conocer la evolución de los precios de la totalidad de las industrias contenidas en las listas anexas a las Circulares del Banco Central de la República Argentina Nros. B - 409 y B - 433, acogidas al presente régimen;

Por ello,

El Secretario de Estado de Comercio, Resuelve:

1º. — Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1965, las bases sobre las cuales se concertaron los acuerdos de precios entre esta Secretaría de Estado y las empresas acogidas al régimen de reactivación industrial —contenidas en las listas de sectores anexas a las Circulares del Banco Central de la República Argentina Nros. B - 409 y B - 433 — conforme fuera establecido por la Resolución Nº 327|64.

2º. — Las empresas industriales que hayan presentado las solicitudes originales de crédito a esta Secretaría de Estado —Dirección Nacional de Comercio Interior— para la tramitación de los certificados necesarios, créditos que en el conjunto de Bancos importen la suma de Diez Millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), y más (Resolución Nº 101|64, apartado 3º) y Resolución Nº 327|64, apartado 4º, deberán remitir indefectiblemente a la citada Repartición antes del 30 de junio de 1965 y con carácter de declaración jurada, la información requerida en el cuestionario anexo "A".

3º. — Las empresas industriales, que hayan tramitado directamente en las Instituciones bancarias, créditos que en el conjunto de Bancos, sean inferiores a la suma de Diez Millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), deberán presentar a la Dirección Nacional de Comercio Interior de esta Secretaría de Estado (Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, Capital Federal) —con anterioridad al 30 de junio de 1965 y con carácter de declaración jurada— la información requerida en el cuestionario adjunto "B".

4º. — Contra la presentación de la información completa requerida en los apartados anteriores, la Dirección Nacional de Comercio Interior extenderá la pertinente constancia, que deberá ser exhibida ante las instituciones bancarias otorgantes de los créditos.

5º. — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los apartados 2º y 3º de la presente Resolución hará pasible a las empresas de la caducidad de los créditos otorgados (Apartado 12º, Resolución Nº 101|64 de la Secretaría de Estado de Comercio).

6º. — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Comercio Interior.

Concepción

CUESTIONARIO ANEXO "A"
A LA RESOLUCION Nº 212|65

a) Nómina de artículos que fabricaba la empresa al 30 de septiembre de 1964 y precios de los mismos, declarados en virtud de la Resolución Nº 327|64.

b) Precio de venta de los mismos artículos al 31 de marzo de 1965.

c) Diferencia entre dichos importes, expresada en pesos moneda nacional.

d) Detalle de los distintos factores que componen la diferencia, expresados en pesos moneda nacional y que se encuentran autorizados, conforme a las Resoluciones Nros. 327|64 y 97|65.

e) Nómina y precio de venta de artículos de producción de la empresa al 31 de marzo de 1965, no fabricados al 30 de septiembre de 1964.

f) Evolución de las ventas, en los meses de octubre de 1964 a marzo de 1965, respecto a los mismos meses de 1963|1964. — (Llenar en cifras absolutas, indicando procentajes comparativos).

g) Evolución del volumen físico de la producción de los artículos de fabricación de la empresa, durante los mismos períodos indicados en el apartado anterior. — (Llenar en cifras absolutas indicando porcentajes comparativos).

h) Evolución del aprovechamiento de la capacidad instalada en los mismos lapsos. — (Llenar en porcentajes).

i) Evolución del personal ocupado en los mismos lapsos. — (Llenar en números índices).

j) Detalle de los pagos realizados a las Cajas Nacionales de Previsión Social de Industria y de Comercio, correspondiente a los últimos cinco meses anteriores a la presentación de esta información, tanto en lo referente a los pagos por cuotas de facilidades (Decretos Nros. 1.474|64 y 1.475|64), como al 26 o|o sobre las remuneraciones abonadas en los mismos meses.

El detalle deberá efectuarse separadamente, indicándose para las cuotas de facilidades (moratorias): número de cuota, mes que corresponde, importe y fecha de pago. — Para los aportes y contribuciones, deberá especificarse: año mes, importe y fecha del depósito.

Asimismo, deberá acompañarse fotocópias de las boletas de depósito tanto por cuotas de facilidades, como por aportes y contribuciones del último mes que corresponda abonar, de acuerdo con la fecha de presentación de esta información a la Dirección Nacional de Comercio Interior de la Secretaría de Estado de Comercio.

k) Detalle del estado de deudas con la Dirección General Impositiva al 31 de marzo de 1965, con indicación de los distintos planes acordados por dicha Repartición, especificándose en todos los casos, el número de cuotas y fecha e importe de los últimos pagos efectuados.

CUESTIONARIO ANEXO "B"
A LA RESOLUCION Nº 212|65

a) Nómina de los artículos de fabricación de la empresa a las siguientes fechas 30 de noviembre de 1963, 30 de septiembre de 1964 y 31 de marzo de 1965.

b) Precio de venta de dichos artículos en las fechas establecidas en el punto anterior.

c) De consignarse variaciones en los precios en las fechas indicadas en el punto a), deberán discriminarse en planilla comparativa los distintos factores determinantes de los mismos, conforme fueran autorizados por la Resolución Nº 101|64, apartado 8º, en el período del 30 de noviembre de 1963 al 30 de septiembre de 1964; y por las Resoluciones Nros. 327|64, apartado 11º y 97|65, en el período del 1º de octubre de 1964 al 31 de marzo de 1965.

d) Evolución de las ventas de los artículos de fabricación de la empresa, en los meses de enero a diciembre de 1964 respecto a los mismos meses de 1963. — (Indicar monto de ventas mensuales y totales por año).

e) Evolución del volumen físico de la producción de artículos de fabricación de la empresa, durante los mismos períodos indicados en el punto anterior. — (Llenar en cifras absolutas indicando porcentajes comparativos).

f) Evolución del personal ocupado en los mismos lapsos. — (Llenar en números índices).

g) Detalle de los créditos obtenidos por este sistema, con indicación de los Bancos otorgantes (aclarar si es casa central o sucursal), importe de los créditos obtenidos y fecha de su otorgamiento.

h) Detalle de los pagos realizados a las Cajas Nacionales de Previsión Social de Industria y de Comercio, correspondientes a los últimos cinco meses anteriores a la presentación de esta información, tanto en lo referente a los pagos por cuotas de facilidades (Decretos Nros. 1.474 y 1.475|64), como al 26 o|o sobre las remuneraciones abonadas en los mismos meses.

El detalle deberá efectuarse separadamente, indicándose para las cuotas de facilidades (moratorias): número de cuota, mes que corresponde, importe y fecha de pago. — Para los aportes y contribuciones, deberá especificarse: año, mes, importe y fecha del depósito.

Asimismo, deberá acompañarse fotocopias de las boletas de depósito tanto por cuotas de facilidades, como por aportes y contribuciones del último mes que corresponda abonar, de acuerdo con la fecha de presentación de esta información a la Dirección Nacional de Comercio Interior de la Secretaría de Estado de Comercio.

i) Detalle del estado de deudas con la Dirección General Impositiva al 31 de marzo de 1965 con indicación de los distintos planes acordados por dicha Repartición, especificándose en todos los casos, el número de cuotas y fecha e importe de los últimos pagos efectuados.

INSTRUCCIONES

I — SECTORES COMPRENDIDOS

Fabricación de jabón (común y de tocador) — Fabricación de muebles.

Curtiembres (Que no hubieren hecho la presentación por la Resolución Nº 98|65). — Industrias que producen principalmente los siguientes materiales para la construcción:

Maderas: Carpintería de obra — Pisos, techos encofrados y otras manufacturas.

Otros materiales para la construcción: Cemento y artículos de hormigón y fibrocemento. Cal y yeso. Ladrillos, tejas y mosaicos. Arena, pedregullo, mármoles y granito. Vidrios planos y revestimientos. Artículos sanitarios de loza. Pinturas y barnices.

Metalurgia vinculada con la construcción: Hierro redondo, caños y perfiles, de hierro y de metales no ferrosos. — Carpintería metálica y herrería de obra. Cerraduras y herrajes. — Radiadores, y calderas para calefacción. Broncería sanitaria. — Cocinas, estufas y calefones. Artículos sanitarios de hierro. — Cables y accesorios eléctricos. Ascensores. — Motobombeadoras. Metal desplegado.

Otros sectores de la metalurgia comprendida: Cables y alambres de metales no ferrosos. — Otras manufacturas de metales no ferrosos. — Caños con costura y flexibles. — Alambre, cables y tejidos de hierro y acero. — Galvanización. — Cerraduras, herrajes y guarniciones. — Envases y recipientes. Muebles metálicos y cajas de seguridad. — Herramientas y soldaduras. — Clavería y bulonería. — Instrumental científico, de medición y control. — Máquinas herramientas, industriales y motores. — Equipos profesionales para comunicaciones y sus componentes. — Transformadores, generadores, convertidores y accesorios eléctricos. — Material ferroviario.

II — Las presentaciones deberán efectuarse por duplicado, en papel con membrete de la firma, debiendo indicarse la denominación social, capital (las sociedades anónimas indicarán el suscripto y realizado), ramos principal y accesorios a que se dedica la empresa y dirección comercial de la misma.

Si el número de artículos que produce la empresa es muy elevado, podrán tomar a los efectos de los puntos a), b), c) y d) del cuestionario anexo "A" o de los puntos a), b) y c) del cuestionario anexo "B" los veinte (20) artículos de mayor significado en la venta.

III — RESOLUCION Nº 101 del 9 de abril de 1964 — (Apartado 8º).

8º. — Las empresas que adhieran al sistema y perciban los créditos, se comprometerán a incrementar su actual volumen de producción y a no exceder las listas vigentes de precios al 30 de noviembre de 1963 durante seis meses como mínimo a partir de la fecha de adhesión al presente sistema.

Durante ese período las empresas que opten por el sistema podrán trasladar automáticamente a los precios consignados en las listas vigentes, únicamente la incidencia de los siguientes factores más los márgenes normales de beneficios:

a) Los aumentos de precios de las materias primas de procedencia nacional o de importación, siempre y cuando la cotización del dólar en el mercado de cambios supere la base de ciento cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 150) por unidad;

b) Los aumentos en los precios de las mercaderías elaboradas con las materias primas incluídas en el inciso a) de este apartado;

c) Las mayores erogaciones como consecuencia de convenios colectivos de trabajo y|o disposiciones legales y reglamentarias;

d) Las mayores erogaciones derivadas de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y municipales por aumentos sobre las tasas vigentes al 31 de diciembre de 1963.

RESOLUCION Nº 327 del 9 de octubre de 1964 — (Apartado 11º).

11º. — Durante los seis (6) meses siguientes al otorgamiento del crédito o a la renovación del mismo —según correspondiere— las empresas podrán trasladar a los precios consignados al 30 de septiembre de 1964, únicamente hasta la incidencia de los siguientes factores más los márgenes normales de beneficio:

a) Los aumentos de los precios de las materias primas utilizadas;

b) Las mayores erogaciones como consecuencia de convenios colectivos de trabajo y|o disposiciones legales y reglamentarias;

c) Los aumentos en los fletes, cuando hayan sido autorizados oficialmente;

d) Los aumentos de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y municipales sobre los vigentes al 30 de septiembre de 1964;

Las empresas que produzcan artículos incluídos en el Decreto Nº 7.418|64, acogidas al presente régimen, en el cómputo de los aumentos autorizados, se regirán conforme a lo establecido en los apartados 3º y 5º de la Resolución Nº 305|64 y de las disposiciones que en su consecuencia se dicten.

RESOLUCION Nº 97 del 10 de febrero de 1965 — (Apartado 1º).

1º. — Autorízase a las empresas incluídas en las listas de sectores anexos a las Resoluciones Nros. 101|64 y 327|64 (Circulares Banco Central de la República Argentina Nros. B-409 y B-433, respectivamente) a computar, a partir del 1º de enero de 1965, hasta la incidencia de los mayores costos producidos en los rubros energía eléctrica y combustibles, más los márgenes normales de beneficio.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Prorrógase el plazo fijado por resolución 5|65 para reinscripciones.

RESOLUCION J-36. - Bs. As., 28|4|65

VISTO lo informado por Inspección General y

CONSIDERANDO:

Que el plazo que establecía la Resolución J-5|65, dentro del cual los recurrentes deberían cumplimentar los recaudos determinados por la misma, a fin de obtener la reinscripción respectiva, fue ampliado hasta el 30 del corriente por la Resolución J-25|65;

Que no obstante ser suficiente el nuevo plazo para la presentación de la documentación pertinente, la tramitación interna de la reinscripción demanda cierto lapso, en razón de que no siempre los presentantes acompañan toda la documentación en regla;

Que el artículo 6º de la Resolución J-5|65 fija la fecha del 30 del corriente, para que a partir de la misma no puedan operar quienes no hayan obtenido su reinscripción;

Que por razones expuestas, sería oportuno ampliar el plazo del artículo 6º de la Resolución J-5|65;

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes

Resuelve:

1º Prorrógase hasta el 1º de julio próximo el plazo fijado en el artículo 6º de la Resolución J-5|65.

2º Pase a Gerencia General a sus efectos.

Adalberto Reynal O'Connor.

RESOLUCION J-37. - Bs. As., 28|4|65.

Expte. Nº 1124|65

VISTO la Resolución Nº J-5 de fecha 5 de marzo del corriente año, por la cual se ordena el ejercicio de la actividad de matarife-abastecedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho ordenamiento no contempla el desarrollo de las actividades de aquellas personas o entidades que actúan como "abastecedores" y de los "acarreadores y|o distribuidores de reses a carnicerías";

Que asimismo, algunas personas inscriptas actualmente en el carácter de matarifes abastecedores, ejercen únicamente la última actividad mencionada;

Que, a las aludidas personas son de aplicación en lo fundamental los considerandos de la Resolución Nº J-5|65, los cuales se dan por reproducidos;

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes

Resuelve:

1º Las personas o entidades que ejerzan la actividad de "abastecedor" de reses destinadas al consumo interno y aquellas que se desempeñan en el carácter de "acarreador y|o distribuidor de reses a carnicerías" en jurisdicción de la Capital Federal y Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Quilmes, Florencio Varela, Esteban Echeverría, Tigre, Matanza, Morón, Merlo, Moreno, General Sarmiento, General San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, San Vicente, La Plata, Berisso, Ensenada, Berazategui, 3 de Febrero, Exaltación de la Cruz, Escobar, Pilar, Luján, General Rodríguez, Marcos Paz, General Las Heras, Cañuelas, Lobos, Monte, General Paz, Navarro, Mercedes, Suipacha, Chivilcoy, Carmen de Areco, San Antonio de Areco, Zárate, San Andrés de Giles, Campana, Baradero, Chascomús, Magdalena y Coronel Brandsen de la Provincia de Buenos Aires, deberán solicitar la ratificación de su inscripción en los registros de esta Junta Nacional de Carnes antes del 30 de junio del año en curso.

2º Las personas o entidades que al término fijado no hayan cumplido con el pedido de ratificación de inscripción o la misma haya sido denegada en virtud del incumplimiento de los requisitos pertinentes, quedarán excluídas del registro respectivo.

3º A los efectos determinados en el artículo 1º, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar un capital mínimo de quinientos mil pesos moneda nacional.

b) Presentar referencias comerciales y bancarias.

4º La Junta Nacional de Carnes no otorgará la inscripción a vehículos cuyo estado no se ajuste a las Condiciones Reglamentarias que para medios de transporte se establecen en el Capítulo II del Decreto Nº 6243|62 (Digesto de normas relativas a la preparación de carnes para exportación y consumo).

5º En garantía de las obligaciones enunciadas en el artículo 15 y de las prohibiciones contenidas en el artículo 16º del Decreto-ley 8509|56, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22º del mismo Decreto-ley, los inscriptos de conformidad a esta Resolución, deberán constituir una garantía a favor de esta Junta Nacional de Carnes, por doscientos mil pesos, para lo cual se aceptará indistintamente: a) Hipoteca; b) Prenda con registro; c) Caución de Título, Cédulas, Bonos y Valores similares emitidos por entidades oficiales o mixtas y de Acciones emitidas por sociedades mixtas y anónimas a satisfacción de esta Junta; d) Depósito de dinero efectivo; e) Aval bancario.

A los fines de la apreciación del bien ofrecido en garantía, cualquiera fuera su naturaleza, la tasación deberá ser efectuada por una entidad bancaria oficial. Con respecto a los valores mobiliarios enunciados en el apartado c) del parágrafo anterior, se admitirá la información de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

6º A partir del 1º de julio del año en curso no podrán operar dentro de las jurisdicciones enunciadas en el artículo 1º los "acarreadores y|o distribuidores de reses a carnicerías" y los "abastecedores" que no hayan logrado la ratificación de su inscripción y obtenido ésta de acuerdo a lo establecido en la presente resolución, según el artículo 7º de la misma, estando obligados los frigoríficos, mataderos y|o matarifes-abastecedores y acarreadores y|o distribuidores de reses a carnicerías, a exigir la presentación de los respectivos comprobantes. A los efectos del cumplimiento del artículo 5º podrá ampliarse el término hasta tres meses más, otorgándose la inscripción con carácter provisional.

7º A partir de la fecha queda suspendida la inscripción de nuevos abastecedores, con excepción de aquellas solicitudes actualmente en trámite, cuyo propósito sea operar dentro de las jurisdicciones aludidas en el artículo 1º.

La reinscripción se otorgará previa entrega del certificado de inscripción anterior. En caso contrario el interesado deberá explicar por escrito la falta de presentación de dicho certificado.

8º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

9º Regístrese, publíquese y pase a la Gerencia General a sus efectos.

Adalberto Reynal O'Connor.

RESOLUCION J-38. - Bs. As., 28|4|65.

Exp. 1124|65

VISTO la solicitud presentada por la Cámara Argentina de Martilleros y Consignatarios, y

CONSIDERANDO: Que en los Partidos de Berisso, Ensenada, La Plata y Florencio Varela actúan matarifes abastecedores que por su forma de operar se asemejan a los matarifes carniceros que faenan para su propia provisión y abastecimiento de extensas zonas rurales;

Que por tanto, es equitativo exigirles como requisito para la reinscripción que faenen no menos de 50 cabezas mensuales en lugar de las 200 que se requieren actualmente;

La Junta Nacional de Carnes

Resuelve:

1º Exclúyese del inc. a) del art. 4º de la Resolución Nº J-5|65 a los Partidos de Berisso, Ensenada, La Plata y Florencio Varela, los que deben considerarse incluídos en el inciso b) de la mencionada disposición.

2º Publíquese y pase a Gerencia General a sus efectos.

Adalberto Reynal O'Connor.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Normas aclaratorias de la resolución 2|65.

RESOLUCION J-35 - Bs. As., 28|4|65.

VISTO la Resolución J-2, del 5 de marzo de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación estricta de la mencionada resolución es susceptible de provocar, eventualmente, situaciones de carácter laboral que pueden incidir desfavorablemente en el desarrollo normal de la actividad de los establecimientos frigoríficos;

Que estas razones aconsejan exceptuar del cumplimiento de la citada resolución a los terceros o usuarios habituales de aquellos establecimientos que acrediten fehacientemente, a juicio de este Organismo, la concurrencia de la circunstancia anotada;

Que sin perjuicio de ello corresponde adoptar las medidas adecuadas para lograr que se cumplan los objetivos de la mencionada resolución;

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes

Resuelve:

1º — Exceptuar de lo dispuesto en el punto 1º de la Resolución J-2|1965, a los terceros o usuarios habituales de aquellos establecimientos frigoríficos que se ajusten al régimen instituido por el Decreto Nº 1551|65 y que acrediten fehacientemente, a juicio de este Organismo, que la aplicación de la norma citada les crea dificultades de carácter laboral.

2º — Pase a Gerencia General, a sus efectos.

Reynal O'Coonor

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Prorrógase el plazo acordado por resolución 944|64, para el otorgamiento de licencias provisionales de agencias de viajes.

RESOL. DNT Nº 7.185 - Bs. As., 12|4|65.

VISTO que por Resolución Nº 944|64, se estableció plazo a las firmas que se desenvuelven dentro de la jurisdicción de la Capital Federal para cumplimentar con los requisitos exigidos por la Resolución Nº 551|64, para el otorgamiento de lincencias provisorias de agencias de viajes, y

CONSIDERANDO:

Que al expirar el plazo establecido conocidas firmas de esta Capital se han presentado solicitando una nueva fecha para regularizar su situación;

Que al 31 de marzo del corriente año se encontraban demorados en su trámite final por razones de orden administrativo, una determinada cantidad de expedientes;

Que numerosas agencias de viajes se han visto imposibilitadas para presentar la documentación en tiempo y forma, exigidas por la reglamentación en vigor, en razón de que los documentos correspondientes deben ser expedidos por Instituciones oficiales diversas, cuyos trámites están en gestión;

Que debe darse una solución urgente al plazo en que necesariamente deberán cumplirse las prácticas reglamentarias exigidas y habiéndose cumplido el primitivamente acordado se hace de impostergable necesidad determinar un nuevo plazo a fin de evitar los consiguientes perjuicios a los interesados;

Por todo ello y atento a las razones de urgencia invocadas y de acuerdo con el Art. 17 del Estatuto Orgánico reglamentario de la Ley Nº 14.574 (Decreto Nº 9.468|61).

El Presidente de la Dirección Nacional de Turismo

Resuelve:

Artículo 1º. — Prorrogar hasta el 31 de mayo próximo el plazo acordado por Resolución Nº 944|64, para la cumplimentación de los requisitos exigidos en el artículo 2º de la Resolución DNT (H.D.) Nº 551|64.

Art. 2º. — Regístrese y por intermedio de la Gerencia de Promoción y Coordinación cúrsense notas de práctica a las entidades que corresponda y tome conocimiento la dependencia mencionada e Inspección.

Garayzábal

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 29.377-P-1964

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición para el día 31 de mayo de 1965, a los fines de cubrir un cargo de Auxiliar de Encargado de Servicio Reducido de 3ra., en Victorica (La Pampa).

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase V, percibirá el sueldo correspondiente a ella y, además, la bonificación por costo de vida.

La designación se efectuará en forma interina "a prueba" y por el término de seis meses, a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o bien el cambio de destino del interesado.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función.

Déjase constancia que la designación a efectuar queda supeditada a la disponibilidad de la vacante pertinente, cuyo descongelamiento ha sido solicitado oportunamente.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 31 de mayo de 1965 ante el Jefe del Distrito Santa Rosa (La Pampa) o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.10|5-Nº 6.274-v.12|5|65

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Firmas sancionadas en el Registro de Proveedores del Estado.

57.002 **Dvorkin Pedro**: Fragata Pte. Sarmiento 1820, Capital Federal. Por Resolución de la D.G.S.E. Nº 897 de fecha 22|7|64. **Inhabilítase**, a la firma de referencia por el término de tres (3) años para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado.

52.298 **Lara Miguel O. R.**: Lidoro J. Quintero 915, Capital Federal. Por Resolución de la D.G.S.E. **Nº 1.098 de fecha 10|8|64. Inhabilítase** a la firma de referencia por el término de tres (3) años para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado.

51.296 **Braña Héctor F.**: Beruti 745, Morón, Bs. As. Por Resolución de la D.G.S.E. Nº 1.105 de fecha 12|8|64, **suspéndese a la** firma de referencia por el término de tres (3) años en el Registro de Proveedores del Estado.

54.178 **Bordi Mario**: Casacuberta 3246, Ituzaingó, Bs. As. Por Resolución de la D.G.S.E. Nº 1.067 de fecha 6|8|64; **Inhabilítase a** la firma de referencia por el término de tres (3) años, para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado.

54.182 **Espósito Magdalena**: Uspallata 3206, 1º "C", Capital Federal. Por Resolución de la D.G.S.E. Nº 1.067 de fecha 6|8|64 **inhabilítase** a la firma de referencia por el término de tres (3) años para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado.

24.345 **Gómez Hnos. S.R.L., El Soplete**: Avenida San Martín Nº 3450, Capital Federal. Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 1.299 de fecha 15|9|64, **amplíase hasta el 22|3|1973 la inhabilitación** impuesta a la firma de referencia por Decreto Nº 2.249 del 22|3|963.

52.185 **Korman S.A.C.I.F.I.**: Piedras 480, Capital Federal. Por Resolución de la D.G.S.E. Nº 1.446 de fecha 20|10|64, inhabilítase a la firma de referencia por el término de tres (3) años para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado.

52.368 **Laporte Alberto Ricardo**: Manzana 6, Casa 5, Sec. 5, Circ. 3, Gral. Belgrano, Bs. As. Por Resolución de la D.G.S.E. Nº 1.477 de fecha 20|10|64, **suspéndese** a la firma de referencia por el término de tres (3) años en el Registro de Proveedores del Estado.

52.971 **Kraus Jorge Fernando, Mimeógrafos "Gesson"**: Venezuela 1624, Capital Federal. Por Decreto del P. E. Nº 193 de fecha 11|1|65, **suspéndese** a la firma de referencia por el término de cuatro (4) años en el Registro de Proveedores del Estado.

12.793 **Westerberg Göte (Mineralforadling)**: Tacuarí 147, piso 4º Capital Federal. Por Resolución de la D.G.S.E. Nº 1.338 de fecha 4|1|65, **suspéndese** a la firma de referencia por el término de tres (3) años en el Registro de Proveedores del Estado.

47.210 **Echevarría Antonio Gregorio: Termo Mecánica del Norte**: Miralla 960, Capital Federal. Por Resolución de la D.G.S.E. Nº 152 de fecha 22|1|65, **suspéndese** a la firma de referencia por el término de tres (3) años en el Registro de Proveedores del Estado.

51.264 **Kohn Juan Joaquín**: Arias 2023, Capital Federal. Por Decreto del P. E. Nº 619 de fecha 28|1|65, **suspéndese** a la firma de referencia por el término de tres (3) años en el Registro de Proveedores del Estado.

57.436 **Mauro Américo E. y García Renée F.**: Acoyte 63, Capital Federal. Por Resolución de la D.G. S.E. de fecha 5|2|65, **prohíbese** su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

59.195 **González Rodolfo Manuel**: Casa 2, Manz. 7, Sec. 3, Circ. 1º, Querandí "B". Por Resolución de la D.G.S.E. de fecha 5|2|65, **prohíbese** su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

59.017 **Cantero Emilio Oscar**: Río Cuarto 1714, Capital Federal. Por Resolución de la D.G.S.E. de fecha 26|1|65, **deniégase** a la firma de referencia su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

59.300 **Estación de Servicio Karikal**: Alsina 338, Bahía Blanca. Por Decreto del P. E. Nº 1.311 de fecha 19|2|65, **inhabilítase** a la firma de referencia por el término de diez (10) años para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado.

69.295 **Santos Azcue**: Neuquén 1792, Mar del Plata, Bs. As. Por Decreto del P. E. Nº 1.694 del 4|3|65, **inhabilítase** a la firma de referencia por el término de tres (3) años para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado.

58.736 **Casa Assati**: Independencia 2023, Mar del Plata, Bs. As. Por Resolución de la D.G.S.E. Nº 279 de fecha 23|2|65, **inhabilítase** a la firma de referencia por el término de tres (3) años para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado.

17.346 **Sagema S.R.L.**: Sarmiento 2840, Capital Federal. Por Decreto Nº 1.196 de fecha 16|2|65, **inhabilítase** a la firma de referencia por el término de tres (3) años para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado.

59.391 **Carrasco Osvaldo J.**: Gutenberg 1015, Avellaneda, Bs. As. Por Decreto del P. E. Nº 2.119 de fecha 18|3|65, **inhabilítase** a la firma de referencia por el término de tres (3) años para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado.

55.524 **Carpa Gráfica S.R.L.**: Caseros 1611, Capital Federal. Por Decreto del P. E. Nº 3.013 de fecha 23|4|65, **suspéndese provisoriamente** a la firma de referencia en el Registro de Proveedores del Estado.

6.864 **E. Del Puerto y Cía. S.R.L.**: Avda. San Juan 2141, Capital Federal. Por Resolución de la D.G.S.E. Nº 582 de fecha 28|4|65, **suspéndese** a la firma de referencia por el término de tres (3) años en el Registro de Proveedores del Estado.

e.11|5 Nº 6.412 v.11|5|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley 9688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, Capital Federal.

ASSALINI, José Armando; BATALLA, Evaristo; BALCARCE, Segundo Armando; BAUDIN, Expedito; CARRIZO, José Ricardo; DAVILA, José María; DELGADO, Juan Oscar; EMANUELE, Luis José; GALLARDO, Juan Carlos; GUTIERREZ, José Cruz; JUAREZ, Edgardo Omar; LESCANO, Reimundo; LADO, Manuel; LONNE, Oscar Alberto; MEYER, Erich; MEDINA, Arturo Viviano; MADEROS, Victorio; MIRANDA Hugo; PIAZZALE, Alfredo; POLIZIO, Antonio; RAMIREZ, Luis; SOLJACICH, Esteban Juan; RIOS, Eugenio Manuel; RIVERO, Norberto Tomás; SANTUCHO, Santos; SOSA, Antonio Raúl; SANGIACOMO, Héctor Graciano; ZOCCHI, Arnaldo José; ETCHETTO, Juan Carlos.

e. 28|4 — Nº 5.907 — v. 11|5|65

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"T"

TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle 14 Avda. Rigolleau, entre 47 y 48, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Transformación de la sociedad en sociedad anónima.

2º Propuestas que se formulen en ese acto y designación de dos accionistas para firmar el acta.

César García, socio - solidario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo undécimo del estatuto, referente al depósito de acciones.

$ 2.160.— e.10|5 Nº 4.356 v.12|5|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO JOSE o FRANCISCO ANTONIO ZURZOLO y MARIA ELISABETTA, MARIA ELISABETH o MARIA ELISA PICCOLO DE ZURZOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires marzo 26 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.200.— e. 3|5 Nº 2.377 v. 14|5|65.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28|4 al 3|5|65.

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría del doctor Ricardo L. Burnichon, comunica por cinco días en el juicio "OLIVEROS JESUS SALVADOR y otros c|PECHERSKY CAVERI NICOLAS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Federico A. D'Andrea, rematará el día 16 de mayo de 1965, a las 15 horas, en el mismo, el departamento en propiedad horizontal Ley 13.512, ubicado en la Capital Federal, calle Maipú 359, Unidad Nº 133, piso 12º, superficie propia: 47m70dm2 y un porcentual del 0,53 o|o, el que de conformidad con lo establecido en la cláusula 5ª de la escritura hipotecaria, el inmueble deberá entregarse totalmente desocupado. — Base $ 396.000.— Al contado. Seña: 8 o.o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Más informaciones en mis oficinas, Pedro Goyena 1433, Bs. As..

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.600.— e.10|5 Nº 4.342 v.14|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en el juicio VARA ETHEL CLOE c|CASTRO FUENTES E. y otro s|ejec., que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 11 de mayo a las 16 horas, en sus oficinas de Lavalle 1394, 5º piso, Capital: un inmueble ubicado en Federico Lacroze 2042, Capital. — Base: $ 2.000.000 m|n. al contado, seña 8 o|o; comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.600.— e. 5|5 Nº 3.699 v. 11|5|65.

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACIONES DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1,65

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1965, a las 11 horas, para la reparación de techos y azoteas, con una superficie total de 1.050 metros cuadrados aproximadamente.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en Oficina de Compras, Departamento Contable, Rivadavia 237, 9º Piso, Oficina 902, Cap. Federal, dentro del horario de 8 a 12 horas, lunes a viernes.

e.11|5 Nº 6.375 v.13|5|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 92, Expediente Nº 50303, para Provisión de materiales, fabricación y montaje de Dos Intercambiadores de calor a efectuarse en la Dependencia Constituyentes, sita en las Avdas. Gral. Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5 lado Prov. de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones.

Presupuesto: Cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, (m$n. 440.000). Apertura: 16 de junio de 1965, hora 9 (nueve), en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador General San Martín 8250, Piso 2º, Capital Federal, T.E. 70-7711 (Int. 66). Costo Pliegos y Planos m$n. 500, a retirar en la División indicada, horario: de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Gerente de Economía.

e.11|5 Nº 6.376 v.24,5.65

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 23, para el día 19 de mayo de 1965, a las 16 horas, para contratar un servicio de atención y mantenimiento de automotores afectados al uso de este Ministerio, entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 1965.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.11|5 Nº 6.377 v.13|5|65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 136

Fíjase el día 20 de mayo de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 136, para la adquisición de 1.000 (mil) metros de cable coaxil de 52 ohms RG. 8 U, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401.

e.11|5 Nº 6.378 v.13,5.65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 135

Fíjase el día 20 de mayo de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 135, para la adquisición de un motor marca "Czerwenz" o similar y accesorios, con destino a la Dirección Bomberos de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401.

e.11|5 Nº 6.379 v.13|5|65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 134

Fíjase el día 19 de mayo de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 134, para la adquisición de relevadores tipo redondo, discos conmutador completos, llaves telefónicas, transformadores de línea, puentes de contacto, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condicio-

nes en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401.
e.11|5 Nº 6.380 v.13|5|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 133

Fíjase el día 19 de mayo de 1965, a las 10.15 horas para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 133 "para la adquisición le diodos de distintos tipos, transistores, rulemanes, resistencias y platinos, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.11|5 Nº 6.381 v.13|5|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública 13|65, para la adquisición de 250 fardos de pasto, 120 bolsas de avena y 10 bolsas de maíz, con destino a los Destacamentos de Policía. — Retiro de Pliegos y consultas en la Contaduría General de la Gobernación —Ushuaia— Tierra del Fuego. — Apertura de las propuestas en la Contaduría General, el día 24 de mayo de 1965, a las 16 horas.
e.11|5 Nº 6.382 v.13|5|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 199-P|65, para la contratación del seguro contra incendio, explosión, huracán, vendaval, ciclón o tornado, y aeronaves y|o vehículos terrestres de edificios maquinarias, equipos, utilajes, muelles de madera e instrumental científico, de propiedad del Organismo.

Los pliegos podrán retirarse en las siguientes dependencias de esta Junta Nacional:

Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal. — Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. — Delegación Rosario, Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe. — Delegación Concepción del Uruguay, V. H. Montero 82 Concepción del Uruguay, Provincia Entre Ríos. — Distrito Técnico Río Cuarto, Alvear 960, Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 18 de mayo del año en curso, a las 16 horas en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. —
e.11|5 Nº 6.383 v.13|5|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para máquinas Offsett, marca A. B. Dick. — Apertura: 20|5|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.11|5 Nº 6.384 v 13|5|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.050 ejemplares de la memoria y Balance General del Banco (año 1964). — Apertura: 21|5'65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.11|5 Nº 6.385 v.13|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.000|65

Llámase a licitación pública para la prov. de papel pigmento p|el grabado de planchas y cilindros de huecograbado —CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de junio de 1965, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.11|5-Nº 6.386-v.13|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.020|65

Llámase a licitación pública para la venta de papeles en desuso. — Cont. Gral

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de mayo de 1965, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. Interno 50.
e.11|5-Nº 6.387-v.13|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.011|65

Llámase a licitación pública para la prov. esmalte, pasta p|preparar pintura, alcohol desnaturalizado, etc. — Con. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1965, a las 13.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.11|5-Nº 6.388-v.13|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.019|65

Llámase a licitación pública para la prov. de cintas para máquina de escribir. —DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1965, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.11|5-Nº 6.389-v.13|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 335.893|65

Llámase a licitación pública para la prov. de papel 21 D, papel sensibilizado para cheques —CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1965, a las 14 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuetsas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Interno 50.
e.11|5-Nº 6.390-v.13|5|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 43.846|65

Llámase a Licitación Pública Nº 41, el día 26 de mayo de 1965, a las doce y treinta horas, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — El Gerente de Administración.
e.11|5-Nº 6.391-v.13|5|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 43.850|65

Llámase a Licitación Pública Nº 43, el día 26 de mayo de 1965, a las catorce y treinta horas, para la provisión de pan, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — El Gerente de Administración.
e.11|5-Nº 6.392-v.13|5|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 43.329|65

Llámase a Licitación Pública Nº 44, el día 28 de mayo de 1965, a las doce y treinta horas, para la provisión de carne, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — El Gerente de Administración.
e.11|5-Nº 6.393-v.13|5|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 43.849|65

Llámase a Licitación Pública Nº 45, el día 28 de mayo de 1965, a las trece y treinta horas, para la provisión de aves y huevos, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — El Gerente de Administración.
e.11|5-Nº 6.394-v.13|5|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 43.847|65

Llámase a Licitación Pública Nº 42, el día 26 de mayo de 1965, a las trece y treinta horas, para la provisión de productos lácteos, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — El Gerente de Administración.
e.11|5-Nº 6.395-v.13|5|65

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 579|65. — Caños de bombeo. — Fecha de apertura para el día 26 de mayo de 1965, a las 14.30 horas.

Licitación Pública Nº 581|65. — Surtidores mezcladores. — Fecha de apertura para el día 28 de junio de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 588|65. — Tanques subterráneos horizontales. — Fecha de apertura para el día 11 de junio de 1965, a las 12 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 784, (4º piso), Capital Federal.
e.11|5-Nº 6.396-v.24|5|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 582|65. — Repuestos para motores "MAN". — Fecha de apertura para el día 10 de junio de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 587|65. — Aviones cuatriplaza monomotor. — Fecha de apertura para el día 10 de junio de 1965, a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.
e.11|5-Nº 6.397-v.17|5|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 64.167|64

Llámase a Licitación Pública Nº 97|65 para el día 19 del mes de mayo de 1965 a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisic. de productos químicos y farmacéuticos, con destino al Departamento Médico, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — El Director de Administración.
e.11|5-Nº 6.398-v.13|5|65

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS
SAN LUIS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el 4 de junio de 1965 a las 10 horas, para la adquisición de Instrumental Científico con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Facultad de Ciencias.

Las propuestas serán abiertas en Contaduría de la Facultad, cita en Pedernera y Chacabuco —1er. piso— San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.
e.11|5-Nº 6.399-v.13|5|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso.
Capital Federal
Licitación Pública Nº 240 para el día 9 de Junio de 1965
COLONIA BOUQUET
(Provincia de Neuquén)

Nº 240. — Hora: 10.30. — Provisión y colocación de carpintería de madera en el Barrio Militar. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.094.400 m|n. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Piso 13º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el día 29 de Mayo de 1965 dentro de las horas hábiles del mismo o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberán encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, Mayo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.11|5-Nº 6.400-v.1º|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.— FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-2744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 31|65, para el día 26 de Mayo de 1965, a las 12.30 horas, para la provisión de: Barniz, Pinturas Esmalte Sintético, Fondo Antióxido, Base Sintética para Madera y Aluminio en Pasta.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.11|5-Nº 6.401-v.13|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 75|65 para el día 26 de mayo de 1965 a las 10.45 horas por la provisión de niquel en granallas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.
e.11|5-Nº 6.403-v.13|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Rste —YPF— Portón 1 — Berisso
Casilla Correo - 13 - Berisso

Licitación Pública Nº 10|65 por la provisión de un "Sistema de filtración de azufre, y repuestos".

Apertura: 6 de julio de 1965, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en contaduría de $ 20,— m|n., por la documentación.

El Director.
e.11|5-Nº 6.402-v.13|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 62-3|65, para el día 19 de mayo de 1965, a las 10.15 horas por la compra de fresas cilíndricas de acero rápido y comparadores centesimales.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e. 11|5 — Nº 6.404 — v. 13|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 72-2|65, para el día 19 de mayo de 1965, a las 10 horas, por la compra de brocas cilíndricas y cónicas.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e. 11|5 — Nº 6.405 — v. 13|5|65

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Exptc. D-7853 c v.|64
Nº X.D.A.4.

Llámase a Licitación Pública Nº 83, para el día 1º de junio de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de trapo limpio, cáñamo peinado, lubrilina y antióxido para armas. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras). — Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30.
e. 11|5 — Nº 6.406 — v. 13|5|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 8|65

Llámase a licitación pública Nº 8|65, para el día 21 de mayo de 1965, a las 14 horas, para la confección de recibos de jubilaciones y pensiones.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Reconquista 578, 3º piso, Capital Federal, todos los días

hábiles dentro del horario administrativo. Expte. Nº 200.088 Asuntos Varios. — El Señor Presidente.

e. 11|5 — Nº 6.407 — v. 13|5|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 620-O, hasta el día 9 de junio de 1965, a las 17 horas, para la contratación de mano de obra especializada para la colocación de pisos y zócalos de madera, en las obras del Plan de Viviendas V.E.M.M.E. por "Unidad de medida", de la Ciudad General Belgrano, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 642.000 m|n. Importe de la garantía $ 6.420 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuesta: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 500 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 11|5 — Nº 6.408 — v. 1º|6|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3969, hasta el día 18 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de cinc en lingotes, según normas Iram (kgs. 500).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e. 11|5 — Nº 6.409 — v. 13|5|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 44|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Loneta".

Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de mayo de 1965, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Dirección General de Administración.

e. 11|5 — Nº 6.410 — v. 13|5|65

Secretaría del Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

SECCION LICITACIONES Y COMPRAS

Licitación Pública Nº 165|65

Provisión de chalecos salvavidas. Apertura: 15|6|65, a las 15 hs. Pliegos pesos 2.000 c|u. en la Of. de Compras, Av. Corrientes 389, 8º piso, de 11 a 16 hs.

e. 11|5 — Nº 6.411 — v. 24|5|65

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ECONOMIA

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 91, Expediente Nº 50.483, para la provisión de "Explosivos". Apertura: 19 de mayo de 1965. Hora: 9 (nueve).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Piso 2º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo.

La apertura se realizará en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.7|5 Nº 6.253 v.11|5|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 131

Fíjase el día 17 de mayo de 1965, a las 11, horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 131 "para la adquisición de alambre de cobre, gas refrigerante "Freon 12", automáticos termostáticos, relays de arranque, capacitores electrolíticos, fluido deshidrante, láminas flaper, bornes de hierro, etc., con destino a la División Abastecimiento (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.

e. 10|5 — Nº 6.306 — v. 12|5|65

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 132

Fíjase el día 18 de mayo de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 132 "para la adquisición de cristales piezo-eléctricos de distintos tipos, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 10|5 — Nº 6.308 — v. 12|5|65

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 102 (2º llamado)

Fíjase el día 18 de mayo de 1965, a las 11, horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 102 (segundo llamado) "para la adquisición de cavidades resonantes tipo simple y tipo "Duplexer" para la banda de 144 a 174 Mc|s., con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 10|5 — Nº 6.307 — v. 12|5|65

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 130

Fíjase el día 17 de mayo de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 130 "para la adquisición de hebillas de bronce para cinturones de Oficiales, mosquetones chatos de bronce para tiro, y botones de bronce dobles para bandoleras, con destino a la División Abastecimiento (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.10|5-Nº 6.309-v.12|5|65

POLICIA FEDERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 129

Fíjase el día 14 de mayo de 1965, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 129 "para la adquisición de maderas y tirantes de distintos tipos y medidas, con destino a la División Reparaciones (sección Talleres), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.7|5 Nº 6.254 v.11|5|65

POLICIA FEDERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 128

Fíjase el día 14 de mayo de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 128 "para la adquisición de elementos para encuadernación (cola, cuero tafilete, conos de hilo, hojas oro "Fix", tela para encuadernación e hilo sisal), con destino a la Dirección Administración (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.7|5 Nº 6.255 v.11|5|65

POLICIA FEDERAL

Dirección Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65 para el día 26 de mayo de 1965 a las 10 horas, para la provisión de 28 carros de acero inoxidable, de tres tipos distintos, a saber: 12 para transporte de alimentos, 9 para transporte de vajilla y retorno de servicio y 7 para transporte de cafetería y vajilla, para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepiri, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 1.680. — e.30|4 Nº 2.591 v.13|5|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 15|65, para la adquisición de una ambulancia con destino al Hospital Rural de Río Grande. Consulta y retiro de pliegos de Condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego. Apertura de las propuestas el día 28 de mayo de 1965, a las 16 horas, en la Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego.

e.7|5 Nº 6.256 v.11|5|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 12|65, para la adquisición de elementos de lucha contra incendio. Consultas y retiros de pliegos en la Contaduría General del Territorio —Ushuaia— Tierra del Fuego. Apertura de las propuestas en la citada Dependencia el día 31 de mayo, a las 16 horas.

e.6|5 Nº 6.192 v.12|5|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 42|65

Expte. Nº 4592|64

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de mayo de 1965, a las 14 horas, para la obra "Trabajos de Conservación en Dependencias de Clasificación de Semillas", Paseo Colón 922, Capital Federal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º Piso, Oficina 214, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 3.170. — El Director General.

e.6|5 Nº 6.193 v.19|5|65

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Licitación Pública Nº 4|65 BA

(Segundo Llamado)

EXPEDIENTE Nº 30.279|65

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65 BA para el día 19 del mes de mayo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de hilo para coser bolsas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de la Delegación Buenos Aires de la Junta Nacional del Algodón, calle Juncal Nº 866, Capital Federal.

e.7|5 Nº 6.298 v.11|5|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 195-P|65, para la adquisición de formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de mayo del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965.

e.7|5 Nº 6.299 v.11|5|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|65, para la adquisición de lámparas a gas de mercurio, 200 metros de conductor bajo goma y llaves selectoras conmutadoras, destinado al Elevador Terminal - Unidad I - Puerto Nuevo.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires - División Administración - Dique II - Lado Este - Puerto de la Capital - Casilla de Correos 3490.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de mayo del corriente año a las doce horas, en la Dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 10|5 — Nº 6.310 — v. 14|5|65

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Carpeta Nº 640-M-65

Llámase a licitación pública, para la adquisición de: Artículos de limpieza y desinfección. — Apertura: 20 de mayo de 1965, a las 10 horas. — Adquisición pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras. — Tellier 2436, Capital. — De lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 100.—

e.10|5-Nº 6.311-v.12|5|65

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Carpeta Nº 639-M-65

Llámase a licitación pública, para la adquisición de artículos de plomería. — Apertura: 21 de mayo de 1965, a las 10 horas. — Adquirir pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras — Tellier 2436, Capital. — De lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 100.—

e.10|5-Nº 6.312-v.12|5|65

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Carpeta Nº 646-M-65

Llámase a licitación pública, para la provisión de: Cemento Portland. — Apertura: 24 de mayo de 1965, a las 10 horas. — Adquirir pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras. — Tellier 2436, Capital. — De lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 50.—

e.10|5-Nº 6.313-v.12|5|65

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Carpeta Nº 126-A-65

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres (3) acoplados de 2.500 a 3.000 kgs., de carga útil. — Apertura: 19 de mayo de 1965, a las 10 horas. — Adquirir pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras. — Tellier 2436, Capital. — De lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 100.—

e.10|5-Nº 6.314-v.12|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para la venta de 47.500 kilos aproximadamente de trigo semiduro a granel cosecha 1964|65.

Fecha de apertura de la licitación: 21|5|65, 16 horas.

Retirar pliegos de condiciones en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, sito a 1 Km. de la ciudad de Marcos Juárez, sobre ruta pavimentada Nº 12, camino a Inriville (Cba.).

e.5|5 Nº 6.154 v.18|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL PERGAMINO

Licitación Pública Nº 12|65

(SEGUNDO LLAMADO)

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de mayo de 1965, a las 14.30 horas. — Para la compra de 1.000 quintales, de sorgo granífero, para consumo de animales, cosecha 1964|65, embolsado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino, (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.6|5 N. 6.196 v.12|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

Dirección de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 473

Expediente Nº 107.163|65

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo de 1965, a las 10, para la adquisición de muebles de madera y metálicos para oficina, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.3|5-Nº 6.071-v.14|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Agropecuaria Balcarce

LICITACION PUBLICA 81|65

Llámase a Licitación Pública número 81|65, para el día 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, para la compra de ciento treinta mil (130.000) kilogramos de heno de alfalfa en fardos, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 —Ruta Nac. 226— Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se llevará a cabo la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.3|5-Nº 6.025-v.14|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Agropecuaria Balcarce

LICITACION PUBLICA 82|65

Llámase a Licitación Pública Nº 82|65 para el día 29 de mayo de 1965 a las 10 horas por trabajos de carpin-

tería de madera a ejecutarse en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.10|5-Nº 6.315-v.21|5|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de mayo de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.001|65 DGSE, a las 13 horas: Biblioratos.

Expte. Nº 315.990|65 DGSE, a las 13.15 horas. Gomas p|borrar escritura a máquina.

Expte. Nº 316.004|65 DGSE, a las 13.30 horas: Canastas p|expedientes.

Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado. Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.7|5-Nº 6.260-v.11|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de mayo de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. 315.977|65 DGSE, a las 13.45 horas: Carpetas de cartulina: Papel tipo "Romanf".

Expte. 315.997|65 DGSE, a las 14 horas: Goma líquida para pegar.

Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado. Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.7|5-Nº 6.261-v.11|5|65

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 439

Para la realización de trabajos generales de refección y pintura a realizar en el edificio de nuestra Sucursal Bahía Blanca.

Pliego de condiciones: Podrán ser retirados concurriendo a la División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 244, Capital, o a la Sucursal Bahía Blanca, sita en la calle Chiclana esq. Lavalle, Bahía Blanca. — Valor del pliego m$n. 1.200. — La apertura de las ofertas será simultánea en Casa Central y en la Sucursal Bahía Blanca, el día 28|5|65, a las 14 horas.

e.10|5 Nº 6.317 v.12|5|65

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Llámase a licitación pública Nº 45|65, para el alquiler de un equipo de intercomunicación por el período de dos (2) años.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a la Sección Compras, H. Yrigoyen 250, 6º piso, Oficina 609, en día hábil, de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la dirección indicada, en presencia de autoridades e interesados, el día 20 de mayo de 1965, a las 16 horas.

e.10|5 Nº 6.369 v.12|5|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. 1.581-DA-964

Licitación pública Nº 28-965. — Apertura: 20|mayo|1965. — 16,05: Adquisición de artículos de escritorio y dibujo.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.10|5 Nº 6.316 v.12|5|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cerrajería. Apertura: 18 de mayo de 1965, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.7|5 Nº 6.258 v.11|5|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de carbónicos. Apertura: 19|5|65 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.7|5 Nº 6.259 v.11|5|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1291, para contratar la provisión y armado en obra de estanterías metálicas, modulares, desarmables.

Destino: Obras nuevo edificio Casa Central

Apertura: 17 de mayo de 1965, a las 16 horas.

Informes y Pliego: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 6.153.000.

Garantía de Licitación: m$n. 61.530.

e.7|5 Nº 6.257 v.11|5|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Número 1.281, para la construcción de cuatro (4) Monobloques tipo C1 con un total de 164 viviendas, en el Barrio Belgrano "R", ubicado entre las calles Conde y Pampa, Capital Federal.

Presupuesto oficial: Sector III m$n. 33.322.834. Garantía de Licitación: m$n. 333.228. Presupuesto oficial sector IV: m$n. 66.477.988. Garantía de Licitación m$n. 664.780. Presupuesto oficial Sector V: m$n. 33.202.184. Garantía de Licitación. m$n. 332.022. Presupuesto oficial, total: m$n. 133.003.006.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sectores.

Fecha y hora de apertura: 2 de junio de 1965, a las 16 horas. Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.29|4-Nº 5.975-v.12|5|65

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda

Licitación Privada Nº 1.554

Llámase a licitación privada DDS Nº 1.554. — Apertura 18 de mayo de 1965, a las 14 horas, Para la provisión y montaje a Destilería Dock Sud de un Tinglado metálico de 12.80x28.20 m. — Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", Calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.10|5 Nº 6.318 v.12|5|65

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.707: Adq. cartas para instrumentos registradores. Apert.: 28|5|65, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.7|5-Nº 6.300-v.13|5|65

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.706: Distribución cilindros en Mar del Plata. — Apert. 26|5|65 a las 13 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.6|5 Nº 6.213 v.19|5|65

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.704: Adq. hélices extractoras de tierra para máquina tunelera Apertura 21|5|65 a las 10 hs.

e.4|5-Nº 6.105-v.17|5|65

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.697: Provisión y montaje instrumentos de automatización y medición en instalaciones para el tratamiento de gases residuales en Destilerías Luján de Cuyo (Mendoza). — Apert. 24|5|65, a las 11 hs.

Valor de Documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 5.698: Adq. cubiertas para camiones tanques. — Apert. 19|5|65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.699: Adq. mangueras y caño de caucho sintético. — Apert. 31|5|65, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.700: Renovación acueducto desde Cisterna Y.P.F. a tanque elevado en Pta. Compresora Plaza Huincul (Neuquén). — Apert. 28|5|65, a las 10 hs.

Valor de Documentación: m$n. 200.

Pliego Nº 5.702: Adq. vehículos y carrocería para montar equipo móvil de rayos "X". — Apert. 20|5|65, a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.30|4 Nº 5.991 v.13|5|65

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.693: Provisión e instalación de central detectora de gases en Plantas Compresoras de Córdoba, Salta y Santiago del Estero. — Apert. 20|5|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.694: Refulado en Planta Almacenaje Puerto Vilelas, (Prov. Chaco). — Apert. 19|5|65 a las 9 hs. — Valor de Documentación: m$n. 600.

Pliego Nº 5.696: Instalación de medidores y reguladores domiciliarios de gas en la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Prov. Chubut). — Apert. 24|5|65 a las 10 hs. — Valor de Documentación: m$n. 600.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.28|4 Nº 5.917 v.11|5|65

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.681: Adq. cañería de acero de varios diámetros. — Prorrogada para el 19|5|65, a las 12 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.30|4 Nº 5.992 v.13|5|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE CONTADURIA COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llamado a licitación pública Nº 477, para el día 28 de mayo de 1965, a las 15 horas, para provisión de broncería y artefactos sanitarios, con destino al Departamento Obras e Inspección. — Presupuesto oficial: m$n. 392.400.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Dto. de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º, Av. Córdoba 2351, 1er. piso, de 13 a 18.30 hs. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — El Secretario.

e.10|5 Nº 6.319 v.12|5|65

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 474. Para el día 16 de junio de 1965, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un equipo cambiador de películas para series rápidas con generador de Rayos X y mesa de tratamiento, con destino al Instituto de Neurocirugía de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 4.252.656 m|n. — Pliego: $ 100 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, 1º piso, Capital, de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — El Secretario.

e.3|5 Nº 6.028 v.14|5|65

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública número 20|65, para el día 14 de mayo de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la venta de papel en desuso que se encuentran en distintos Juzgados de Paz de la Capital Federal.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.7|5 Nº 6.262-v.11|5|65

Consejo Nacional de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Abastecimiento (DIVISION COMPRAS)

LICITACION PUBLICA Nº 10|65

Asunto Nº 1.023|65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del 7|5|65, para resolver con destino al Consejo Nacional de Educación, la adquisición de: 30.000 hojas de papel carbónico especial para máquinas impresoras "Adrema", de la División Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de mayo de 1965, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965.

e.7|5-Nº 6.263-v.11|5|65

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6848|63 y Decreto Nº 5786|63, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Letrada Nº 10, del Dr. Carlos E. Abrosioni, correspondientes a los años 1930 a 1934, a la Justicia de Paz Lega y 1935 a 1954 a la Justicia de Paz Letrada del referido Juzgado.

Las partes interesadas en la conservación y/o desglose de piezas agregadas a los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.10|5 Nº 6.370 v.12|5|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 1515|65

Llámase a Licitación Pública Nº 661, para el día 17 de mayo de 1965, a las 16 horas, para la provisión de: Sobres, en papel tipo Kraft o similar.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento. — Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 6.371 v.12|5|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 3|64|65

Apertura: Día 18 de mayo de 1965

Hora: 18

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de pintura en el inmueble que ocupa el Rectorado, que abarcan Sala de Consejo Universitario, Despacho Rector, Vicerrector y 6 ambientes más incluido hall de entrada y escalera de acceso primer piso, baranda, puerta de calle, cancel y ventanales.

Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en la Dirección General Administrativa, Departamento de Contrataciones y Patrimonio, calle Callao 660, 2º piso, Capital, debiendo retirarse en el horario de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

e.7|5-Nº 6.264-v.11|5|65

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 17

Expediente H-552715|65

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de mayo de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Material Eléctrico, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

El Administrador Interino.

e.10|5 Nº 6.363 v.12|5|65

Universidad de Buenos Aires.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 18

Expediente H-552690|65

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de mayo de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Material para Pinturería, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General, del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.10|5 Nº 6.364 v.12|5|65

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. 1|4|65, para la compra de un inmueble o parte del mismo con destino a diversos organismos de la Facultad de Filosofía y Letras de acuerdo al siguiente detalle: Ubicación dentro del perímetro comprendido por las calles Rivadavia, Entre Ríos, San Juan, Boedo, Rivadavia; ambas aceras incluídas. — La superficie total cubierta será de 1.600 metros cuadrados aproximadamente.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de mayo a las 17 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados. — Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.5|5-Nº 6.187-v.11|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 2401|64

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles varios con destino al Departamento de Extensión Universitaria.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 19 de mayo de 1965, a las 19 horas.

Buenos Aires, abril 30 de 1965. — El Director General de Administración.

e.10|5 Nº 6.322 v.12|5|65

Universidad de Buenos Aires

DIRECCION DE TITULOS Y PLANES

Expediente Nº 4.186|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 5.000 hojas de papel para diplomas con destino a la Dirección de Títulos y Planes.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 19 de mayo de 1965, a las 19 horas.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — El Director General de Administración.

e.10|5 Nº 6.323 v.12|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 330404

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 17 toldos metálicos con destino al edificio de la calle Azcuénaga Nº 280.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 28 de mayo de 1965, a las 19 horas.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — El Director General de Administración.

e.10|5 Nº 6.321 v.12|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA
Reequipamiento de Universidades Nacionales

Llámase a Licitación Pública Nº 123 hasta el día 9 de junio de 1965, a las 14.30 horas, para la adquisición de instrumental y equipos de precisión, en virtud del Plan de Reequipamiento de las Universidades Nacionales, con destino a los Departamentos de Geodesia y Topografía, Electrotecnia, Electrónica, Construcciones y Estructuras, Mecánica Aplicada, Industrias, Matemáticas, Química, Estabilidad, Hidráulica, Física de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Subsuelo, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.4|5 Nº 6.113 v.17|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 405.534
Licitación Pública Nº 214

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y equipos para el personal de esta facultad.

Fecha de apertura el día 28 de mayo de 1965 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y demás datos: Departamentos de Compras, Perú 272, 1er. piso, de 13 a 20 horas.

El Vicedecano en ejercicio a cargo del decanato.

e.6|5 Nº 6.216 v.19|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 403023
Licitación Pública Nº 212

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de carpintería de madera y mampostería para la habilitación de los locales con destino a Bedelía, Prosecretaría Técnica, Vigilancia, Mantenimiento y Mayordomía del Nuevo Pabellón de esta Facultad. Ciudad Universitaria (Núñez).

Presupuesto Oficial: m$n. 528.850.

Garantía según Ley 13.064: m$n. 5.289.

Precio del Pliego: m$n. 300.

Retirar pliegos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Consultar en Asesoría Técnica de 14 a 16 horas.

Apertura: 19 de mayo de 1965, a las 17 horas en el Departamento de Compras. — El Decano.

e.10|5 Nº 6.320 v.17|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de albañilería, carpintería e instalaciones complementarias, a realizarse en los locales del Instituto de Física de la Atmósfera del Departamento de Meteorología de esta Facultad, sito en el Nuevo Pabellón de la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s.nº y extremo norte de la Avenida Costanera, Núñez.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.500.000.

Garantía según Ley 13.064: m$n. 25.000.

Precio del Pliego: m$n. 500.

Retirar pliegos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Consultar en Asesoría Técnica de 14 a 16 horas.

Apertura: 18 de mayo de 1965, a las 17 horas en el Departamento de Compras.

Licitación Pública Nº 210 - Expediente Nº 403.924. — El Decano.

e.4|5 Nº 6.114 v.13|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Servicio de Comedor y Cafetería

Se llama a concurso de precios y antecedentes para la provisión de los servicios de Comedor y Cafetería en el Edificio del Pabellón Nº 1, de esta Facultad, en la Ciudad Universitaria, sito en la Avda. Intendente Güiraldes y Punta de Costanera Norte (Núñez), por un período de un año, a partir del 1º de junio de 1965.

Los oferentes deberán cotizar precios para los servicios de almuerzo a menú fijo, minutas y cafetería conforme a los requisitos establecidos en el pliego del presente concurso.

Entrega y recepción de pliegos y propuestas: Dpto. de Compras, Perú 272, Cap. Fed., de 8 a 20 horas. — Apertura de las propuestas: 14 de mayo de 1965, a las 14 horas, en Perú 272, Capital. — El Vicedecano en Ejercicio del Decanato.

e.3|5 — Nº 6.084 v.11|5|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Reequipamiento de las Universidades Nacionales
Expediente D. 1.003.903|64

Fíjase el día veinte (20) de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a las nueve horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la facultad de Odontología, sito en Charcas 2142, piso bajo, Capital la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 1, correspondiente al año 1965, para la provisión de aparatos e instrumental científico.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de bases y condiciones particulares, concurrir de 9 a 12 horas, a la Facultad de Odontología de Buenos Aires (División Compras y Suministros), Charcas 2142 piso bajo, Capital. T. E. 83-8298.

e.29|4-Nº 5.976-v.12|5|65

Universidad Nacional del Litoral
OBRA SOCIAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para el suministro de Artículos de almacén, (Comestibles), Pan, Aguas Gaseosas, Bebidas sin Alcohol, Frutas y Verduras, durante los meses de junio, julio y agosto de 1965.

Apertura de los sobres: Día 14 de mayo de 1965, a las 11 horas, Pan, Aguas Gaseosas y Bebidas sin alcohol, y día 15 de mayo de 1965, a las 11 horas, Artículos de Almacén, Frutas y Verduras, en B. Pellegrini 2947, Santa Fe, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones.

e.10|5 Nº 6.324 v.12|5|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 1|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de 15 caloventiladores, 5 estufas a rayos infrarrojos, 3 pantallas y 5 extintores de incendio, destinados a la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional.

Apertura de las propuestas: 19 de mayo de 1965, 19 horas.

Pliegos e informes: Secretaría de la Facultad Regional Bahía Blanca, calle 11 de abril 461, de 18 a 21 horas, en días hábiles.

e.10|5 Nº 6.325 v.12|5|65

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 3|65
Expte. 200-22.090|65

Llámase a Licitación Pública por el término de veinte días a contar del 5|5|65, para la provisión de: Un silo metálico, aéreo, cilíndrico, autoportante, desmontable, costura de bulones 3|8", con escalera móvil común a una instalación. Sombrero central de una pieza estampado con orificio de 500 mm. de diámetro para carga y entrada de hombre Puerta de 0,80x0,67, con guía para penetración del elevador-extractor y con boca y ganchos. Aro moldeado para fijación de silo a la base y 12 pernos para el anclaje. Medidas: Diámetro 3 71m., altura total 2,47 m., capacidad 25 m3, equivalente a 20 tn. — Puerta y caño camisa para penetración del extractor. — Mano de obra para la construcción de la base de mampostería y montaje del silo.

Pliego de condiciones en Contaduría de dicha Casa de Estudios, 60 y 118, La Plata, 1er. piso. — Apertura día 24 de mayo, a las 10 horas.

e.10|5 Nº 6.362 v.12|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la reparación de techos en el Instituto Superior del Observatorio Astronómico de La Plata. Valor de los pliegos de bases y condiciones m$n. 300.— Fecha de apertura: 14 de mayo de 1965 a las 10 horas. — Consultas y venta de pliegos en Contaduría de lunes a viernes de 8 a 12.30 horas. — Garantía 1 o|o sobre el presupuesto oficial de m$n. 633.800.— Paseo del Bosque de La Plata. César A. Mondinalli, secretario técnico.

e.26|4 Nº 5 840 v.14|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Llamado a Licitación Pública

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para el día 26 de mayo a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de moblajes varios (archivos, ventiladores, sillas, etc.). Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto sito en calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba) los días hábiles. — La Dirección.

e. 6|5 — Nº 6.219 — v. 12|5|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 238 para el 17|5|65
CAMPO DE MAYO (Prov. de Bs. As.)

Nº 238. — Hora: 11. — Provisión de azulejos color blanco y cuartas cañas entrante y saliente con destino al "Club "San Jorge". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados deberán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|5 Nº 6.327 v.12|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional "Cuyo"
Casilla de Correo 213, Mendoza
LICITACION PUBLICA

Se comunica a las personas interesadas, que el día 26 de mayo de 1965, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Inspección Regional "Cuyo" (Sección Licitaciones), sito en calle Prolongación Juan B. Justo s|nº, ciudad, a las 11 horas, se efectuará la Licitación Pública Nº 51|65, para provisión de: 250 m2. baldosas plásticas de 22 x 22 cm. y 2 mm. de espesor, colores gris y azul. — 65 kgs. cemento plástico especial para baldosas plásticas.

e.10|5 Nº 6.365-v.21|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Cap. Federal
Licit. Púb. para el día 17|5|1965
VILLA MARTELLI (Prov. de Bs. As.)

Nº 232. — Hora 10.30: Provisión de hierro, planchuelas de hierro y hierro redondo para hormigón armado con destino a varias unidades del Ejército a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.—

Horario de venta: de 8 a 11 horas.— Lugar de apertura: piso 13º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos o informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|5 Nº 6.326 v.12|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 237
para el día 17 de mayo de 1965
VILLA MARTELLI (Prov. de Bs. Aires)

Nº 237. Hora 10.50. Provisión de chapas de hierro lisas y acanaladas; con destino a Varias Unidades; a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 13º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|5-Nº 6.330-v.12|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 211
para el día 28 de mayo de 1965
COVUNCO (Provincia de Neuquén)

Nº 211. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra, incluso provisión de materiales necesarios para la reparación integral de calderas, en la Obra del Regimiento 10 de Infantería de Montaña. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 700.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el día 20 de mayo dentro de los horas hábiles de los mismos o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberán encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|4-Nº 5.977-v.19 5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 226, para el día 4 de junio de 1965
BOULOGNE
Provincia de Buenos Aires

Nº 226, hora 10,30: Provisión y colocación de carpintería de madera incluso herrajes, con destino al Arsenal Esteban de Luca. Depósito de garantía de la licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 1.187.000 m|n. Precio del legajo $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: piso 13.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 6|5 — Nº 6.223 — v. 27|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública para el 24|5|65
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 239. — Hora 10.30. — Provisión y colocación de pisos de "Flexiplast" y zócalos de madera de pino paraná o brasil, en la Secretaría de Guerra. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 126.770.— m|n. — Precio del legajo $ 30.— m|n.

Horario de ventas de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación en el piso 10º, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|5 Nº 6.328 v.14|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 233 para el 8|6|65
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 233 — Hora 10.30. — Ejecución de mesas, mesadas y repisas de mármol, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de: $ 3.987.445.— m|n. — Precio del legajo $ 150.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de la apertura: piso 13º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos o informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|5 Nº 6.329 v.31|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 236
para el día 17 de mayo de 1965.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 236. Hora: 10.40. — Provisión de materiales para instalaciones eléctricas con destino al Edificio de la Secretaría de Guerra, a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 13º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. Jefe Departamento Administrativo.
e.10|5-Nº 6.331-v.12|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 235
para el día 8 de junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 235. Hora: 10.50. — Prestación de mano de obra, ayuda de gremio y herramientas necesarias para la ejecución de contrapisos y banquinas en el Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 501.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 13º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. Jefe Departamento Administrativo.
e.10|5-Nº 6.332-v.31|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 234
para el día 8 de junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 234. Hora: 10.40. — Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de blanqueo y pintura en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 5.172.800 m|n. — Precio del legajo: $ 200 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 13º
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.
e.10|5-Nº 6.333-v.31|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 230
Para el Día 7 de Junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 230. — Hora 10.40. — Prestación de mano de obra, ayuda de gremio y herramientas para la ejecución del completamiento de los trabajos de enlucido de yeso en muros y cielorrasos, ejecución de cielorrasos independientes con enlucido a la cal o al yeso, falsas vigas y taparrollos, en el Hospital Escuela "José de San Martín", en la Capital Federal. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es $ 1.550.400. — Precio del legajo: $ 50 moneda nacional.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
— Lugar de Apertura: piso 13. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros; Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.7|5 — Nº 6.265 v.28|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 231
Para el Día 7 de Junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 231. — Hora: 10.50. — Prestación mano de obra, ayuda de gremios y herramientas para trabajos de albañilería, en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es $ 2.761.920. — Precio del Legajo: $ 100 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
— Lugar de Apertura: piso 13. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.7|5. — Nº 6.267 v.28|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 229
Para el Día 7 de Junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 229. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra, ayuda de gremio y herramientas para colocación de pisos y zócalos graníticos, cerámicos y calcáreos, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 6.127.040. — Precio del Legajo: $ 250 moneda nacional.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
— Lugar de Apertura: piso 13. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.7|5. — Nº 6.266 v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 214 para el día 31 de mayo de 1965.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 214. Hora: 10.30. Prestación mano de obra, ayuda de gremios y herramientas para colocación de revestimientos de azulejos blancos y de colores, en la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de pesos 7.080.000.— m|n. — Precio del Legajo: $ 300.— m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.30|4-Nº 5.998 v.20|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 208
para el día 27 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 208. Hora 10.40. — Prestación de mano de obra para colocación de puertas, puertas ropero e interiores de ropero, de madera, incluso los complementos herrajes y accesorios correspondientes, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 670.100 m.n. — Precio del legajo: $ 50.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|4-Nº 5.935-v.18|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250. Piso 10º, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 205
para el día 27 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 205. — **Hora 10.30.** — Provisión y colocación de muebles varios de madera en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 2.474.606 m|n. — Precio do llegajo: $ 50 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir al piso 10º, por datos e informes, debiendo remitir allí también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|4-Nº 5.929-v.18|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 202
para el día 20 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 202 - **Hora 10,30: Presentación de mano de obra, ayuda de gremio, equipo, herramientas y elementos de desgaste para la ejecución del pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos, en el Hospital Escuela "José de San Martín" en la Capital Federal. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial. Precio del legajo $ 100.— m|n.**
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.27|4 Nº 5.881 v.17|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 203
para el día 20 de mayo de 1965

Nº 203 - **Hora 10.40: Provisión y colocación de vidrios y cristales en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 %** sobre el presupuesto oficial que es de pesos 933.100.— m|n. Precio del legajo: $ 50.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros (piso 13º). Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.27|4-Nº 5.882-v.17|5|65

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
ABASTECIMIENTO — COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín. — Pcia. de Bs. Aires

Licitación Pública Nº 48|65; Apertura: 31|5|65; Por la Provisión de: Telas, entretelas, botones, tafiletes, hebillas, broches, galón, etc.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 7 a 13 horas. Oficina de Compras. — Valor del Pliego: m$n. 100.
e.5|5 Nº 6.169 v.18|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 74|65 para el día 14 de mayo de 1965, a las 10,30, por la provisión de un acondicionador de aire. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.7|5. — Nº 6.268 v.11|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1069

Llámase a Licitación Pública número 84|65, para el día 18 de mayo de 1965, a las 11.45 horas, por la provisión de Matriz de metal duro, Núcleos de metal duro.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.
e.7|5 Nº 6.301-v.11|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1069

Llámase a Licitación Pública número 78|65, para el día 18 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de: Ruedas planas de amolar, juegos de cuchillas para cortapernos.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.
e.7|5 Nº 6.302-v.11|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1069

Llámase a Licitación Pública número 69|65, para el día 18 de mayo de 1965, a las 11 horas, por: Transporte de 1.000 toneladas de gas oil y/o diesel oil.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.
e.7|5-Nº 6.303-v.11|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1069

Llámase a Licitación Pública número 70|65, para el día 18 de mayo de 1965, a las 11.15 horas, por: Transporte de lingotes y rollos de alambre de cobre.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50)), valor de la respectiva documentación.
e.7|5-Nº 6.304-v.11|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 703

Fecha de apertura: 14 de mayo de 1965, a las 10 horas. Por: emparedados (Sandwichs). — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 30.
e.7|5. — Nº 6.269 v.11|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 704

Fecha de apertura: 14 de mayo de 1965, a las 10.15 horas. Por: matafuegos, baldes y manguera. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.
e.7|5. — Nº 6.270 v.11|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 712

Fecha de apertura: 20 de mayo de 1965, a las 12 hs. Por: Reparación de árbol de acoplamiento.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—.
e.7|5. Nº 6.271. v.11|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 711

Fecha de apertura: 20 de Mayo de 1965 a las 11,45 hs. Por: confección de engranaje y juego de casquillo.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas — Valor del pliego: m$n. 20.—.
e.7|5. Nº 6.272. v.11|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 710

Fecha de apertura: 20 de Mayo de 1965, a las 11,30 hs. Por: alambre para bobinar.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—.
e.7|5. Nº 6.273. v.11|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 709

Fecha de apertura: 20 de Mayo de 1965, a las 11,15 hs. Por: bulones, arandelas y clavos.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—.
e.7|5. Nº 6.274. v.11|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 708

Fecha de apertura: 20 de Mayo de 1965 a las 10,45 hs. Por: reparación de núcleos y bobinado de rotor.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—.
e.7|5. Nº 6.275. v.11|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 707

Fecha de apertura: 20 de Mayo de 1965, a las 10,30 hs. Por: repuestos para grupo electrógeno Worthington.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—.
e.7|5. Nº 6.276. v.11|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 706

Fecha de apertura: 20 de Mayo de 1965, a las 10,15 hs. Por: rodamientos y pista para rodamientos.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—.
e.7|5. Nº 6.277. v.11|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 705

Fecha de apertura: 20 de Mayo de 1965, a las 10 hs. Por: repuestos grúa y trenes de laminación.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 60.—.
e.7|5. Nº 6.278. v.11|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 700.

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 1965 a las 10 hs.
Por Ferrosilicio en trozos.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 110.
e.3|5 Nº 6.038 v.14|5|65

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 695

Fecha de apertura: 19 de mayo de 1965, a las 10 hs. Por el transporte de materiales, carga y descarga.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 75.—.
e.30|4-Nº 6.001-v.13|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 30|65, para el día 21 de mayo de 1965, a las 12.30 horas, para la provisión de: Electrodos de hierro para soldadura. — Por pliegos de condiciones y especificaciones, Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.10|5. — Nº 6.334 v.12|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T.E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 28|65, para el día 19 de mayo de 1965, a las 12.45 horas, para la provisión de Caños de hierro galvanizado sin costura, codos de hierro galvanizado, hierros PNL, PNU, planchuelas, redondos y media caña, chapas de hierro negro, galvanizadas y doble decapadas.
Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares. División Compras. Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.28|4 Nº 5.935 v.11|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
LGM
LICITACION PUBLICA Nº 1057|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1057|65, para el día 20 de mayo de 1965, a las 10 horas, por la provisión de: caños de acero sin costura y accesorios para cañerías en acero forjado. — Valor del pliego: m$n. 60. — Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.
Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.10|5. — Nº 6.335 v.12|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 30|65

Fecha de apertura: 18 de mayo de 1965, a las 11 horas. — Por la provisión de: chapas de acero inoxidable - aluminio - plomo, etc.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.10|5. — Nº 6.336 v.12|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - (Cba.)

Licitación Pública de Compra número 29|65. — Fecha de apertura: 17 de mayo de 1965, a las 11 horas. — Por la provisión de: Maderas de cedro, lapacho, álamo, pino brasil, etc.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.), o en la sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.7|5-Nº 6.279-v.11|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - (Cba.)

Licitación Pública de Compra número 27|65. Fecha de apertura: 14 de mayo de 1965, a las 11 horas. — Por la provisión de: 2.000 kgs. de flejes acerados 10 mm. — 40.000 c|u. de broches o hebillas de hojalata.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la sede Central Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.7|5-Nº 6.280-v.11|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1638, para el día 28 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 28.000 kgs. de pintura para vagones de ferrocarril.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.7|5-Nº 6.281-v.20|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1639 para el día 28 de mayo de 1965, a las 12,20 horas, por la provisión de: 45.000 Kgs. de hierro ángulo, en chapa, en T perfil normal, exagonal y redondo.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento— Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 7|5 — Nº 6.282 — v. 20|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1641, para el día 14 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 25.000 Kgs. aproximadamente de electrodos de 3 y 4 mm. de diámetro.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento— Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 7|5 — Nº 6.281 — v. 11|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1640, para el día 28 de mayo de 1965, a las 12,30 horas, por la provisión de: Elásticos de goma Spencer, arandelas de división para elásticos de goma, aros rollante para cilindro, aros p|junta de cilindro, anillos de guarnición, mangas de freno y acoples para mangas de freno para vagones de ferrocarril.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento— Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 7|5 — Nº 6.283 — v. 20|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1642, para el día 28 de mayo de 1965, a las 12,40 horas, por la provisión de 48 renglones de: tuercas, remaches, bulones, tuercas castillo, arandelas planas de hierro y chavetas de hierro con un total aproximado de 160.000 unidades.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento— Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 7|5 — Nº 6.285 — v. 20|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1643, para el día 28 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Enganches centrales, paragolpes de doble carrera, bocas de gancho central, tapas ciegas y válvulas de descarga para vagones del Ferrocarril Mitre.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento— Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.7|5-Nº 6.286-v.20|5|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 24 de mayo de 1965 a 11 horas, ejecución obra: "Reparaciones Edificio C. I. A. G. A. y Escuela de Submarinos" Base Naval de Mar del Plata. — Presupuesto Oficial $ 1.633.250,— m|n. Garantía de licitación $ 16.333,— m|n. — Precio del legajo $ 1.000,— m|n. — Consulta Pliegos: Base Naval de Mar del Plata. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas. — Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10º, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.
e.27|4 Nº 5.904 v.17|5|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 4 de junio de 1965, a 11 horas, ejecución obra "reacondicionamiento integral de las cuadras - cuadra Nº 4 - Base Naval de Río Santiago". Presupuesto Oficial pesos 2.193.833.— m|n. Garantía licitación $ 21.938.— m|n. Precio del legajo $ 2.000 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Río Santiago. Consulta, pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Direc. Instalac. Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10, oficina 44, Retiro, Puerto Nuevo. Capital Federal.
e. 7|5 — Nº 6.287 — v. 28|5|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1007|65

Provisión de telas para la confección de uniformes. Apertura: 17 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.
Los pliegos de condiciones y especificaciones de las telas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e.28|4-Nº 5.959-v.11|5|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1009|65

Provisión de blusas y camisas tela algodón y fibra poliester.
Apertura: 17 de mayo de 1965, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas de la tela podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e.28|4-Nº 5.961-v.11|5|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1.015|65

Obra: "Reconstrucción Sector Almacenes - Talleres Ezeiza". — Presupuesto oficial: m$n. 5.588.315. — Apertura: 19 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso oficina 108, Capital Federal. — Consulta de pliegos en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.
Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6º piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 1.300.
e.5|5-Nº 6.138-v.18|5|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1008|65

Confección de uniformes reglamentarios, sobre medida fina de primera categoría, para el personal navegante masculino, femenino y atención al público de la Empresa.
Apertura: 17 de mayo de 1965, a las 12.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e.28|4-Nº 5.960-v.11|5|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA
Expediente Nº 2.408|65

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 17 de mayo de 1965, a horas 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla, durante el año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Administrativa de dicho organismo, sita en Avenida República del Líbano 956, San Miguel de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: útiles de oficina y portafolios de cuero. — San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 1965. — El Director de Paludismo y Fiebre Amarilla.
e.10|5. — Nº 6.338 v.12|5|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 15 para el día 28 de mayo de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal de Puerto Iguazú, Misiones, durante el año 1965. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, sito en la calle San Martín 118, Posadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos. — Posadas, Misiones, 27 de abril de 1965. — Interventor de la Delegación Sanitaria Federal.
e.10|5 Nº 6.339 v.12|5|65

DIRECCION DE SANIDAD DE MIGRACIONES, TRANSPORTES Y LEY 11.843

Expediente Nº 11.599|65

Llámase a Licitación Pública Nº 58|65, para el día 18 del mes de mayo de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley 11.843 y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: D. D. T.; Gamexane; Esencia de Mirbana; Formol comercial. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.10|5. — Nº 6.337 v.12|5|65

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA

Expediente Nº 7.023|65

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día 19|5|65, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela y durante el año 1965.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de dicha dependencia sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela, Bs. As., F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo.

Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos.

Ciudadela, 19 de abril de 1965.

e.7|5 Nº 6.258 v.11|5|65

HOSPITAL VECINAL EN ALLEN (Río Negro)

Llamado a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 21 de mayo de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Allen (Río Negro), y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Vecinal en Allen (R. N.), debiéndose dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o al Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: "Material de curación, Penicilina, Sueros, Guantes y Jeringas, etcétera".

Allen (R. Negro); 27 de abril de 1965.

e.7|5 Nº 6.259 v.20|5|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 24 de mayo 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Delegación Sanitaria Federal en Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 (P. Alta) Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos.

Catamarca, 13 de abril de 1965.

e.7|5 Nº 6.290 v.11|5|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 279|65, hasta el día 1º de junio de 1965, a las 16.30 horas, para la ejecución de trabajos de conservación de las calles pavimentadas habilitaciones "A" y "B", en la planta de silos subterráneos de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. — Pliego $ 1.000 m|n. — Presupuesto oficial $ 2.408.456 m|n. — Importe de la garantía $ 24.085 m|n.

e.10|5 Nº 6.345 v.31|5|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 619-D, hasta el día 8 de junio de 1965, a las 17 horas, para la contratación de mano de obra especializada para la colocación, por "Unidad de medida" de chapas de opalina, mosaicos, umbrales y zócalos graníticos en viviendas del Plan V.E.M.M.E. de la Ciudad General Belgrano, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 747.630 m|n. — Importe de la garantía $ 7.476 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 500 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.10|5 Nº 6.346 v.31|5|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 210-MC., hasta el día 17 de mayo de 1965, a las 16 horas. — Provisión de ladrillos comunes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21º.

Valor del pliego: m$n. 50.

e.10|5 Nº 6.347 v.12|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Superior

Llámase a Licitación Pública Nº 6-DPS|1965 hasta el día 20 de mayo de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de Lona de algodón blanca Nº 6 (1.000 metros); ojales de bronce (c|u. 1.008); hilo de algodón en ovillo (kgs. 28); piola de algodón (kgs. 200) e hilo de lino puro (kgs. 5).

Consultas y propuestas Departamento Paraná Superior de la D.M.C.P. y V.N., calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta 1 o|o de su importe.

Valor del Pliego $ 50 m|n.

e.10|5 Nº 6.340 v.12|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3968 hasta el día 17 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de Minio para pintura, s|Norma Iram 1011 (kgs 15.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.10|5. Nº 6.341 v.12|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3930 hasta el día 15 de junio de 1965, a las 16 horas, para la preparación del proyecto y posterior ejecución de un puente carretero en Puerto Quequén (Provincia de Buenos Aires) previo desarme parcial y modificación del actual puente ferroviario.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 4.000 m|n.

Presupuesto Oficial: $ 45.000.000 m$n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 450.000 m|n.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Vice Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, Piso 8º, Capital Federal.

e.3|5 Nº 6.047 v.21|5|65

DIRECCION NACIONAL DE COSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública número 3.900 hasta el día 21 de mayo de 1965, a las 16 horas, para la reparación de pilares en plataforma de aproximación en Puerto Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 200.— moneda nacional.

Presupuesto oficial: $ 995.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 9.950.— moneda nacional.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Vicedirector Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Cap. Federal.

e.23|4 Nº 5.748 v.13|5|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente: 46533|1964

La licitación pública para la construcción de las obras de ampliación Establecimiento de Potabilización de Monte Caseros (Corrientes) ha sido postergada hasta el 24|6|1965 a las 15 hs.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Corrientes.

Apertura: Charcas 1840 (Capital).

Depósito de garantía: $ 376.000 m|n.

e.5|5 Nº 6.181 v.26|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4704, para la adquisición de repuestos para motor Fiat mod. 60-R. $ 1.000.000. Presentación propuestas: 28 de mayo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|5 Nº 6.342 v.12|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.705, para la adquisición de repuestos para chasis Austin 1957. $ 550.000. Presentación propuestas: 28 de mayo a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|5 Nº 6.343 v.12|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües en la R. 38, tr.: Lules - Tucumán. $ 5.609.210. Presentación propuestas: 2 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 6.344 v.31|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 120, tr.: Goya - Puerto Goya. Sec. prog. O - 5775. (2º llamado). — pesos 48.890.073,60. Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|5-Nº 6.174 v.18|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40 N, tr.: Mendoza, Límite con San Juan, Sec. km. 9 - km. 21 y km. 23 - km. 41. $ 4.885.980. — Presentación propuestas: 26 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|5. — Nº 6.131 v.24|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R 9, tr.: Acceso Oeste a la ciudad de Rosario, Sec. prog. 000 - prog. 829. (2º llamado). — $ 16.383.391,40. — Presentación propuestas: 28 de mayo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|5 Nº 6.175 v.18|5|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 10467 SC|64

Llámase a licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Rawson (Dto. 23º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Rawson, Distrito 23º, Comodoro Rivadavia, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e. 10|5 — Nº 6.354 — v. 12|5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 48758 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el Distrito 20º La Rioja, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Pituil (Dto. 20º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Chilecito Pituil o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e. 10|5 — Nº 6.356 — v. 12|5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 21436 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de mayo de 1965, a las 11,30 horas, en el Distrito 8º Mendoza, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio San José (Dto. 8º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, San José o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e. 10|5 — Nº 6.357 — v. 12|5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 53130 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de mayo de 1965, a las 11,30 horas, en el Distrito 6º Córdoba, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Capilla del Monte (Dto. 6º)

Por el pliego de bases y demás datos ocurrir al lugar donde efectuará la apertura, Capilla del Monte o en la Dirección General de Administración (LT). Correo Central, Buenos Aires.

e. 10|5 — Nº 6.355 — v. 12|5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 15683 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de mayo de 1965, a las 12 horas, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Rafaela y Pueblo Marini (Dto 5º).

Por el pliego de bases y demás datos ocurrir a Rafaela, Pueblo Marini, Distrito 5º, Santa Fe o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e. 10|5 — Nº 6.358 — v. 12|5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 46208 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Cruz del Eje (Dto. 6º), e intercambio postal con la Sucursal Nº 1 Cruz del Eje (Mismo Dto.).

Por el pliego de bases y demás datos ocurrir a Cruz del Eje, Distrito 6º, Córdoba, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.10|5 Nº 6.359 v.12|5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 44932 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1965, a las 11,30 hs., en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Santa Fe y San Carlos Sud (Dto. 5º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a San Carlos Sud, Distrito 5º, Santa Fe, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.10|5 Nº 6.360 v.12|5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 21437 SC|64

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1965, a las 10 hs., en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en San Antonio Oeste (Dto. 21º).

Por el pliego de bases y demás datos ocurrir a San Antonio Oeste, Distrito 21º, Bahía Blanca, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.10|5 Nº 6.361 v.12|5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 53.580 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de mayo de 1965, a las 11, en el Distrito 16º (San M. de Tucumán), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en la ciudad de San Miguel de Tucumán (Dto. 16º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.3|5 Nº 6.061 v.14|5|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para la enajenación de 4.300 kilos de plomo provenientes de desarme de baterías.

Fecha de apertura: 18 de mayo de 1965, 16 hs.

Lugar de apertura y retiro de condiciones: Secretaría de la Cabecera del Distrito 21º de Correos y Telecomunicaciones. Moreno Nº 34. Bahía Blanca.

e.10|5 Nº 6.348 v.14|5|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública para la enajenación de 15.000 kilos de papel de rezago provenientes de archivos vencidos.

Fecha de apertura: 19 de mayo de 1965, 10 hs.

Lugar de apertura y retiro de condiciones: Secretaría del Distrito 21º de Correos y Telecomunicaciones, Moreno 34, Bahía Blanca.

e.10|5 Nº 6.366 v.11|5 65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 8229 SC|65.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de mayo de 1965, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), para contratar la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Tigre y Paraná de las Palmas (BA).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre, Sección Locaciones y Transportes (DGA); 6º piso, local 640, Correo Central, Buenos Aires.

e.10|5. Nº 6.349. v.12|5|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25885 SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de mayo de 1965, a las 11,30 horas, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Necochea (Dto. 2º)

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Necochea, Distrito 2º, La Plata, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.10|5. Nº 6.350. v.12|5 65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 26210 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el Distrito 17º, San Salvador de Jujuy, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ingenio La Esperanza y San Pedro (Dto. 17º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Ingenio La Esperanza, San Pedro o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.10|5. Nº 6.351. v.12 5 65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 54798 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el Distrito 6º, Santa Fe, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Calchaquí y La Hosca (Dto. 5º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura: Calchaquí, La Hosca o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.10 5. Nº 6.352. v.12|5|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 4110 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de mayo de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones, y distribución de encomiendas a domicilio en Ayacucho (Dto. 2º)

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Ayacucho, Distrito 2º —La Plata—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.10|5. Nº 6.353. v.12|5|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Resmas de Papel".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de mayo de 1965, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Dirección General de Administración.

e.7|5 Nº 6.292 v.11|5|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública "Enajenación" Número 42|965

Llámase a licitación pública para enajenar "Corte de pasto y rastillEo en el terreno que ocupa la Planta Transmisora General Pacheco".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de mayo de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D G. A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas, a la cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Planta Transmisora General Pacheco, ruta 197, kilómetro 6,400.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Dirección General de Administración.

e.7|5 Nº 6,291 v.11,5|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 28-P|65

21|5,65, a las 10.30 horas. Por la provisión de Clavijas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.6|5 Nº 6.237 v.12|5|65

Secretaría del Transporte

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Exp. D. G. Ad. Nº 204-I-65)

Llámase a Licitación Pública Nº 38 hasta el día 14 de mayo del corriente año, a las 15 horas, para la adquisición de películas radiográficas de 35x43 cm., aeutales intraorales tamaño 3.1x4,1 cm y rollos de película en carreteles, para abreugrafía de 70 mm. x 30 ms. aprox. (sensible al verde).

Pliego de condiciones y apertura en la División Adquisiciones y Suministros, Avda. Maipú 4, 1er. piso, oficina 106.

El Director General de Administración.

e.7|5 Nº 6.293 v.11|5|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 110|65 — Apertura 26|5|65, 9 horas, adquisición de 800 Nros. de Ruedas sólidas para Locomotoras Diesel Eléctricas. — Nº 141|65 — Apertura 19|5|65, 9 horas. — Adquisición de 457 Nros. de Barras de tracción, 1.900 Nros. de Grilletes sin pernos y 300 Nros. de Cadena de 2 eslabones. — Nº 142|65 — Apertura 19|5|65, 10.30 horas. Adquisición de Accesorios para estufas tipo Trasandino. — Nº 143|65. Apertura 19|5|65, 11.30 hs. — Adquisición de 11.115 Nros. de tablas de lapacho. — Nº 144|65. — Apertura 27|5|65. 9 horas. — Adquisición de 78.000 Nros. de ladrillos refractarios. — Nº 145|65 — Apertura 27|5|65, 10 horas. — Adquisición de 38.000 pares de Eclisas de acero. — Nº 146|65 — Apertura 27 5 65, 11 horas. — Adquisición de 70 t. de cartón madera blanco. — Nº 147|65 — Apertura 28|5|65, 9 horas. — Corte y confección de uniformes. — Nº 148|65 — Apertura 28|5|65, 11 horas. — Adquisición de 170.000 m. de cable de cobre estañado.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 2, oficina 2. — En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 49 F. — Horarios: En Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., lunes a viernes hábiles.

e.4|5-Nº 6.131-v.17|5|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Lic. Nº G 3098|A. Descripción: Máquinas y herramientas varias. Apertura: 4|6|65, hora 9. Precio del pliego $ 100.—.

Lic. Nº G. 3301. Descripción: Chapas acanaladas de acero dulce gdo. Apertura: 4|6 65, hora 10. Precio del pliego $ 300.—.

Lic. Nº G. 3302. Descripción: Madera de Curupay en rollizos. Apertura: 4|6|65, hora 11. Precio del pliego $ 300.

Lic. Nº F. 6335. Descripción: Eclisas de acero. Apertura: 7|6|65, hora 9. Precio del pliego: $ 300.—.

Lic. Nº F. 6336. Descripción: Bulones de acero para eclisas. Apertura: 7|6|65, hora 10. Precio del pliego: $ 300.—.

Lic. Nº F. 6275|A. Descripción: Cabezas para paragolpes. Apertura: 7|6|65. hora 11. Precio del pliego: $ 300.—

Lic. Nº F. 6261|B. Descripción: Ganchos centrales completos. Apertura: 8|6|65, hora 9. Precio del pliego: $ 300.—.

Lic. Nº G.I. 3239. Descripción: Semibarreras automáticas para protección de pasos a nivel. Apertura: 18|6|65, hora 9. Precio del pliego: $ 300.—.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.7|5. Nº 6.295. v.20|5|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Privada

G.3300: Trajes de Sarga y de Paño. Pliego m$n. 100: ap. 17|5|65, 13 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.6|5 Nº 6.238 v.12|5|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES

Pública G. 3303: Cobre en lingotes, pliego m$n. 300.— ap. 21|5|65, 9 hs. — Privada G. 3304: Electrodos en varillas pliego s|cargo, ap. 21|5|65, 10 hs. — G 3306: Jabón líquido desinfectante, pliego s|cargo, ap. 21|5|65, 11 hs. — G. 2902|C: Carbón de coque, pliego m$n. 200.—, ap. 21|5|65, 12 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales de R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.10|5 Nº 6.368 v.14|5|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M. 65|161

Llama a licitación para la provisión de: Chapas de acero cincado lisas y acanaladas. — Apertura: 10 junio 1965, 14 horas. — Precio del pliego: $ 200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.3|5-Nº 6.078-v.14|5|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M. 65|47

Llama a licitación pública para la provisión de: Vehículo control estado geométrico de la vía. — Cargadora de materiales para vía y carretera. — Calculador múltiple de curva — Apertura: 6|7|65, 14 horas. — Precio del pliego completo: $ 250.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973 Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.3|5-Nº 6.082-v.14|5|65

FERROCARRIL D. F SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M. 65|37

Llama a licitación pública para la provisión de: Grúa y carretilla elevadora "Diesel". — Apertura: 5|7|65, 14 horas

Precio del pliego completo (incluída especif.): $ 200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973 Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.3|5-Nº 6.081-v.14 5|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 65|180

Llama a licitación pública para la provisión de: Disco de Rueda para vagones. Vence: 11|6|65, 14 horas. Precio del pliego y croquis: $ 200.—. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.7|5. Nº 6.294. v.20|5|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 70|65 y 71|65: Acero en Barra, Planchuela. Apertura: 27|5|65, 12 hs Pliegos $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.5|5 Nº 6.186 v.11|5|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 64|65: Anclas de Vía. 4|6|1965, 15 hs. Valor del Pliego $ 1.000.

Nº 66|65: Estopa de Algodón. 4|6|65 16 hs. Pliegos $ 500.

Nº 66|65: Brin de Algodón. 7|6|65, 15 hs. Pliegos $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.30|4 Nº 6.018 v.13|5|65

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
Bartolomé Mitre 3342, Capital

Licitación Pública Nº 1642|65. Apertura 27|5|65, a las 11.45 horas. Perforado y amurado de bulones y perfiles para cables de tracción, Línea "E".

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas. Valor: m$n. 500.—.

e.7|5. Nº 6.296. v.11|5|65

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
Bartolomé Mitre 3342, Capital

Licitación Pública Nº 1.605|65. Apertura: 27|5|65, a las 11.30 horas, Repintado de Estaciones de la Red de Subterráneos. Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas. Valor: m$n. 1.000.—.

e. 7|5. Nº 6.297. v.11|5|65

TA. RE. NA.
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública por la provisión de 20.000 m.3. de oxígeno industrial.

Retirar pliego de condiciones en Talleres Avellaneda, División Compras, calle Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda.

Fecha de apertura: 28 de Mayo de 1965 a las 11 horas, en la misma división. — Osvaldo R. Perrone, Jefe División Licitaciones y Compras.

e.10|5 Nº 6.367 v.21|5|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a licitación pública por la provisión e instalación de 12 Radioteléfonos con destino a las lanchas auxiliares de dragado. — Retirar pliego de condiciones en: Talleres Avellaneda - División Compras, calle Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda.

Valor del pliego: $ 300,00.

Fecha de apertura: 2 de junio de 1965 a las 11 horas, en la misma División.

e.4|5-Nº 6.136-v.17|5|65

PODER LEGISLATIVO

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Exptes. Nos. 89.572; 90.891 y 90.935
Pedido Nº 120

Llámase a licitación pública para la provisión de: 30 (treinta) ventiladores de pared; 4 (cuatro) alfombras de tripe cortado; 1 (un) equipo de aire acondicionado. Apertura: 19 de mayo de 1965, a las 16 horas. Formulario con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja de 8 a 18 horas.

e.10|5-Nº 6.37?-v.12 5 65

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 92.23?
Pedido Nº 121

Llámase a licitación pública para la provisión: 100 (cien) resmas de papel tipo "Manifold", medidas cms. 92 x 72 en colores celeste, blanco, amarillo y rosa. Apertura: 20 de mayo de 1965 a las 16 horas. Formulario con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja, de 8 a 18 horas.

e.10|5-Nº 6.378-v.12|5|65

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 5|65
Expediente Nº 4.681

Llámase a licitación pública para la locación de un inmueble próximo al Congreso Nacional, a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliegos de condiciones en la sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso, Hipólito Yrigoyen 1841, de 9 a 19 horas.

Apertura 27|5|65. Hora 16.

e.5|5 Nº 6.189 v.11|5|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 70|965, para el día 17 de mayo de 1965, a las 13 horas, con el objeto de contratar la "reparación integral de dos (2) ascensores" instalados en los edificios de la calle Paraguay Nº 1536 y Bartolomé Mitre 836, Capital Federal.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.7|5. Nº 6.305. v.11,5,65